BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Ministerio de Justicia é Instrucción Pública - Antiguo Cabildo (Bolívar 65) | Buenos Aires, Jueves 5 de Septiembre de 1918 | AÑO XXVI NÚM. 7375

AVISO

BOLETIN JUDICIAL Y JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES

La Dirección y Administración del Boletín Judicial y Jurisprudencia de los Tribunales Nacionales funcionan desde el 2 de Septiembre de 1918 en su nuevo local, Palacio de Justicia, 4º piso, donde antes estuvo instalado el Colegio de Abogados.

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, *serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo de 1893. Art. 1o).*

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Departamento Nacional de Higiene. — Nombramiento de personal para la Defensa Antipalúdica en la Provincia de Jujuy.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1918.

Visto lo solicitado por el Departamento Nacional de Higiene,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Fíjase para la Defensa Antipalúdica en la Provincia de Jujuy, el siguiente personal:

Director Regional, al doctor Ricardo Alvarado, con el sueldo mensual de quinientos pesos moneda nacional.

Secretario, al señor Angel Ciearelli, con el sueldo de ciento cincuenta pesos moneda nacional mensual.

Bacteriólogo, al doctor Domingo Jorge Baca, con el sueldo mensual de quinientos pesos moneda nacional.

Médicos de Zona: Para Ledesma, al doctor Armando López; para San Pedro, al doctor Guillermo Patterson; para el Carmen, al doctor Vicente Bernasconi, con el sueldo mensual de trescientos pesos moneda nacional cada uno.

Auxiliares: a los señores M. Martín Abad, Pedro Opulencia, Enrique Sarmiento, Guillermo Astudillo, Abdón Pérez y Diego Zamorano, con el sueldo mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional cada uno.

Ordenanza, a Lorenzo Aparicio, con el sueldo mensual de ochenta pesos moneda nacional.

Art. 2º El presente gasto será atendido con los fondos votados en la Ley de Presupuesto vigente, en su Anexo B., Inciso 5º, Item 24.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
R. GOMEZ

Ministerio de Hacienda

Ley Nº 10.410. — Declarando comprendida en otra, a la señora Rosa S. de Caldelara.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1918.

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

Ley:

Art. 1º Declárase comprendida en los beneficios de la ley número 8690 de 30 de Septiembre de 1911 a la señora Rosa S. de Caldelara.

Art. 2º Mientras este gasto no se incluya en la ley general de presupuesto, se hará de rentas generales, imputándose a la presente ley.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino en Buenos Aires, a ocho de Agosto de mil novecientos diez y ocho.

BENITO VILLANUEVA — FERNANDO SAGUIER
B. Ocampo — *Carlos G. Bonorino*

Por tanto:

Téngase por ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y Boletín Oficial y fecho, pase a la Contaduría General.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Reorganizando el Crédito Público Nacional

INCISO 3

ADMINISTRACIÓN

Item 1º:	al mes	al año
Presidente	1.400	
Secretario gerente....	900	
Oficial 1º	500	
Auxiliar	250	
Escribiente	150	
CONTADURÍA		
Contador..........	800	
Tenedor de libros 1º.	500	
» » » 2º.	400	
Liquidador	250	
TESORERÍA		
Tesorero..........	700	
Subtesorero.........	500	
Tres receptores a pesos 250 c/u.........	750	
Dos ayudantes a pesos 200 c/u	400	
Un escribiente.......	150	
CONTRALOR		
Jefe..............	700	
Cinco encargados de Registros a $ 250 c/u	1.250	
Cuatro ayudantes de Registros a $ 200 c/u	800	
Un escribiente......	150	
SERVICIO		
Mayordomo	120	
Cuatro ordenanzas a $ 90 c/u......	360	
Dos serenos a $ 90 c/u	180	
	11.210	134.520
Item 2º:		
Para gastos de oficina, impresos, etc...	500	6.000
Total.....		140.520

Buenos Aires, Agosto 2 de 1918.

Señor Ministro de Hacienda, doctor Domingo E. Salaberry.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 2º del Acuerdo General de Gobierno de Mayo 15 ppdo., tengo el agrado de dirigirme al señor Ministro adjuntándole en duplicado el proyecto de Presupuesto que dentro de la suma asignada en el mismo, ha formulado la Junta de Administración que tengo el honor de presidir.

Saludo al señor Ministro con distinguida consideración. — (Fdo.): Alejandro Ocampo, Presidente. — (Fdo.): Carlos Bazo, Secretario.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1918.

Nº 425. — Vista la nota del Crédito Público Nacional elevando el proyecto de reorganización formulado por la Junta de Administración en cumplimiento del Acuerdo de Gobierno de Mayo 15/918,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el proyecto de reorganización de los servicios del Crédito Público Nacional en la forma propuesta.

Art. 2º Nómbrase con antigüedad de 15 de Mayo ppdo., a los siguientes empleados:

Subsecretario-Gerente al Inspector de Rentas, don Carlos Bazo.

Oficial 1º al Oficial, señor Rodolfo Peña,

Auxiliar al señor Horacio V. López.

Tenedor de Libros de 1º al Tenedor de Libros, don Manuel Herrera.

Tenedor de Libros de 2º al Tenedor de Libros, don Carlos Bejarano López.

Tesorero al Tesorero, señor José Ojeda.

Subtesorero al Subtesorero don Manuel Cusi.

Receptores a los Escribientes de Tesorería, señores Francisco Macías y Teodoro Herrera Reisig.

Art. 3º Nómbrase Contador, a don José C. Catán.

Jefe de Contralor a don Angel S. Mielli.

Receptor a don José Blanco.

Liquidador a don José Vizcay.

Encargados de Registro a los señores Ernesto Cardoso, Edgardo Saavedra Sáenz Valiente, Andrés Rubio, Eduardo T. Troncoso y Arturo Ravago.

Ayudantes a los señores Luis M. Dorado, Manuel Blanco, Marcelo de la Barra, Antonio Blanco, Luis Lewigton y Carlos Serrano.

Escribientes a los señores Francisco Santambroggio, Eduardo Pérez Calvo y Augusto Medina.

Art. 4º Acéptase la renuncia del Escribiente, don Eduardo Saavedra.

Art. 5º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Ministerio de Guerra

Acuerdo modificando otro para realizar obras sanitarias en el Arsenal «San Lorenzo».

Buenos Aires, Julio 24 de 1918.

Visto lo manifestado precedentemente por la Contaduría General de la Nación con respecto a la imputación dada al gasto de pesos 13.971,44 autorizado por el Acuerdo de Ministros de fecha 23 de Mayo de 1918 (B. M. Nº 5041) para realizar obras sanitarias en el Arsenal «San Lorenzo», en Borghi, Santa Fe, y estando comprendidas dichas obras en el concepto y destino que da la Ley de Presupuesto General vigente en su artículo 53, a los sobrantes de los incisos 1º a 6º, del Presupuesto de Guerra de 1917,

El Poder Ejecutivo de la Nación, en Acuerdo de Ministros —

DECRETA:

Art. 1º Modifícase el artículo 2º del Acuerdo de Ministros de fecha 23 de Mayo de 1918 (B. M. 5041, 1ª Parte), en el sentido de que la suma ($ 13.971,44 m/n.) trece mil novecientos setenta y un pesos con cuarenta y cuatro centavos moneda nacional, en que está presupuestado el trabajo, se cargará a la cuenta especial «Reposición de Elementos de Guerra».

Art. 2º Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, y pase a la Contaduría General de la Nación.

IRIGOYEN. — ELPIDIO GONZÁLEZ. — F. ALVAREZ DE TOLEDO. — D. E. SALABERRY. — J. S. SALINAS. — H. PUEYRREDÓN.

Aprobación de un contrato

Buenos Aires, Agosto 20 de 1918.

Vista la nota que antecede (Reservada Nº 390) de la Dirección General de Arsenales de Guerra y atento a lo manifestado en la misma por el señor Director General de la expresada,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el contrato celebrado entre el señor Director General de Arsenales de Guerra y los Profesionales D. Federico Wermbter y Gualterio Hedrich, quienes se comprometen a prestar sus servicios en la mencionada Dirección General por el término de un año, el primero como dibujante Proyectista de la Sección Mecánica de la 5ª División, con anterioridad al 1º de Julio ppdo., y el segundo como dibujante Proyectista de vehículos con anterioridad al 13 de Junio ppdo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, etc.

IRIGOYEN
ELPIDIO GONZALEZ

Distribución de una suma

Buenos Aires, Julio 22 de 1918.

Visto la nota que antecede (D. 127) de la Dirección General de Ingenieros, proponiendo la distribución de la partida 16, ítem 2, inciso 7º del Presupuesto de Guerra vigente, asignada para adquisición o construcción de material de ingenieros, a fin de atender dentro de los recursos disponibles las necesidades reclamadas con mayor apremio por el Ejército, en lo que se refiere a los servicios correspondientes al arma de Ingenieros,

El Poder Ejecutivo de la Nación, en Acuerdo de Ministros —

DECRETA:

Art. 1º La suma de cien mil pesos ($ 100.000 m/n.) moneda nacional que la partida 16, ítem 2, inciso 7º del Presupuesto de Guerra vigente asigna para adquisición o construcción de material de ingenieros se destinará en la forma y para los destinos siguientes:

a) A la Dirección General de Arsenales de Guerra ($ 71.000 m/n.) setenta y un mil pesos moneda nacional, para adquisición o construcción de material para los Cuerpos de Ingenieros.

b) A la Inspección del Servicio Radiotelegráfico del Ejército (pesos 29.000 m/n.) veintinueve mil pesos moneda nacional para la adquisición o construcción, instalación o traslación del material radiotelegráfico y demás gastos que de ello deriven.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

IRIGOYEN. — ELPIDIO GONZÁLEZ. — J. S. SALINAS. — H. PUEYRREDÓN. — D. E. SALABERRY. — F. ALVAREZ DE TOLEDO.

Declarando cesantes a varios armeros

Buenos Aires, Agosto 20 de 1918.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Declárase cesantes a los siguientes empleados:

En la 3ª División de Ejército: Regimiento Nº 9 de Infantería de Línea: Armero, Andrés Mandato, a su solicitud.

Regimiento Nº 10 de Infantería de Línea: Armero, de 3ª, Toribio Almarás, a su solicitud.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, tómese nota en legajo personal de los causantes, etcétera.

IRIGOYEN
ELPIDIO GONZALEZ

Honras fúnebres

Buenos Aires, Agosto 7 de 1918.

Habiendo fallecido el Gobernador del Territorio Nacional de Los Andes, señor Domingo Torino, y en atención a los servicios prestados,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Durante el día del sepelio la bandera nacional permanecerá izada a media asta, en señal de duelo, en todos los edificios públicos, buques de la armada y fortalezas.

Art. 2º Por el Ministerio de Guerra se impartirán las órdenes del caso para que en el acto de la inhumación de los restos se tributen al extinto los honores militares correspondientes.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
ELPIDIO GONZALEZ

Nombramiento de Farmacéutico

Buenos Aires, Agosto 16 de 1918.

Existiendo vacante,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Farmacéutico de 2ª clase asimilado a Subteniente al Farmacéutico D. Enrique R. Labat.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
ELPIDIO GONZALEZ

Nombramiento de Jefe del Distrito Militar Nº 31

Buenos Aires, Agosto 21 de 1918.

Por razones del servicio,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Jefe del Distrito Militar Nº 31 (Nogoyá), al Teniente Coronel de Caballería D. Teófilo Prado Ibáñez, procedente de la Dirección General de Tiro y Gimnasia.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
ELPIDIO GONZÁLEZ

Prórroga de licencia

Buenos Aires, Julio 30 de 1918.

Vista la precedente solicitud,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Prorrógase por el término de dos años la licencia que tiene acordada para residir en la República Oriental del Uruguay a la pensionista militar señorita Adelina Martínez.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, y archívese.

IRIGOYEN
ELPIDIO GONZALEZ

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Ferrocarriles. — Sustituyendo el texto del artículo 310 del Reglamento General de FF. CC.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1918.

Expte. 5837-FF-918. — Visto que según se ha comprobado, no es posible que las reparticiones públicas en todos los casos, den exacto cumplimiento al requisito establecido en el artículo 310 del Reglamento General de Ferrocarriles que establece que las cargas a transportarse por cuenta del Gobierno Nacional, deberán ser presentadas en las estaciones de recibo, acompañadas de una orden especial, firmada por persona debidamente autorizada por el Departamento a que pertenezca;

Que en esos casos y cuando por razones de urgencia no es posible esperar la orden de referencia y el transporte se efectúa sin ella, ésta es presentada en las estaciones de destino, con lo que, lógicamente, queda evidenciado que aquél ha sido por cuenta del Gobierno.

Que esto no obstante, las empresas ferroviarias, ateniéndose estrictamente a la letra del artículo pertinente, no han reconocido el verdadero carácter de ese transporte, negándose en consecuencia, al efectuar la liquidación del flete a hacer la rebaja que corresponde.

Por tanto: teniendo en cuenta que no existe razón alguna que se oponga a la modificación del artículo reglamentario de que se trata; de acuerdo con lo manifestado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles y con el dictamen del Señor Procurador del Tesoro;

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Sustitúyese el texto del artículo 310 del Reglamento General de Ferrocarriles por el siguiente: «Para el transporte de toda carga por orden del Gobierno Nacional, deberá presentarse una orden especial, firmada por persona debidamente autorizada por el Departamento a que pertenezca, la que será presentada indistintamente en la estación de recibo o destino de la consignación».

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

IRIGOYEN
P. TORELLO

Dirección General de Obras Hidráulicas. — Concesión a la Compañía Establecimientos Argentinos de Bovril Lda. para construir un muelle.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1918.

Expte. 8610-M-917. — Vista la autorización que solicita la Compañía Establecimientos Argentinos de Bovril Lda. para prolongar el muelle que tiene instalado en Sanata Elena sobre el Río Paraná en 20 m. de largo por 15,10 m. de ancho:

Teniendo en cuenta que según informa la Dirección General de Obras Hidráulicas no hay inconveniente en acceder a lo solicitado, siendo de oportunidad, a fin de regularizar la situación originada, por falta de antecedentes, relativos al muelle existente, que la concesión a otorgarse comprenda la construcción total en la forma indicada en el plano acompañado.

Y oído el Señor Procurador del Tesoro:

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a la Compañía recurrente la concesión de que se trata, bajo las siguientes condiciones:

a) La concesión tendrá carácter precario pudiendo el Gobierno declararla caduca cuando lo estime conveniente, sin derecho a reclamo por parte de la Compañía recurrente.

b) La Compañía abonará $ 100 m/n. por una sóla vez, en concepto de gastos de revisacion de planos e inspección, etc. que deberá depositar en la Tesorería General de la Nación, de acuerdo con el decreto de 29 de Marzo de 1916.

c) Las obras se ejecutarán de acuerdo con las características de los planos acompañados y lo aconsejado en los precedentes informes, estando la inspección de las mismas a cargo de la Dirección General de Obras Hidráulicas la que podrá introducir en el curso de su ejecución las modificaciones que estime necesarias. Al efecto, la Compañía deberá darle aviso con anticipación de la fecha en que inicie y termine aquéllas.

d) La Compañía concesionaria se someterá a las disposiciones vigentes o que en adelante se dictaren y le fueren relativas, así como al pago del arrendamiento e impuestos a que hubiere lugar y que le imponga el Ministerio de Hacienda quien intervendrá en la habilitación de las obras.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Obras Hidráulicas a sus efectos.

IRIGOYEN
P. TORELLO

Dirección General de Obras Hidráulicas. — Puerto Militar. — Cancelación de la garantía del contrato celebrado con la Empresa constructora

Exmo. Señor:

No creo que sea una cuestión trascendental la de que se presenten los antecedentes de este muelle, desde que resulta de los precedentes informes que no hay inconveniente en legitimar la concesión.

Pienso, por lo tanto, que corresponde resolver este asunto dentro de las condiciones establecidas por la Dirección de Obras Hidráulicas.

Buenos Aires, Junio 6 de 1918. — (Fdo.) Vicente F. López.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1918.

Expte. 3342-P-918. — Visto que la Empresa Dyckerhoff y Widmann S. A. y F. H. Schmidt, constructora de las obras de ampliación de puerto Militar, solicita se declare cancelada la garantía del contrato que asciende a $ 125.181,81 m/n., en virtud de haber vencido el 16 de Marzo ppdo., el plazo para la recepción definitiva de las obras, y

Considerando:

Que por decreto de 4 de Enero de 1913, se fijó como fecha para la terminación de los trabajos del puerto el 1º de Abril de 1913, no precisándose término para la colocación de las grúas, vías férreas, herrajes para calzos, mosaicos, azulejos, etc., dejándose además expresamente establecido que las garantías del contrato quedarían retenidas hasta el cumplimiento total del mimo.

Que dicho plazo fué prorrogado por decreto de 23 de Junio de 1916, hasta el 31 de Diciembre del mismo año, debiendo regir las mismas condiciones que las estipuladas en el anterior decreto.

Que si bien, en mérito a tales disposiciones y a las del art. 53 de la Ley de Obras Públicas, la empresa no tiene en principio derecho para solicitar la cancelación de la garantía del contrato, razones de equidad aconsejan contemplar su situación, teniendo en cuenta la desproporción que existe entre el monto de la garantía, el estado actual de las obras y el importe de las que falta ejecutar, acerca de cuyos puntos la Dirección técnica informa: 1º que el monto de las obras según contratos y ampliaciones posteriores asciende a $ 9.544.522,41 o/s, de lo cual se ha construído y pagado un importe de $ 9.376.522,41 o/s.; 2º que las obras construidas pueden considerarse técnicamente terminadas, habiendo sido sometidas a todas las pruebas necesarias para comprobar su buena ejecución, como lo demuestra el hecho de que en el dique de carena han entrado poderosos barcos de guerra y mercantes; 3º que el muro de atraque así como el dique de carena e instalaciones anexas han sido recibidas definitivamente con fechas 16 de marzo de 1917 y 25 de Julio último, respectivamente; y 4º que el importe de los trabajos que aún falta ejecutar es de $ 168.000 o/s., de los cuales la mayor parte es maquinaria, que a causa de la guerra es imposible traer al país.

Que en estas condiciones y en pre-

sencia de los hechos enunciados, es justo adoptar un temperamento, que, conciliando los intereses de la empresa deje a salvo los del Gobierno, como es el que propone la Dirección de las obras, quien teniendo en cuenta el alza considerable de precio que ha sufrido la maquinaria, aconseja elevar al 25 por ciento o sea $ 42.000 o/s, la garantía de los trabajos pendientes a más del 10 por ciento que fija el art. 71 del pliego de condiciones, que se deducirá de los certificados mensuales, una vez que se dé comienzo a su ejecución.

Por lo expuesto y atento lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Declárase cancelada la garantía del contrato celebrado con la empresa Dyckerhoff y Widmann S. A. y F. H. Schmidt, para la construcción de las obras de ampliación de puerto Militar, dejándosela subsistente tan sólo por la suma de $ 42.000 o/s., para responder de los trabajos que falta realizar.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al R. N. tómese razón por las Direcciones Generales de Contabilidad y Obras Hidráulicas y archívese, previa reposición de sellos.

IRIGOYEN
P. TORELLO

Dirección General de Obras Hidráulicas. — Empalme de las vías del Ferrocarril Nord Este Argentino con las del puerto de Concordia.

Excmo. Señor:

En vista del precedente informe de la Dirección de Obras Hidráulicas contestando las preguntas que hice en mi dictamen de 26 de Julio ppdo., considero que la empresa recurrente tiene perfecta razón en el pedido que formula, desde que no sería justo ni equitativo mantener la garantía contraída para el total de las obras cuando ellas están terminadas en su casi totalidad y recibidas definitivamente a entera satisfacción del Gobierno.

La garantía, pues, debe limitarse a las obras pendientes. — Buenos Aires, agosto 16 de 1918. — (Fdo.) Vicente F. López.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1918.

Exp. 5754-P-918. — Visto el proyecto adjunto, elevado por la Dirección General de Obras Hidráulicas, referente a la unión de las vías férreas del Puerto de Concordia con las del F. C. Nord Este Argentino, y

Considerando:

Que la ejecución de las obras proyectadas tienden a asegurar un servicio ferroviario permanente en dicho puerto, y fueron previstos en el proyecto general aprobado por decreto de 6 de Agosto de 1912.

Que los propietarios de los terrenos particulares que tendrá que cruzar el ramal proyectado, se comprometen como consta en los documentos que se acompañan, a cederlos en venta al Gobierno, por las sumas de pesos 10, 7 y 7 el metro cuadrado, representando la superficie de metros cuadrados 175,55 que será necesario expropiar un desembolso de pesos 1.426,50 comprendidos los gastos de escrituración.

Que los trabajos que se ejecutarán administrativamente, importan $ 1.050, y los que llevará a cabo la Empresa del Ferrocarril Nord Este, ascienden a pesos 2.545,45 moneda nacional, entregándosele, además, materiales existentes en depósito, por un importe de pesos 1.342,05 moneda nacional.

Atento los informes producidos y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el proyecto de que se trata, cuya ejecución se llevará a cabo en la forma indicada precedentemente.

Art. 2º Autorízase la adquisición de los terrenos afectados por las obras referidas, pertenecientes a los señores Genaro Finamora, Bernardo Cordeiro y Juan Ozafrain, los que representan en total una superficie de metros cuadrados 175,52 y facúltase al Jefe de la Comisión del Río Uruguay para que suscriba en representación del P. E., las respectivas escrituras de transferencias de dominio.

Art. 3º El gasto total de $ 6.364 moneda nacional que importará la ejecución del presente proyecto, se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 6, partida 4 del presupuesto vigente, debiendo acreditarse al rubro de «Eventuales y Multas», del corriente ejercicio la suma de pesos 1.342,05 moneda nacional importe de los materiales existentes en depósito, los que se entregarán a la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, y vuelva a la de Obras Hidráulicas a sus efectos.

IRIGOYEN
P. TORELLO

Dirección General de Obras Hidráulicas. — Puerto de Diamante. — Obras de defensa en el galpón de exportación.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1918.

Exp. Nº 8634-P-1918. — Visto el adjunto proyecto elevado por la Dirección General de Obras Hidráulicas, para la ejecución de obras complementarias de defensa y drenaje del galpón del puerto de Diamante, cuyo presupuesto asciende a la suma de pesos 11.500,47 moneda nacional,

Considerando:

Que las últimas lluvias caídas han demostrado la necesidad de llevar a cabo las obras proyectadas, que son complementarias de las aprobadas por decreto de Noviembre 9 de 1917;

Que su ejecución se hará administrativamente, con personal y materiales en depósito, a excepción de 500 toneladas de piedra cuya adquisición se estima en pesos 1.700,00 moneda nacional, efectuará la Dirección General de Obras Hidráulicas, cumplimentando las disposiciones vigentes;

Y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el proyecto de que se trata, cuya ejecución llevará a cabo la Dirección General de Obras Hidráulicas, — en las condiciones indicadas, — dentro del presupuesto de once mil quinientos pesos con cuarenta y siete centavos ($ 11.500,47 m/n), moneda nacional, debiendo cumplimentar las disposiciones vigentes en lo concerniente a la adquisición de las 500 toneladas de piedra mencionadas.

Art. 2º Impútese este gasto al Anexo L, inciso 1º, ítem 6º, partida 4, del presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, y vuelva a la de Obras Hidráulicas a sus efectos.

IRIGOYEN
P. TORELLO

Ferrocarril Pacífico. — Acciones Judiciales contra el mismo por falta al pago de contribución del 3 %.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1918.

Exp. 11570-F-1914. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico adeuda el saldo de la contribución del 3 % que debió depositar en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 5315 por los ejercicios de 1909/910 y 911/912, así como los intereses correspondientes a la mora en que ha incurrido, todo lo cual, fijados los últimos al 31 de Octubre de 1917 en $ 7.158,14 moneda nacional, forma un total de $ 20.719,83 moneda nacional;

Atento que la empresa mencionada no ha dado cumplimiento al decreto de Abril 27 de 1917, ni a la resolución de fecha 22 de Octubre del mismo año, que le fijaron el término de diez días para que abonase las sumas de que se trata, y teniendo en cuenta que se han agotado los recursos administrativos para obtenerlo.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Remítase estas actuaciones al señor Procurador Fiscal en turno de esta Capital, para que, con el propósito indicado, inicie las acciones judiciales correspondientes.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública a sus efectos.

IRIGOYEN
P. TORELLO

Ferrocarril Pacífico. — Construcción de un ramal

Buenos Aires, Agosto 31 de 1918.

Exp. 3409-F-918. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, solicita se le conceda el derecho de construir y explotar un ramal de servicio interno que arrancando del kilómetro 209 aproximadamente de la línea de Villa Mercedes a Villa Dolores, corra en dirección al oeste unos 25 kilómetros hasta terminar en propiedad de los señores Herrera Vegas Hermanos de 26.000 hectáreas, donde se encuentra el monte que se propone explotar para la obtención de leña destinada exclusivamente para combustible de sus líneas.

Atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles, y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que dada la manifestación de la empresa de que los servicios del ramal de que se trata han de tener un carácter público, nada obsta para acceder a lo solicitado;

Que en tal virtud encuadra la solicitud de la empresa dentro de las prescripciones de las leyes 5703 y 6339, máxime desde que las tierras que cruzará el ramal están subdivididas hasta el kilómetro 18 y son por lo tanto de explotación de carácter permanente como para justificar la construcción proyectada,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico para llevar a cabo la construcción de la obra de que se trata de acuerdo con los planos presentados, que se aprueban, y siendo entendido que la empresa deberá efectuar a medida que lo requiera la Dirección General de Ferrocarriles todas aquellas instalaciones o ampliaciones que reclame el buen servicio público.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

IRIGOYEN
P. TORELLO

Ferrocarril Provincia de Buenos Aires. — Ampliación de un decreto en lo que se refiere al descanso del personal de estaciones.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1918.

Exp. 6222-F-918. — Visto que la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires se ha presentado solicitando se modifique el art. 10 del decreto de fecha 11 de Octubre de 1917, en forma tal que permita solucionar los inconvenientes que se presentan en la líneas de poco tráfico, para dar el descanso semanal al personal de estaciones.

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles, la que manifiesta que la modificación que propone ofrecerá ventajas a las empresas y al personal, proporcionando al último la facilidad de alejarse de su punto de residencia, por lo menos una vez al mes,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Ampliase el artículo 10 del decreto de que se trata, el que quedará redactado en la siguiente forma: «Donde no sea posible relevar al personal continuamente por razones de servicio, los empleados tendrán derecho a gozar de una licencia semestral de quince días o anual de treinta, a opción de los interesados, en compensación del descanso hebdomadario. — Este descanso podrá ser también mensual de 4 o 5 días, según el número de Domingos que haya en el mes, que se concedan.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

IRIGOYEN
P. TORELLO

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Guerra

Ferrari Alfredo. — Pase

Buenos Aires, Agosto 10 de 1918.

Por razones del servicio.

El Ministro de Guerra —

RESUELVE:

1º Pase a continuar sus servicios a la Dirección General de Sanidad, como encargado de la Sección Movilización, con anterioridad de fecha 10 de Julio ppdo., el Mayor de Artillería, D. Alfredo Ferrari, procedente de la Disponibilidad.

2º Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, y agréguese la presente Resolución al legajo personal del causante.

GONZALEZ

Autorización de firma

Buenos Aires, Agosto 10 de 1918.

Vista la solicitud que antecede, expediente G. 13526 y las constancias que existen en el legajo personal del causante,

El Ministro de Guerra —

RESUELVE:

1º Autorizar al Teniente 1º D. Carlos Giménez, del I Batallón Zapadores Pontoneros, para firmar en lo sucesivo: Carlos Giménez Kramer.

2º Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, y agréguese la presente Resolución al legajo personal del causante.

GONZALEZ

Acordando un pase

Buenos Aires, Agosto 16 de 1918.

Vista la propuesta que antecede, expediente reservado E. 988,

El Ministro de Guerra —

RESUELVE:

1º Pase a continuar sus servicios al Estado Mayor del Ejército, el Teniente Coronel de Artillería D. Alfredo Romero, procedente del Distrito Militar Nº 63 (Salta).

2º Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, y agréguese la presente Resolución al legajo personal del causante.

GONZALEZ

Estableciendo un concurso anual de tiro de pistola para Oficiales y Suboficiales de Artillería.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1918.

Vistos los Nos. 214 del Reglamento de Tiro para la Infantería y 196 del Reglamento de Tiro para la Caballería estableciendo un concurso especial de tiro para los Oficiales y Suboficiales de Infantería y Caballería, y, siendo conveniente instituir también un concurso de pistola para Oficiales y Suboficiales de Artillería,

El Ministro de Guerra —

RESUELVE:

1º Anualmente tendrá lugar en el Ejército, en los meses de Abril o Mayo un concurso especial de tiro de pistola para Oficiales y Suboficiales de Artillería.

2º En la misma fecha se realizará otro concurso anual de tiro de pistola, para Oficiales y Suboficiales de Artillería de los Institutos.

3º El concurso establecido en los números anteriores, se efectuará en blanco de busto a zonas (R. T. a. p.); distancia 40 metros; 6 tiros de pie, y, con un total mínimo de 30 puntos.

En igualdad de puntos, decidirá el último tiro y en caso necesario, el penúltimo, antepenúltimo, etc.

4º Están obligados a tomar parte en el tiro para Oficiales, todos los Tenientes 1os., Tenientes y Subtenientes. Los Jefes de Regimiento y los Capitanes, tienen derecho a tomar parte.

5º Los mejores tiradores recibirán premios de honor en nombre del Excelentísimo señor Presidente de la Nación; los Oficiales una espada, y los Suboficiales un reloj de bolsillo.

6º La espada del mejor tirador entre los Oficiales y reloj del mejor tirador entre los Suboficiales de Artillería, llevará además la inscripción: «Año

de tiro de 19..» «Campeón de tiro a pistola».

7º Los Oficiales y Suboficiales que reciban premio de honor, quedan para lo sucesivo fuera de concurso.

8º Déjase sin efecto la S. R. inserta en el Boletín Militar 1144, 2ª Parte, 1916.

9º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 2ª Parte, etc.

GONZÁLEZ

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas. — Puerto de Posadas. — Aprobación del plano para cercar el puerto.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1918.

Exp. Nº 5193-P-1917. — Visto este expediente en el que los señores Alen y Dupont, concesionarios del Puerto de Posadas, gestionan se apruebe el plano de ubicación que corresponde dar la cercado para su clausura, y

Teniendo en cuenta:

Que dicho cerco forma parte de las obras de la primera sección, conforme al proyecto general aprobado por decreto de 14 de Enero ppdo.

Que la causa de no haberse llevado a cabo dicho trabajo se debe a la oposición de la Municipalidad de Posadas en vista de lo cual y como lo aconsejó el señor Procurador del Tesoro, con fecha 7 de Febrero del corriente año, se dispuso que ambas partes llegarán a un arreglo.

Que no habiendo podido ponerse de acuerdo, según se desprende de las presentes actuaciones, se ha confeccionado un nuevo plano, en mérito a haberse comprobado por la Inspección, que dicha oposición es de todo punto infundada, pues el tráfico de vehículos a la playa no se modifica, ni hay razón para sostener que el cercado, en la forma que se propone, ofrece peligro alguno,

Considerando:

Que en tales condiciones procede aprobar el plano referido con las modificaciones que se expresan, en el sentido de dar 5 metros de ancho en lugar de 3 metros, a la puerta de acceso.

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Apruébase el plano a que se hace referencia en la forma que se expresa.

Comuníquese, publíquese, y vuelva a la Dirección General de Obras Hidráulicas, a sus efectos.

TORELLO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén

Exp. I-926/918. — «Zapala, 18 de Julio de 1918. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura: El que suscribe, Rogelio C. Iruarrizaga, de profesión empleado, domiciliado en Zapala; ante el señor Director expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de cobre en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad es del señor Alejandro Sorondo, domiciliado en esa Capital, en la calle Larrea 1410, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas situada en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberá ubicarse en los lotes 22 y 23 (veintidós y veintitrés) de la Sección XXVI (veintiséis), de acuerdo al croquis que a continuación se inserta. — Es justicia. — Rogelio C. Iruarrizaga. — Presentada esta solicitud hoy veintidós de Julio de mil novecientos diez y ocho a las doce y quince pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste. Garrido. — Buenos Aires, Julio 22 de 1918. — Hágase saber al interesado y pase a Minas, a sus efectos. — E. Hermitte, Director General. — Buenos Aires, Agosto 14 de 1918. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. este expediente, en el cual el señor Rogelio C. Iruarrizaga, comerciante, solicita un permiso de cateo en terrenos del Territorio Nacional del Neuquén, que según su declaración son de propiedad del señor Alejandro Sorondo. La zona solicitada ha quedado ubicada en los panos de esta Oficina en forma de un rectángulo de una superficie de dos mil hectáreas, tal que su lado Nor-Oeste esté formado por los lados Nor-Oeste de los lotes 22 y 23 de la Sección XXVI del Territorio Nacional del Neuquén, y que sus lados Nor-Este y Sur-Oeste se apoyen respectivamente, el primero sobre el lado Nor-Este del lote 22 y el segundo sobre el lado Sur-Oeste del lote 23. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo situado a menos de dos mil metros del presente. Estando libre la zona solicitada corresponde a juicio de esta Oficina: 1º) efectuar el registro correspondiente; 2º) ordenar las publicaciones y notificar al señor Alejandro Sorondo. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Agosto 16 de 1918. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese al señor Alejandro Sorondo en su carácter de dueño del suelo y vuelva a Minas, a sus efectos. — (Fdo.): E. Hermitte, Director General».

E 29 agosto Nº 124-v-10 septiembre

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut.

Expediente C-579-918. — Buenos Aires, Mayo 11 de 1918. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. Capital — Miguel Angel Camuyrano y César Gerolimich de profesión comerciantes, domiciliados en la calle 25 de Mayo Nº 347, ante el Señor Director nos presentamos solicitando un permiso de cateo para explorar sustancias de la primera categoría, en terrenos cercados del Territorio nacional del Chubut, con las dos unidades que acuerda el Art. 27 del Código de Minería. La zona de exploración estará toda comprendida en el Lote Nº 13 de tierras para familias de Sud-Africa, de propiedad de Industrias Argentinas, Sociedad Anónima, con domicilio en la calle 25 de Mayo Nº 347, Escritorio Nº 305 y se ubicará a partir del esquinero Sur-Este del expresado lote, tomando cinco mil metros (5.000 m.) al Oeste y dos mil metros (2.000 m.) al Norte, según los linderos del mismo, y trazando de los extremos de esas líneas, perpendiculares para formar un rectángulo de mil hectáreas de superficie. Nombramos a don Germán Marcuzzi, domiciliado calle 25 de Mayo Nº 347, como apoderado, con las facultades necesarias para que en nombre nuestro y representación siga la tramitación de este expediente. — Es justicia. — M. A. Camuyrano. — C. Gerolimich. Presentada esta solicitud hoy once de Mayo de mil novecientos diez y ocho a las diez antemeridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste: Garrido. — Buenos Aires, Mayo 13 de 1918. Pase a Minas a sus efectos. — A. C. Birabén. Secretario. — Buenos Aires, Agosto 10 de 1918. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en terrenos del Territorio Nacional del Chubut (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia) que, según informe de la Dirección General de Tierras y Colonias, no son fiscales y, según declaración de los interesados, son de propiedad de la Sociedad Anónima «Industrias Argentinas». Los solicitantes no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permisos de cateo anterior, situado a menos de dos mil metros del présente. A juicio de esta Oficina, corresponde: 1º) efectuar el registro correspondiente. 2º) ordenar las publicaciones y notificar a la Sociedad «Industrias Argentinas». — Julio Vatín. — Buenos Aires, 20 Agosto de 1918. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese a la Sociedad «Industrias Argentinas» en su carácter de propietaria del suelo y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.) E. Hermitte, Director General.

E 28 agosto Nº 83 v-9 septiembre

Solicitud de un permiso de trabajo formal de petróleo en el Territorio del Río Negro.

Exp. C-889/918. — «Buenos Aires, Julio 12 de 1918. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura:— William Watson, domiciliado en esta Capital Federal, calle Cangallo 536, en representación de la Comunidad Petrolífera Internacional, con domicilio en la República de Chile, Ciudad de Valparaíso, según consta del poder que se halla en esa Oficina, concesionario en el Territorio Nacional del Río Negro, de un permiso de cateo que le ha sido otorgado en el expediente S-890/917 con fecha 27 de Agosto de 1917, al señor Director se presenta y expone: Que deseando establecer un trabajo formal dentro del área abracado por el citado permiso de cateo en terrenos que no están cultivados, labrados o cercados y cuya propiedad es fiscal, solicita para ese efecto y de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 29 del Código de Minería, la concesión de las siete pertenencias siguientes de 81 hectáreas cada una, en forma de cuadrado, las cuales se ubicarán en la forma que se expone a continuación: — Nº 1.—Su vértice Este coincidirá con el vértice Este del permiso de cateo y sus lados Nor-Este y Sur-Este se apoyarán sobre los límites homónimos del permiso de cateo. — Nº 2.—Su lado Nor-Este coincidiera con el lado Sur-Oeste de la pertenencia Nº 1. — Nº 3. — Su lado Nor-Este coincidiera con el lado Sur-Oeste de la pertenencia Nº 2. — Nº 4.—Su lado Sur-Este coincidiera con el lado Nor-Oeste de la pertenencia Nº 1. — Nº 5.—Su lado Sur-Este coincidiera con el lado Nor-Oeste de la pertenencia Nº 2. — Nº 6.—Su lado Sur-Este coincidiera con el lado Nor-Oeste de la pertenencia Nº 3. — Nº 7.—Su lado Sur-Este coincidiera con el lado Nor-Oeste de la pertenencia Nº 6. — Dentro de la pertenecia Nº 1 a 780 metros del vértice Este de la misma y en dirección Sur 25º Oeste, se encuentra un pozo, en la pertenencia Nº 2 se encuentra otro pozo situado a 855 metros del primero en dirección Sur 53º Oeste y finalmente en la pertenencia Nº 6 se encuentra un tercer pozo situado a 1.150 metros del segundo en dirección Sur 46º Oeste. — Las tres muestras que se acompañan han sido extraídas de pozos labrados en las tres pertenencias especificadas y se solicita el permiso para trabajo formal con el objeto de profundizar dichos pozos. En la exploración se emplearán los siguientes elementos de trabajo: por lo menos cuatro hombres con las herramientas mineras, según lo estipulado en el Reglamento de la Dirección General de Minas. — Es justicia. — W. Watson. — Presentada esta solicitud con las tres muestras respectivas que he sellado, hoy doce de Julio de mil novecientos diez y ocho a las cuatro pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste. — Garrido. — Buenos Aires, Julio 15 de 1918. — Pase a Minas, a sus efectos, haciéndole presente que la personería invocada se encuentra registrada bajo el número 214 del correspondiente Libro. — A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Agosto 15 de 1918. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de trabajo formal que tiene por objeto comprobar la existencia de un yacimiento de petróleo situado en el Territorio Nacional de Río Negro (Distrito Minero y Juzgado de Paz de San Carlos de Bariloche). El vértice Este de la pertenencia Nº 1 está ubicado en la desembocadura del Arroyo Pequeño en el Río Ñiribau, los lados Nor-Este y Sur-Este están orientados el primero en dirección Norte 75º 15' Oeste y el segundo en dirección Sur 14º 45' Oeste. A juicio de esta Oficina, los hechos invocados en la solicitud son suficientes para hacer lugar al registro y en consecuencia, corresponde registrar dicha solicitud y ordenar las publicaciones; de acuerdo con lo dispuesto en la resolución del 8 de Junio de 1914. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Agosto 16 de 1918. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quienes corresponda y, fecho, vuelva a Minas a sus efectos.—(Fdo.): E. Hermitte, Director General.

E 27 agosto Nº 25-v-7 septiembre

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

RECAUDACIÓN DEL DÍA 4 DE SEPTIEMBRE DE 1918

Boletín Judicial	$	605 20
Boletín Oficial	»	677.20
	$	1282 40

Registro de la Propiedad de la Capital Federal

Movimiento de la Propiedad Inmueble. — Inscripciones hechas el día 23 de Agosto de 1918.

Amenábar entre Olleros y Maure — Lote B — 11.80 — 11.99 — 64.91 — 67.92 (Contiguo al anterior) — Lote C — 21.10 — 25.23 — 60.60 — 64.96 — Todo en pesos 7.000 — E. — Clara Morillo y Doremas de Ballesai y otros — A. — Lucio J. García.

Andalgala esquina Bragado — Lote 10 — Manz. K — 4.37 — 22.46 — 8.63 — 26.70 — (6 metros ochava) — pesos 1.120 — (Venta forzosa) — E. — Eduardo A. Siritto — (Su concurso) — A. — Carlo Rúmolo y Francisco Bradone.

Achega entre Manuela Pedraza y Guayra — Lote 18 — Manz. B — Metros cuadrados 413. y 8 decímetros cuadrados — pesos 3.910 — E. — Edmundo Santiago Gahán — A. — Mariano Tirabasso.

Antonio Machado entre Acoyte y Campichuelo — Lote 16 — Manz. A — 8.65 — 17.27 — 10.05 — 22.37 — pesos 1.140 — E. — Juan J. Lagomarsino y otros — A. — Alejandro Viano.

Agüero números 1240-46 — 8.65. — 8.66 — 35.73 — 35.93 — pesos 37.500 — Edif. — E. — José Predone — A. — Salvador Curutchet.

Acevedo números 874-878 — 8.65 — 8.65 — 61.05 — 61.05 — pesos 11.300 — Edif. — (Venta forzosa) — E. — Ernesto Davoli — A. — Rosaura Fernández Santa Cruz.

Alvarez Thomás entre Loreto y Avenida Forest — Lote 18 — Manz. 27 — 9.00 — 9.75 — 27.01 — pesos 10.900 — E. — Rubín Hojmán — A. — Pio Mario Gaspar Roncoroni.

Bragado entre Montiel y Roberto Koch — Lote 25 — Manz. A — 8.66 x 49.96 — pesos 2.800 — (Venta forzosa) — E. — Eduardo A. Siritto — (Su concurso) — A. — Juan A. Boeri y Antonio M. Battilana.

Bragado entre Guamini y Carhue — Lote 32 — Manz. C — 8.65 x 25.98 — pesos 1.760 — (Venta forzosa) — E. — Eduardo A. Siritto (Su concurso) — A. — Juan Antonio Espósito y Rosa Schiovo.

Constitución Nº 3724 — 8.66 — 8.66 — 10.72 — 10.89 — pesos 2.900 — Edit. — E. — Antonio Delia y otro — A. — Ricardo Zignago.

Caracas entre Tequendama y Vallejos

— 8,65 x 26,02 — pesos 3.520 — E. — Pedro Celestino Mauricio Sido y otro — A. — Héctor Rossi.

Caracas entre Méndez de Andés y San Eduardo — Lote 21 — 8.50 — 8.60 — 34.40 — 33.95 — pesos 2.729,95 — (Venta forzosa) — E. — Gil Thirión — A. — Eduardo Conte y Rosa Gallo de Conte.

Cangallo números 301/11 esquina 25 de Mayo Nº 298 — Metros cuadrados 224.79 — pesos 300.000 — Edit. — E. — «La Financiera» antes «Ayuda Mutua» Sociedad Anónima — A. — Compañía de Seguros Galicia y Rio de la Plata Sociedad Anónima.

Carlos Calvo Nº 631 — 7.35 x 26.20 — pesos 27.700 — Edit. — (Venta forzosa) — E. — Sucesión de María Teresa Morganti de Ortelli — A. — Antonio Segundo Ortelli y Morganti.

Ercilla entre Pola y Fonrouge — Parte del lote 34 — Manz. 46 — 6.93 x 32,50 — pesos 2.400 — Edit. — (Venta forzosa) — (Terreno con lo edificado) — E. — Generosa Fernández de Guerrero (Su sucesión concursada) — A. — Julián Fernández.

Federico Lacroze Nº 2178 — Metros cuadrados 261.90 decímetros cuadrados — pesos 20.000 — Edit. — E. — Adolfo Calzetta — A. — Clara Suspart y Esther Calzetta de Denis.

Franklin Nº 96 esquina Ramos Mejía — 7,97 — 7,97 — 13.80 — 14,39 — pesos 6.000 — Edit. — E. — Concepción Velardi de Lucerna — A. — José Vicente Pini.

Guaminí entre Bragado y Tapalqué — Mide 8.65 x 31,59 pesos 1.600 (Venta forzosa) — E — Eduardo A. Siritto (Su Concurso) — A — Faustino Alvarez.

Guanacache esquina Freire Nº 2589 al 99 — Mide 14.13 13,93 20.85 19.91 pesos 10.800 — Edif. — E — Juan Rey Vázquez — A — Antonio Ottonello.

Lavalle Nº 3061-63 y 67 — lote 53 — Mide 8.66 8,66 45.702 41.394 pesos 130.000 — Edif. — E — Sara Zilisky de Schwartz — A — Simón Bonneau.

Lavtaro Nº 1345-47 — Mide 8.66 x 34.64 pesos 3,800 — Edif. — E — Bertarido Battistón — A — Manuel Martínez Díaz.

Malvinas Nº 626-30 — Mide 11.40 9.10 34,25 34.25 pesos 15.000 — Edif. — E — Abrahán Flores — A — Francisco Díaz Gutiérrez.

Tapalqué entre Coronel Cárdenas y Cosquín — lote 25 — manzana M — Mide 8.66 x 26,70 pesos 200 — E — Lucrecia Pace de Labbate — A — Vito Pace.

Zado entre Manuela Pedraza y Guayra — lote 12 — manzana B metros cuadrados 150 y 94 decímetros cuadrados pesos 1.448 — E — Edmundo Santiago Gahán — A — José Antonio Raimondo.

Territorios

Pampa

Castex — Solar A — manzana 81 — Mide metros cuadrados 1050 pesos 4.030 (Solar con lo edificado) — E — Angel D'Istefano y otro — A — «Suárez, Solar y Mesanza, Sociedad».

Río Negro

San Antonio Oeste — Solar parte D — manzana 19 metros cuadrados 625, pesos 1,500 — E — Raúl Caro Méndez — A — Manuel J. Sampayo.

Neuquén

Tenía de los Andes — Solares 237, 238, 239, 240 — Mide 100 x 100 pesos 800 — E — Serafín O. Galán Debeza — A — Manuel M. Cristoforetti.

Misiones

Colonia Apóstoles — Fracción B — del lote 26 agrícola H. 25 pesos 800 — E — Juan Tusynsky — A — León Barabasz.

Transmisión por muerte

Boedo Nº 1095-99 esquina Cochabamba Nº 3615 — Mide 9.77 x 17,32 pesos 5.500 — Edif. — Sucesión — Francisco Mendiburu — H — Francisco Mendiburu y Ciriaca Lecumberri.

Camarones Nº 1555-59-61 — Mide 16.00 x 45,50 pesos 8.000 — Edif. — E — Juan Rochero — A — Catalina Rochero de Bordogna y otros.

Jujuy Nº 938-42 — Mide 8.66 x 51.96 pesos 30.000 — Edif. — Sucesión — María Loucouche de Ruiz — H — Julio Melitón y Alejandrina Ruiz y Loucouche.

Larrazábal Nº 731-45 — Mide 25.98 x 50.00 — Edif. — pesos 8.000 — Sucesión — Remigio Páez — H — Pedro Páez y Díaz y otro.

Venezuela Nº 3627 — Mide 8.66 x 31.00 — pesos 7,000 — Edif. — Sucesión — Ana Dalto de Capace — H — Paula Capace de Dalto y otros.

Misiones

Candelaria sobre el río Alto Paraná H. 60,000 pesos 300.000 — Sucesión Martín Errecaborde — H — Urbana Errecaborde y otros.

Resumen

Capital: por acto entre vivos, fincas 25, pesos 632.957,95 moneda nacional.

Territorios: por acto entre vivos, fincas 4, pesos 7.160,00 moneda nacional.

Total: fincas 29, pesos 640.117,95 moneda nacional.

Capital: por causa de muerte, fincas 5, pesos 58.500,00 moneda nacional.

Territorios: por causa de muerte, fincas 1, pesos 300.000,00 moneda nacional.

Total general: fincas 35, pesos moneda nacional 1.088.617,95.

Movimiento de la Propiedad Inmueble — Inscripciones hechas el día 19 de Agosto de 1918.

Albarracín Nº 1785 — 7.80 — 7.81 — 19.89 — 20.23 — $ 3.030 — Edif. — E — Fernando Collia — A — Antonio Cappa.

Avelino Díaz entre Beauchef y Av. José María Moreno — Lote 27 — Manz. E — 8.65 — 8.65 — 22.32 — 22.49 — pesos 1.900 — E — Carlos Sacco — A — Vitale Landolfi y Angela Santarone de Landolfi.

Aráoz Nº 1865 — 8.65 — 8.66 — 49.81 — 49.64 — pesos 18.030 — Edif. — E — José Di Cicco — A — Victor G. Tirel.

Bazurco Nº 2325 — 8.65 por 25.62 — pesos 2.600 — Edif. — E — Angela Luzzani de Alberro y Ramón Alberro (Conyuges) — A — Juan N. Recagno.

Bustamante Nº 319 y 321 — 8.30 — 7.75 — 21.60 — 21.34 — pesos 20.000 — Edif. — E — Antero Semino — A Antonio Ventitto.

Cementerio del Norte — Sepultura 3ª del Nº 11 y sobrante Sección 10 — metros cuadrados 4 y 2036 c/c. — pesos 11.600 — Edif. — E — Antonio Pelosi — A — Eduardo Gumersindo Moreno.

Contarco entre Deseado y Monte Dinero — Lote 18 — Manzana — 8.66 — 8.65 — 33.51 — 33.49 — pesos 1.000 — E — Adolfo Santa María — A — Julia Fourcade.

Cosquín entre Bragado y Tapalqué — Lote 32 — Manz. M — 8.65 por 43.25 — pesos 2.480 (Venta forzosa) — E — Concurso de Eduardo A. Siritto — A — Lucas Giordano.

Cramer esq. Paroissien — Lotes 9 y 10 — Manz. 33 — 43.30 por 34.51 — pesos 2.000 (1/2 pro-indivisa) — E — Dolores Pita Tomé y Pérez y otros — A — Darío y María Eugenia Brito del Pino.

Corro, Yerbal y Cervantes. — Mide 36.42 por 21.87 por 28.81 — pesos 6.000 (Terreno triangular) — E — Adolfo Santa María — A — Julia y Victorina Fourcade.

Ceretti Nº 3057. — 7.79 por 50.228 — pesos 6.900 — Edif. — E — Antonio Grasso — A — Francisco Esturgó.

Cafayate entre Unanue y Strangford — 10.00 por 35.00 — pesos 500 — E — Manuela Ruíz de Parrilla — A — Pedro Alvarez Castilla.

Coronel Salvadores Nº 1194/1200 esq. Hernandarias Nº 1702/6 — 8.97 — 14.17 — 14.07 — 8.99 — $ 7.500 — Edif. — E — María Callegari — A — Angel Descalzo.

Chenaut Nº 1960 — 8.66x25.93 — pesos 10.800 — Edif. — E — César Fontanella — A — Tomás Scroseria.

Estados Unidos Nº 2869 — 19.05 — 18.76 — 38.66 — 35.44 — pesos 32.600 — Edif. — E — Adelmo Manghi — A — Ambrosio Baltazar Rizzi.

Garro Nº 3061 — Mide 8.66 — 8.66 — 49.50 — 49.64 — Edif. — pesos 24.000 — E — José Autore — A — Manuel Dulcetta.

Georgestown entre Candelaria y Méndez de Andés — Lotes 21 y 22 — Manz. H Mide 11.84 — 11.84 — 53.00 — 53.00 — pesos 6,000 — E — Benedicto Alberto Peyrano — A — Victorina y Julia Fourcade.

Guaminí entre Bragado y Tapalqué — Lote 11 — Manz. D — Mide 8,66 por 24.59 — pesos 1,600 (Venta forzosa) — E — Concurso de Eduardo A. Siritto — A — Delfín Tabuada.

Nogoyá entre Chivilcoy y Bahía Blanca — Lote 17 — Manz. D — Mide 8.65 — 8.65 — 20.036 — 20.160 — pesos 1.200 — E — Domingo Repetto y otros — A — Bárbara Cravea.

Nogoyá esquina Chivilcoy — Lote 23 — Manzana D — Mide 11.084 6.157 15.631 10.823 (6.001 mil ochava) pesos 1.410 — E — Domingo Repetto y otros — A — Juan Martínez.

Montiel y con frente también a la de Roberto Koch entre Provincias Unidas y Bragado — Lote 11 — Manzana A — Mide 8.66 8,948 54.551 52.382 pesos 2,880 (Venta forzosa) — E — Concurso Eduardo A. Siritto — A — Antonio Mazzeo.

Montiel entre Provincias Unidas y Bragado — Lote 50 — Manzana B — Mide 8.66 x 43,25 pesos 2.210 (Venta forzosa) — E — Concurso de Eduardo A. Siritto — A — Juan José Manuel Patrone.

Montiel esquina Bragado — Lotes 35 y 36 — Manzana B — Mide 21.74 25.98 13.03 17.29 (6 metros en la ochava) pesos 2.560 (Venta forzosa) — E — Concurso Eduardo A. Siritto — A — Luis Espósito.

Monroe Nº 2883 — Mide 8.66 8,66 30.649 30.72 — Edif. — pesos 7.500 — E — Angela Lugo — A — José Granda y Concepción Sacco (Cónyuges).

Mármol Nº 640 y 644 — Mide 8.65 x 27.495 — Edif. — pesos 12.050 — E — Vaccaro Pascual — A — Luis Valente y doña Isabel Truncitella de Valente.

Martínez Castro Nº 1160 — Mide 8.66 8,70 26.09 27.85 — Edif — pesos 1.000 (1/2 indivisa) — E — Vicenta Salvati de Tafuri — A — Pascual Lettieri.

Perú Nº 571 — Mide 18.185 12,12 61.702 61.702 — Edif. — pesos 102.000 — E — Luis Bruno — A — José Antonio y Manuel A. Iriarte.

Paraguay Nº 1341 — Mide 7.57 x 60.60 — Edif. — pesos 45.000 — E — Justo P. Saavedra — A — Carmelo D'Onofrio.

Avenida Quintana Nº 591-95 esquina Junín 1913 — Mide 14.51 14,53 16.298 17.298 — Edif. — pesos 250.000 — E — Ricardo Cerradas — A — Emilio Camilo Lamas.

Rivadavia entre Lacarra y Bolaños — Lotes 5 y 6 — Mide 17.32 x 61.486 pesos 20.022 — E. — Roque Salerno — A — Eliseo B. Barril.

Rivadavia Nº 2085, 2089, 2093 y 2099 esquina Junín 5 al 23-27 y 29 — Mide 665 metros 55 centímetros cuadrados — Edif. — pesos 163,000 — E — Agustín Lorenzo Capurro y otros — A — César Baragli.

Serrano Nº 2180 — Mide 8.320 x 42.25 — Edif. — pesos 21.000 — E — Francisco Travi — A — Juan Granella.

Semillosa Nº 1339 — Lote 4 — Fracción A — Mide 7.794 x 51,03 — Edif. — pesos 7.000 — E — Francisco Straffeo — A — José Di Cánçia.

Uspallata Nº 2873 — Mide 8.66 x 31.565 — Edif. — pesos 10.000 — E — Carlos Rivarra — A — Manuel Eiras y Obdulia Pérez de Eiras (cónyuges).

Vidal Nº 1544 — Mide 8.87 x 46,50 — Edif. — pesos 5,500 — E — Enrique Sánchez Bean — A — Jesús Vázquez Carlcos.

Victoria Nº 2520 y 25 — Mide 10.335 10.50 45,83 y 45.83 pesos 120.000 — E — Angel Galli — A — Juan Miguel Grimoldi.

Zapiola Nº 2149 — Mide 14.57 14.77 47,63 47.63 pesos 57.700 — Edif. — (Venta forzosa) — E — Carlos M. Hartwig — A — Enrique Claverié.

Territorios

Pampa

Colonia Alonso — Sección 2ª — Fracción D — lote 13 — chacras 5 y 8 H. 198 A. 50 pesos 10.917.50 Baldomero Gamarra — A — Pedro Dámaso González.

Sección 2ª — Fracción A — Lote 2 parte de la chacra 47 H. 100 A. 82 pesos 8.569,60 — E — Alberto Eduardo Castex — A — Enrique Borio.

Chubut

Comodoro Rivadavia — Parte del solar A — manzana 15 — Mide 12.50 x 20.00 pesos 15.000 (Solar edificado) — E — Marcelino Pazos — A — Jacobus Elorf.

Sección H. II — Fracción A — Lote mitad Oeste del 21 H. 5.000 pesos 37.500 — E — María Gertrudis Alvarez de Toledo y Cossio de Heine y Benjamín Alvarez de Toledo y Cossio — A — Roberto Gómez.

Sección H III — Fracción B — lote 25 H. 10,000 pesos 45.000 — E — Julio Alvarez de Toledo — A — Evan John Roberto.

Neuquén

Colonia General Roca — Chacras 118, 119, 133, 135, 151, 152, 130, H. 559 pesos 279.500 — Chacras con lo existente — E — Sociedad Anónima Nueva España — A — Casimiro Gómez.

Sección VIII parte de los lotes 11 y 12 H. 13.50 A. 19 C. 91 pesos 10.000 (1/2 indivisa) — E — Marcelino Soteras y León — A — Clodomiro Soteras.

Transmisión por causa de muerte

Colombres Nº 132 — Mide 8.66 x 32.908 pesos 17,000 — Edif. — Sucesión — Rosa Claverino de Vallerino — H — Gregorio Vallerino.

Estados Nº 2452 — Mide 8.66 x 35.70 pesos 11,000 — Edif. —.

General Paz Nº 235 — Mide 8.66 x 32.44 pesos 13,400 — Edif.

Conde Nº 1340 — Mide 15.588 x 35.93 15,588 x 36.82 pesos 17.000 — Edif. — Sucesión — Cecilia Hourcade de Batmale — H — Odón Batmale.

Independencia Nº 2586 — Mide 7.59 x 45.50 pesos 30.000 — Edif.

Cochabamba Nº 1225/227 — Mide 8.66 32,13, pesos 35.000 — Sucesión — Juan Bautista Maggio — A — María Nicola de Maggio y otros.

Resumen

Capital por acto entre vivos fincas 37, pesos 992.292 moneda nacional.

Territorios por acto entre vivos fincas 7, pesos 405.487 10 moneda nacional.

Total fincas 44, pesos 1.393,779.10 moneda nacional.

Capital por causa de muerte fincas 6, pesos 123.400 moneda nacional.

Total general: fincas 50, pesos moneda nacional 1.522,179.10.

Movimiento de la propiedad inmueble. — Inscripciones hechas el día 20 de Agosto de 1918.

Azul Nº 781 — 8.66 x 17.32 — pesos 3.000 — E — Betty Lund de Olliva — A — Juan (John) M. Begg.

Amenábar Nº 3275 — 8.66 x 31.90 — pesos 10,600 — Edif. — (Venta forzosa) — E — Ana Sabró — A — Juana Pedemonte de López y Lucía F. López.

Arrecifes Nº 3831/67 — Lote 2 — Manzana 8 — 8.66 x 62.25 — pesos 7.500 — Edif. — (Venta forzosa) — E — Moisés y Adelina Albarracín — A — Arturo Le Russe.

Acevedo Nº 60 y 62 — 8.66, 8.67, 16.15, y 15.85 — pesos 13.000 — Edif. — E — Bartolomé Otegui — A — Francisco Valentín Otegui.

Bragado entre Basualdo y Avenida Nacional — Lote 5 y parte de los lotes 21 al 26 — 7.791 x 91.03 — con 1 martillo a favor 7.794 por 46.761 — pesos 2.920 — (Venta forzosa) — E — Clara Ventura Ramognino de Sturla y Horacio Campodónico — A — Banco Popular Argentino.

Boulevar Olazábal entre Plaza y Triunvirato — Lote 20 — mts. cuadrados 296 y 81 d/c. — pesos 1.030 — E — Tomás Arreglino — A — Juan Castelasi.

Caracas entre Méndez de Andés y San Eduardo — Lote 22 — 8.50 — 8.60 — 33.15 — 32.54 — $ 2.655,18 — (Venta forzosa) — E — Gil Thirión — A — Carlos Pascual Piezzi.

Caracas Nº 621 — 8.50 — 8.60 — 32.54 — 31.63 — pesos 7.000 — Edif. — (Venta forzosa) — E — Gil Thirión — A — Ernesto Nanni.

Castro Barros Nº 88 — 8.66 x 15.60 — pesos 18.030 — Edif. — Mitad proindivisa — E — Nicanor Cabot — A — Ramón Cabot.

Cochabamba Nº 121/53 — mts. cuadrados 103 y 41 d/c. — pesos 51.500 — Edif. — (Venta Judicial) — E — José Isola «Su Sucesión» — A — Nuevo Banco Italiano».

Caracas Nº 665 y 696 esquina Méndez de Andés — Lote 18, 19 y 20 — Mide 32.20 de frente al Este; 1,83 en la ochava; 21.50 en el Norte; de aquí hacia el Sud 12.95; de aquí en dirección de Oeste 12.40; después hacia el Sud 17.16 y después hacia el Este

31.50 — (Venta forzosa) — E — Gil Thirión — A — Agustín Zunini.

Avenida El Cano entre Zapiola y Freyre — Lote 13 y parte del lote 12 — Fracción B — 20.52 — 18.08 — 16.89 — 13.32 — pesos 3.759,70 — E — Catalina Westermayer de Willers — A — David J. R. Wtson.

Godoy Cruz entre los números 1341 y 1383 — 8.66, 9.17, 25.17, 25.17 — pesos 1.824,66 — E — Ramón San Pedro — A — Antonio Settecerze.

Godoy Cruz entre los números 1341 y 1383 — 11.00, 17.47, 30.35, 28.85 — pesos 3.057,55 — E — Ramón San Pedro — A — José Fenochietto.

Garmendia Nº 1707 esquina Avenida del Campo Nº 1002 y 1008 — 11.45, 17.52, 8.66, 19.01 — pesos 9.660 — (Venta Judicial) — E — Vicente Sassone y Antonio Mariño — A — Antonio Tedesco.

Humberto Primero Nº 2515 — 7.70, x 13.80 — pesos 11.400 — Edif. — — E — Francisco De Luca Murasso — A — Victorina Estrampes.

Independencia Nº 3071/76/80/86 — Lotes 13 y 12 — 15.58, 15.58, 56.17, 57.36 — pesos 33.000 — Edif. — E — Juan Yturra — A — José F, Molinari.

India Nº 3275 — 14.00 x 50.00 — Edif. — pesos 7.000 — (mitad proindivisa) — E — José M. Cortés — A — José M. Rivas.

Jorge Newbery Nº 2858 — mts. cuadrados 270 y 27 d/c. — (1/2 indivisa) — pesos 17.000 — E — Esteban Alejandro Sixto Masola y otros — A — Josefa Baizarotti de Masola.

Jorge Newbery Nº 2912 2946 al 50 — mts. cuadrados 1.592 y 07 d/c. — pesos 28.000 — Edif. — (1/2 parte indivisa) — E — Esteban Alejandro Sixto Masola y otros — A — Florentina Magdalena Masola de Puzzi y otros.

Juramento Nº 5202 5236 esquina Baunéss Nº 1980 98 — 9.370 x 30.60 — pesos 12.000 — Edif. — E — Antonio Ceriani — A — Angela Lázzaro de Barza.

Malvinas Nº 616 esquina Merlo — 17.31 — 18.50 — 17.41 — 17.90 — pesos 20.000 — Edif. — E — Abraham Flores — A — Francisco Díaz Gutiérrez.

Oró entre San Matías y Camarones — Lotes 25 y 26 — Manzana 20 — 17.32 x 35.98 — pesos 2.000 — E — Rafael Blasi — A — Pedro Barbieri.

Palpa y Fraga parte del lote 1 — Manzana 47 — 8.18, 9.50, 15.10, 15.65, — pesos 1.400 — E — Nicolantonio Petta — A — Nicolás Apolloni.

Remedios Nº 1364 — 8,65 x 13,20 — pesos 2.500 — Edif. — (Venta forzosa) — E — Carlos Molins y Juan Salaber — A — Banco «El Hogar Argentino».

Sinabrón entre Benito Juárez y Marcos Paz — Lote 19 — Manzana B — 8,66, 8,66, 15.32, 15.33, — pesos 1.680 — E — Banco Basko Asturiano del Plata — A — Josefina Correa.

Thames Nº 1511 — 7.791 x 11.722 — Thames esquina Paraguay — Lote 1 — 13.492 — 13.492 — 18.332 — 18.255 — Ombú Nº 299 — 8.66 x 31.825 — General Seler Nº 1739 — 8.66 x 32.034 — Edif. — Thames y Paraguay (5 — C — Lote 2 y 3 — 19.52, 19.52, 18.333, 18.151, — Todo en pesos 27.500 — Edif. — Cesión de derechos (1/2 indivisa) — E — Josefa Bianchi Mornaghi — A — Pedro Caselliui y otros.

Viamonte Nº 2749 — 8.660, 8.660, 33.774, 20.175 — pesos 100.000 — Edif. — E — Juan Carlos Naón — A — Julio Maquieira Rodríguez.

Vidal Nº 4040 — 7.26, 7.26, 42.51, 42.59, — pesos 4.100 — Edif. — E — Otilia Lamela Canavery de Lagieyze — A — Ramón Cortés.

Valdenegro Nº 3115 esquina Quesada Nº 4689 — 23.00, 24.05, 12.00, 13.91, — pesos 2.000 — E — Juan Yrigoin — A — Manuel Coira.

Territorios
(Chaco)

Colonia G. Vedia parte del lote 16 — H. 1.655 — pesos 11.585 — E — Reacilto Taurel — A — León L. Zorrilla.

Resistencia — Parte del Solar T — Manzana 16 — 11 x 40 — pesos 500 — E — Juan S. Attawell y Rodolfo de Gainza — A — Máxima Romero de Soto.

Chubut

Colonia Chubut — Parte de los solares 2 y 3 — Manz. E. — metros cuadrados 962.75 decimetros cuadrados — pesos 462,50 — E — José Castro — A — Robert O. Roberts.

Colonia Chubut — Parte de la chacra 248 — H. 14 — pesos 5.000 — E — José Castro — A — Elizabelet Vaughan de Schultze.

Trelew — Parte del solar H. — Manzana 7 — pesos 5.000 (Solar edificado) — E — Orfilia Mallea de Alonso — A — Luis De Bonardi.

Colonia Chubut — Parte de la chacra 135 A — Hectáreas 4—A 31 — C. 25 — pesos 300 — E — Pedro Jones — A — José Furci.

Parte del solar O — Manzana 38 — metros cuadrados 4.300 (Solar edificado) — E — Florentino Pérez — A — Humphrey H. Jones.

Santa Cruz

Río Gallego — Solar B. — Manzana 193 — metros cuadrados 2.500 — pesos 2.000 — E. — Florencio Middletón — A — Rosario A. Grillo.

Formosa

Lote 4 — H. 10.000 — pesos 30.00 — E. — Simón Ostwald — A — Miguel Piñeiro Sorondo.

Transmisión por causa de muerte

Carlos Calvo Nº 1356 — 9,93 x 43,50 — pesos 24.000 — Edif. — Suc. Felipe Casanovas Mouse — A — Carlos Casanovas y Taylor y otros.

Chubut — Parte norte de la chacra 257 — H. 50 — pesos 6.025 — Herederos Ann. Thomás de Lloyd. — Hec. 10, pesos 1325 — Her. Phebe Lloyd de Jones — Hec. 10, pesos 1.325 — Her. William John Lloyd. — Hec. 10, pesos 1.325 — Her. Thomas James Lloyd — Hec. 10 pesos 1.325 — Her. David Lloyd — Hec. 10. pesos 1.325 — Her. Annie Roberts. — Sucesión de William Lloyd.

Resumen

Capital por acto entre vivos, fincas 34, pesos 433.022,83.

Territorios por acto entre vivos, fincas 9, pesos 59.147,50.

Total fincas 43, pesos 492.170,33.

Capital por causa de muerte, fincas 1, pesos 24.000,00.

Territorios por causa de muerte, fincas 6, pesos 12.650,00.

Total general fincas 7, $ 36.650,00.

Movimiento de la Propiedad Inmueble. — Inscripciones hechas el día 31 de Agosto de 1918.

Argerich entre Baigorria y Marcos Sastre — 8,66 x 53,397 — pesos 1.050 — E — Humberto Gazia — A — Bernardo Guirolo.

Alvarez Nº 259 — 8,66 — 10,29 — 31,89 — 37.14 — pesos 5.000 — Edif. — E. — Marcelo Giordano — A — Gregorio Montes de Oca.

Avellaneda Nº 2370 al 2394 — esquina Fray Cayetano Nº 467 — 36,59 — 36,94 — 35,22 — 36,90 — pesos 95.000 — Edif. — E. — Agustín Rivara — A — Vicente Serra.

Boulevard Gaona entre Madero y Avenida Gallardo — lote 22 — Manz. L. — 10,81 x 34,23 — 10,39 x 36;10 — pesos 3.000 — E. — Congregación de las Hijas del Divino Salvador — A — Eulalio Alberto Martín.

Blanco Encalada entre Forest y Wáshigton — 8,66 x 24,31 — pesos 1080 — E. — Pedro Macció — A. — Teresa Vaccari.

Bolivia Nº 1791 — 9,00 x 37,70 — pesos 3.470 — Edif. — (Venta forzosa) — E — Eladia Rosalía Etchegoyen de Velasco y Ricardo Velasco — A — Felicísimo Palacios.

Bacacay Nº 5325 — 11,18 x 11,38 — 18,19 — pesos 600 — Edif. (Terreno triangular) Terreno con lo edificado — E — Juan Bautista González Cid — A. — Tomás Gallego.

Boedo Nº 81/93 — 8,66 — 8,66 — 18.518 — 17.824 — pesos 34.800 — Edif. — E. — Manuel Barreiro — A — Felipe del Valle.

Chubut Nº 116 — 8,66 — 8,66 — 17,08 — 17,32 — 22,99 — pesos 8.000 — Edif. — E — Manuel Cutrin — A — Segundo Callejo Manso.

Cabrera Nº 4529 — 8,66 — 8,66 — 20,51 — 17,65 — pesos 6.200 — Edif. — E — Jovita Aquino — A — Ricardo Roque Righetti.

Cochabamba Nº 1149 — metros cuadrados 2709 y 13 decímetros cuadrados — pesos 252.840 — E — Sucesión de Amalia Clerici de Spínola — A — Sociedad Polledo y Compañía.

Cayena Nº 2390 — 8,66 x 17,32 — pesos 4.500 — Edif. — E. — Alejandro Etchenique — A — Pedro Angel Zampini y Luisa Angela Zampini.

Colombres Nº 263 — 8,66 x 35,50 — pesos 17.800 — Edif. — E — Bautista Alberro y otros — A — Francisco Maggi.

Av. Derqui entre Larraya y un terreno para plaza — Lotes 26 y 27 — Manz. G. — 17,32 — 18,18 — 37,32 — 43,53 — pesos 2.252 — E — Sociedad Anónima Ganadera y Comercial Wagner y Seiffer — A — Guido Rutili.

Directorio (No hay más datos) — Lote 13 — Manz. K. — 12,75 — 51,00 x 52,56 — pesos 1.200 — (Terreno triangular) — E — Anacleta Vila — A — Angel Marzotto.

Esperanza Nº 1268 — 8,66 — 8,66 — 47,56 — 17,51 — pesos 3.300 — Edif. — E — Francisco Giannattasio — A — Enrique Federico Carboni.

Estado entre Migueletes y Blandengues — 15,60 x 37,80 — pesos 16.000 — Edif. — Terreno edificado — E — Eduardo Alisedo — A — Fernando Sanjurjo.

Estados entre Migueletes y Blandengues — Lotes 5 y 6 — metros cuadrados 176,5 decímetros cuadrados y 78 — pesos 1.845,75 (Venta forzosa) — E — Cónyuges Olmedo Zumarán Miguel y María Angélica Maso — A — Nacimo Moreno.

Figueroa esquina Cucha-Cucha — 24,57 costados Sud Oeste y Nor Este x 1.05 — pesos 300 — terreno triangular — E — Margarita Lahunsembarne de Terren — A — Fidel Ferraci.

Famatina Nº 3444 3448 — 8,66 — 8,66 — 17.33 — 17.12 — pesos 16.000 — Edif. — E. — Miguel Fernández y Fernández — A — Eduardo Rua de Lafuente.

Jufré Nº 491 — 7.794 por 19.73 — pesos 15.500 — Edif. — E — José Rey y Suárez — A — Pedro Moreno Hernán.

Jorge Newbery Nº 3062 esquina 392 al 400 por Zapiola — 8.61 — 8.95 — 17.50 — 16.77 — pesos 9.000 — Edif. — E — Domingo Galliano — A — Gerónimo Giudici.

Isabel la Católica Nº 1123 esquina Coronel Salvadores Nº 1620 — 10.73 — 17.32 — 17.32 — 10.81 — pesos 22.800 — Edif. — (Venta forzosa) — E — Marcelo Kemmeter (su sucesión) — A — Esteban Descalso.

Irala Nº 597/599 esquina Wenceslao Villafañe Nº 1005/21 — 8.00 — 8.00 — 24.90 — 23.90 — pesos 12.600 — Edif. — E — José Raggio — A — José Fragueiro.

Leones Nº 3680 — 8.64 por 8.73 — 26.68 — 25.56 — pesos 4.800 — Edif. — E — Francisco Lauria — A — Emilio Pazzoli.

Larrazábal Nº 755 — 8.66 por 50,00 — pesos 1.100 — Edif. — (Venta forzosa) — E — Sucesión de Generosa Fernández de Guerrero (concurso) — A — Alberto Silvoso.

O'Higgins Nº 3462 con frente a Arcos Nº 3465 — 8.65 por 56.29.

Arcos esquina Núñez Nº 2108/2120/2128 — 23.30 — 19.75 — 27.40 — 23.95 — Edif. — (6 metros ochava)

Núñez Nº 4478 esquina Machain — 13.30 — 43.30 — 112.50 — 112.50 —

Arcos Nº 3414 y 3170 — 17.32 — 17.32 — 44.25 — 44.56 — Todo en pesos 60.000 — Edificado — E — Juan Arcagnet — A — José Antonio Mauri.

Pumacahua Nº 445 — 8.66 por 36.37 — pesos 20.236,23 — Edif. — E — Magdalena Bianco — A — Banco El Hogar Argentino.

Parral Nº 632 — 8.65 por 31.50 — 8.70 por 35.15 — pesos 17.000 — Edif. — (Venta forzosa) — E — José Pouzo — A — Banco El Hogar Argentino.

Pavón Nº 3314 — 8.02 — 6.60 — 8.02 — 21.93 — pesos 7.300 — Edif. — E — Daniel Capdeville — A — José Romero.

Rivadavia Nº 8933/8937 — 17.32 — 17.32 — 43.30 — 43.30 — pesos 10.000 — Edif. — E — Julio Alvarez — A — Juan Pedro Gassiebayle.

Senillosa Nº 1958 — 8.66 — 8.66 — 28.79 — 28.77 — pesos 5.150 — Edif. — E — Vito Zotta — A — Carlos Lombardini.

Seler Nº 5056 — 8.63 — 8.72 — 25.71 — 24.62 — pesos 7.000 — Edif. — E — Manuel Fonteiñas — A — Manuel Pérez.

Santiago Carreras Nº 351/56 — 9.40 — 9.37 — 49.41 — 49.32 — pesos 11.200 — Edif. — E — Domingo Galliano — A — Vicente Longo.

Serrano Nº 1797/99 esquina Costa Rica Nº 4782/800 — 12.04 — 12.04 — 28.16 — 28.44 — pesos 18.000 — Edif. — E — José Luis Merlo — A — Pedro Anselmo Robles.

Talcahuano Nº 151 al 159 — 10.39 por 19.05 — pesos 230.000 — Edif. — E — Alfredo Furs — A — Pascual Ferro.

Tucumán Nº 1050/51 — 8.15 por 59.75 — pesos 77.500 — Edif. — (Venta forzosa) — E — María Elena Sauze de Ortiz Garzón y Enrique Carassale — A — Emilio Mutarelli.

Tucumán Nº 2138 — 8.66 por 45.248 — pesos 32.000 — Edif. — E — Buenaventura Hebe Braco de Balbiani y Sarah Genoveva Braco de Martínez — A — Alfonso Morelli.

Terrero Nº 2678 — 8.65 — 8.70 — 13.78 — 14.00 — pesos 3.550 — Edif. — E — Angel y Pedro Cocuzza — A — Juan Monti.

Wáshington Nº 3057 — 8.66 — 8.66 — 44.18 — 44.44 — pesos 4.500 — Edif. — E — Antonio Pugliese y Concepción Yacaruso de Pugliese — A — Miguel Sperperato.

Territorios Nacionales

Pampa

Quintana — Sección 2ª — Fracción C — Lote 8 — Chacra, 5 B — Hectáreas 100 — pesos 18.000 — E — Josefina Cosella de Peralta — A — Joaquín Oroz.

Sección 2ª — Fracción D — Parte del lote 18 — Chacras 11 al 17 y 25 — Hectáreas 802 — Areas 35 Centiáreas 68 — pesos 51.350,81 — (Chacras con lo existente) — E — Antonio V. Gallino — A — Estanislao Gravier.

Sección 2ª — Fracción D — Parte del lote 18 — Chacras 20 y 21 — Hectáreas 197 — Areas 23 — Centiáreas 60 — pesos 12.623,10 — E — Eugenio Mithieux — A — Estanislao Gravier.

Chaco

General Vedia — Lote 17 — Hectáreas 3.986 — Centiáreas 5 — pesos 27.902,35 — E — Rodolfo Taurel — A — León L. Zorrilla.

Santa Cruz

Deseado — Parte del solar C — Manzana 21 — 1.250 metros cuadrados — pesos 9.000 — (Solar con edificio) — E — Jacinto Rojas — A — Antonio Beitia y Said Corball.

Deseado — Angulo Nor Oeste — Solar B — Manzana 3 — 12.50 por 12.50 — pesos 250 — E — Pedro Fasioli — A — Alfonso Santos.

Transmisión por causa de muerte

Méjico Nº 2138 — 8.66 por 31.61 — pesos 18.000 — Edif. — Sucesión — Adolfo Pedro Lacoste y María Boufill — H — Adolfo Manuel Lacoste y Boufill y otros.

Ombú Nº 646 — 10.39 — 10.39 — 25.14 — 24.60 — pesos 12.000 — Edif.

Caracas entre Monte Egmont y Monte Dinero — Lote 21 — Manzana 8 — 8.00 por 53.00 — pesos 2.000 — Sucesión — Alfredo Eduardo Nowell — H — Dolores Gaudencio de Nowell.

General Paz Nº 1866 — 8.66 por 43.30 — pesos 15.000 — Edif. — Sucesión — Félix T. Amézaga — H — Edelmira López de Amézaga y Margarita Amuchástegui de Amézaga.

Canalejas Nº 2564 — 10.39 por 51.96 — pesos 4.500 — Edif. — Sucesión — Antonio Ghibaudi y Luisa Magrassi — H — Luis Annunciato, Victorio Ghibaudi y Magrassi y otros.

Resumen

Capital: por actos entre vivos: fincas 44; pesos 1.054.393,98.

Territorios: por actos entre vivos: fincas 6; pesos 119.126,29.

Total: fincas 50; pesos 1.173.520,27.

Capital: por causa de muerte: fincas 5; pesos 51.500,00.

Total general: fincas 55; 1.225.020,27 pesos.

AVISOS

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	» 0.20
Número atrasado de más de un mes	» 0.50
Semestre	» 6.00
Año	» 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(Decreto de 27 de febrero de 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n, idem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2); $ 5 m/n, ídem, idem, desde media página hasta una (1) $ 8 m/n ídem, ídem si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución; y de renuncia de una marca acordada.—Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

AVISOS DIVERSOS

Banco Municipal de Préstamos

Suipacha esquina Viamonte. — Sucursal Nº 1, Rivadavia 2569. — Sucursal Nº 2, B. de Irigoyen 1459. — Sucursal Nº 3, Vieytes 1933. — Agencia A, Esmeralda 482. — Agencia B, Corrientes 1368. — Agencia C, Rivadavia 1072. — (Las Agencias para préstamos sobre alhajas únicamente).

El día 9 de Septiembre a la 1 de la tarde, se procederá a rematar los empeños vencidos, correspondientes a la casa central, sucursales 1, 2 y 3, Agencias A, B y C, consistentes en un gran número de alhajas de toda clase y valor, antiguas y modernas, revólveres y pistolas de todos los sistemas y calibres, escopetas, máquinas fotográficas, anteojos de campo y teatro, máquinas de escribir, pianos, pianolas, instrumentos de música, artículos de bazar, valijas, relojes de pared, ropas, máquinas de coser, etc. Las alhajas se hallarán en exhibición en el local de la Avenida de Mayo 1073, los días 2, 3, 4, 5, 6 y 7 de Septiembre.

Orden de venta: del 9 al 12 de Septiembre inclusive: alhajas. Día 13 armas en general, anteojos de campo y carrera, aparatos fotográficos, máquinas de escribir, valijas, pianos, máquinas de coser. Día 14: instrumentos de música, artículos de bazar, relojes de pared, libros y ropas. Día 16 y subsiguientes hasta la terminación del remate, ropas.

Otro

Remate de muebles. — El MARTES 24 de Septiembre a las 9 pasado meridiano, se procederá a vender en pública subasta las prendas correspondientes a los empeños vencidos, numerados hasta el número 2098, consistentes en juegos de escritorio, comedor, dormitorio, sala, escritorio, pianos y objetos sueltos. Exhibición los días 23 y 24 de 11 a 5 pasado meridiano en nuestro local, Avenida de Mayo 1073. — Buenos Aires, Agosto 26 de 1918. — El secretario.

v-5 septiembre

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto, Art. 24 - Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2º. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos, Art. 25 ibídem.

Correcciones a anteriores

Sociedad Argentina de Edificación
Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con lo que establece el Artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para celebrarla el día 16 de Septiembre próximo, a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, calle Victoria Nº 900, y a objeto de resolver sobre la siguiente,

Orden del día:

1º Cambio de fecha de terminación del ejercicio anual.

2º Balance general al 30 de Junio del año en curso y aplicación del Fondo de Reserva:

3º Reducción en seis meses del término por el cual fueron elegidos los actuales Directores y Síndicos titulares y suplentes.

4º Elección de tres Directores titulares por el término de tres años a contar del 30 de Junio último, en reemplazo de los señores Benigno Peña, Edmundo Hermann y Pedro F. Mesetegui; tres Directores suplentes por un año, a contar de la misma fecha, en reemplazo de los señores Mariano F. Agüero, Bernardo Fernández Gayol y Tiburcio Bustinza; un Síndico y un Síndico suplente por el mismo período de un año, desde igual fecha, en sustitución de los señores Alfredo Darmandrail y Leandro García (hijo), respectivamente.

5º Reforma general de los Estatutos.

6º Designación de dos señores Accionistas para que en unión del Presidente y Secretario, redacten y aprueben en representación de la Asamblea, el acta de la misma.

Nota: Los Accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad con dos días por lo menos de anticipación al fijado para la reunión, quienes recibirán un justificativo del número de acciones depositadas, que servirá también de entrada. (Artículo 30 de los Estatutos). — Buenos Aires, Agosto 27 de 1918. — El Directorio. — Modesto Ubilla, Vicepresidente.

E. 28 agosto Nº 70-v-16 septiembre.

Bolsa de Comercio de Buenos Aires
Asamblea General Extraordinaria

La Cámara de la Bolsa de Comercio, de acuerdo con la facultad que le confiere el artículo 20 de los Estatutos, convoca a los señores Socios a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día Viernes 13 de Septiembre próximo a las 3 pasado meridiano en el hall del Establecimiento con el objeto de tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Considerar y resolver si el señor Presidente don Pedro Christophersen, se halla o no bien elegido como miembro de la Cámara por la Asamblea de 25 de Marzo último.

2º Considerar y resolver si los señores Santiago Capdepont, Juan Chapar, José F. Macadam, Jorge C. Dickinson, Arturo López Alfaro, Enrique Vedoya, Nicolás Martelli y Juan Buelinckx, miembros de la Cámara de la Bolsa, reelectos, han sido o no bien elegidos.

3º Separación del Síndico titular, doctor Faustino Alsina.

4º En caso de que la Asamblea resolviera negativamente las cuestiones propuestas, que anteceden, tomar en consideración la renuncia que a tal efecto presentan los miembros de la Cámara con excepción de los señores Pablo Barrere, José Fidel Lagos y Ricardo Burgos.

Se previene a los señores socios que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos, serán válidos los acuerdos que se adopten en esta Asamblea cualquiera que fuere el número de accionistas concurrentes.

Se previene igualmente a los señores Socios, que de acuerdo con la reglamentación acordada por la Cámara de la Bolsa, del artículo 66 del Reglamento, es indispensable para tener acceso al local de la Asamblea, inscribirse previamente y hasta el día víspera de la celebración de la misma, todos los días hábiles de 12 meridiano a 5 pasado meridiano, en el registro abierto a tal efecto en la Secretaría de la Cámara y retirar la tarjeta de entrada. — Buenos Aires, Agosto 24 de 1918. — Pedro Christophersen, Presidente. — Alfredo Perissé, secretario.

E. 26 agosto Nº 987-v-13 septbre.

Compañía Nacional de Grandes Hoteles
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los Sres. accionistas a la a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Septiembre p., a las 4 p. m. en el local Bmé. Mitre 531, con el objeto de tratar la siguiente:

Orden del Día

1º. Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al 7º ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1918.

2º. Distribución de utilidades.

3º. Informe del Síndico.

4º. Elección de tres directores titulares y dos suplentes, en reemplazo de los salientes por expiración de mandato.

5º. Elección de síndico y síndico suplente.

6º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en la tesorería de la sociedad calle Bmé. Mitre 757, hasta las 4 p. m. del día anterior al de la asamblea. — Buenos Aires, Agosto 22 de 1918. — El secretario.

E. 23 agosto Nº 945-v-12 septiembre

Compañía de Construcciones Urbanas y Rurales.

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 9 de Septiembre a las 10 a. m., en la Avenida de Mayo 1246, 1er. piso, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria.

2º Presentación del Balance Anual.

3º Aprobación del Balance y de la Memoria presentados.

4º Ocuparse de la Convocatoria de Acreedores solicitada por el Directorio en el Tribunal de Comercio, juzgado del doctor Naón, secretaría Dr. González Gowland y autorizar a la persona que ha de ocuparse del asunto.

5º Aprobación del Acta de la Asamblea por dos señores Accionistas.

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos los señores Accionistas depositarán sus acciones en el local de la Sociedad Reconquista 195, escritorio 10, de 2 a 3 pasado meridiano, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Agosto 19 de 1918. — Eugenio Portal.

E. 20 agosto Nº 837-v-6 septiembre.

Nuevas Convocatorias

Centonificio Dell' Acqua
Sociedad Anónima

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional del 2 de Junio 1905, domiciliada en Darwin Nº 1151. Buenos Aires. Capital autorizado pesos 1.000.000. oro sellado, suscrito y realizado pesos 200.000, oro sellado.

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio de la Sociedad en su reunión de fecha 31 de Agosto p. p., se cita a los Accionistas de esta Sociedad, para la Asamblea General ordinaria a celebrarse el día 25 de Septiembre p. v. a las 3 pasado meridiano, en el local de la Sociedad, para tratar sobre la siguiente,

Orden del día:

I. Discusión y aprobación del Balance al 30 Junio 1918.

II. Nombramiento de cuatro Directores y un Director Suplente en reemplazo de los que terminan su mandato.

III. Elección de dos Síndicos. — Buenos Aires, 3 Septiembre de 1918. — Roberto Nielebock, Presidente. — Humberto Brustio, Secretario.

E 5 septiembre Nº 285 v-21 septiembre

Empresa de Luz y Fuerza
(Sociedad Anónima)

Se previene a los tenedores de obligaciones de esta Empresa que el sorteo de la cuota correspondiente tendrá lugar el día veintiséis de Septiembre del año corriente, a las cuatro de la tarde, en el local social, calle Balcarce 184. — Buenos Aires, Septiembre 3 de 1918. — El Secretario.

E 5 septiembre Nº 260 v-21 septiembre

Convocatorias Anteriores

Sociedad Italiana de M. S., Cuochi e Camerieri

Talcahuano 185

Son invitados los Socios a concurrir a la Asamblea Trimestral que tendrá lugar el día 10 del mes corriente en el local Social a las 2.30 p. m. para tratar la siguiente:

Orden del día:

Nombramiento de dos socios para firmar el Acta.

Balance Trimestral y del Baile.

Relación Administrativa.

Autorización para gastos.

Asunto Germani.

Nombramiento de Socios Honorarios.

Lectura, correspondencia. — El Secretario.

E. 4 septiembre Nº 221-v-5 septiembre.

Sociedad Anónima Villa Presidente Quintana

De acuerdo con los estatutos se convoca a los señores accionistas a la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Septiembre del corriente año a las 3 p. m., en su local Avenida de Mayo 840 a objeto de tratar la siguiente orden del día:

1ª Aprobación de la Memoria y Balance.

2ª Designación de Síndico.

3ª Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos

Aires, Septiembre 3 de 1918. — El Secretario.
E. 4 septiembre Nº 238-v-23 septiembre

«Puerto San Nicolás»
Sociedad Anónima
Segunda Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, se convoca nuevamente a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de Septiembre a las 2 pasado meridiano, en su local calle Victoria 757 (altos) para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Presentación y aprobación de la Memoria y Balance al 30 de Junio de 1918.
2º Informe del Síndico.
3º Aplicación de las Utilidades.
4º Elección de cuatro Directores Titulares en reemplazo de los señores Emiliano Molina, Edmundo Homps, Antonio Ferrini y Marcelo J. Rebuffo y de dos suplentes en reemplazo de los señores José De Marzi y Francisco Dorignac, que terminaron su mandato.
5º Elección de Síndico Titular y Suplente.
6º Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 2 Septiembre de 1918. — El Secretario.
E 4 septiembre Nº 209 v-20 septiembre

Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Industrial. Ernesto Torquist & Compañía Limitada.
Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del directorio, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día 27 de Septiembre de 1918 a las 4 pasado meridiano, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre Nº 531 (altos) para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Modificación de los estatutos.
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas, que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán presentar sus acciones en la secretaría de la Sociedad cinco días antes de la reunión de la asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo que dispone el artículo 28 de los estatutos. — Buenos Aires, 4 Septiembre de 1918. — Ernesto Torquist y Co. Limitada.
E 4 septiembre Nº 219 v-20 septiembre

Sociedad Anónima «Alfa y Omega»
Asamblea General Ordinaria, primera convocatoria. Se invita a los señores Accionistas de esta sociedad a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día Viernes 20 de Septiembre próximo a las 5 pasado meridiano, en local social Callao 575 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria del Directorio y Balance General.
2º Destino que debe darse a las utilidades.
3º Elección de dos Directores Titulares en reemplazo de los señores Bartolomé Cardoso y Oscar Carreras que terminan su mandato; de dos Directores suplentes en reemplazo de los señores Julio Pellicer y Domingo Repetto que han terminado su mandato y designar por la misma causa a los reemplazantes de los Síndicos señores Emilio G. Petroli y Ezequiel A. Pereira.
4º Nombramiento de dos accionistas para que intervengan en la redacción del acta de esta Asamblea, la aprueben y la firmen en unión del Presidente y Secretario de esta Sociedad. — Buenos Aires, 31 de Agosto de 1918. — El Secretario.
E 3 septiembre Nº 189 v-19 septiembre

«Estancia y Colonia Trenel»
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Duodécima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de Septiembre a las 3 pasado meridiano, en la calle Sarmiento 459, primer piso, Nº 7, a objeto de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1918 e informe del Síndico.
2º Resolver la propuesta de dividendo a repartir.
3º Elección de Síndico por un año.
4º Creación de Síndico suplente.
5º Elección de Síndico suplente por un año.
6º Aprobación del acta de la misma asamblea.

De conformidad con lo que establece el artículo 29 de los Estatutos, los señores Accionistas que deseen tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Administración de la Sociedad, antes del 15 de Septiembre de 1918. — El Directorio.
E 3 septiembre Nº 192 v-19 septiembre

Sociedad Cooperativa Telefónica
(Limitada y Anónima)

De acuerdo con los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el día 23 de Septiembre corriente, a las 8,30 pasado meridiano, en el salón Príncipe Jorge (altos), calle Sarmiento Nº 1230, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Presentación de la Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1918, para su deliberación y resolución.
2º Acordar la distribución de utilidades y dividendos a repartirse.
3º Elegir cuatro Directores Titulares por dos años, por terminación de mandato, y uno por un año por renuncia, dos suplentes por dos años, y un Síndico y un suplente por un año, por terminación de mandato de los señores Carlos de Alzaga, Z. E. Bonorino, Lorenzo V. Ruiz, José María de Yriondo, Pedro Denegri, Bernardo Fernández Gayol, Leopoldo Fernández Ramos, Carlos Zorraquin y Federico van Houten, respectivamente.
4º Redacción y aprobación del Acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, se previene a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán, con anticipación de cinco días al de la reunión (o sea hasta el 17 del corriente), concurrir a la Secretaría de la Administración, calle Cangallo Nº 1236, a presentar sus acciones (integradas hasta el 30 de Junio de 1918), para munirse de la boleta que les servirá de entrada.

Las copias impresas de la Memoria, Balance, etc., estarán en la Administración a disposición de los señores Accionistas para serles entregadas desde el 13 del corriente. — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1918. — La Comisión Directiva.
E. 3 septiembre Nº 195-v-23 septbre.

Société Philanthropique et de Bienfaisance Française du Río de la Plata
Rioja 951

Estimado consocio:

En nombre del Consejo de Administración de la Sociedad, y de conformidad con los artículos 35 a 45 de nuestros Estatutos, tenemos el honor de invitar a usted a asistir a la Asamblea General Ordinaria anual que tendrá lugar el domingo 15 de Septiembre próximo a las 2 pasado meridiano, en el local de la Sociedad, Hospital Francés, Rioja 951, con la siguiente,

Orden del Día:

I. Lectura de la Memoria de los trabajos del Consejo desde el 1º de Julio de 1917 al 30 de Junio de 1918.
II. Informe del señor Tesorero.
III. Aprobación de la suscripción a 50.000 francos de empréstito francés de 1917.
IV. Nominación de un Presidente Honorario.
V. Inscripción de un nombre en el cuadro de los Donadores.
VI. Decisión relativa a las modificaciones al Asilo de Núñez, o al traslado posible de dicho Asilo.
VII. En caso de decidir la Asamblea de guardar el Asilo en su local actual, autorización al Consejo para hacer las construcciones necesarias.
VIII. Elección de 15 Concejales Titulares por tres años, a renovar por tercera parte.
Elección de 7 Suplentes nombrados por un año.
Elección de 5 miembros titulares de la Comisión de Revisión de Cuentas y de dos suplentes.
IX. Designación de 2 Socios presentes, para firmar el Acta de la Asamblea.

Contando con su presencia, reitero a usted las seguridades de mis sentimientos distinguidos. — Buenos Aires, 28 de Agosto de 1918. — El Presidente. — El Secretario.

Artículo 40 de los Estatutos: La Asamblea tendrá lugar, y será legalmente constituída cualquiera que sea el número de Socios presentes, media hora después de la indicada por la convocación.
E. 3 septiembre Nº 202-v-5 septbre.

«La Propiedad Común»
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea Genert Ordinaria, que se celebrará el 20 de Septiembre corriente, a las 3 p. m., en el Estudio del señor Presidente, calle Florida 753, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al primer ejercicio 1917-18, y distribución de las utilidades.
2º Elección por un año, del Síndico y Síndico Suplente.
3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1918. — El Secretario.
E 3 septiembre Nº 206 v-19 septiembre

Societé Belge de Secours Mutuels
Señor Consocio:

Rogámos a Vd. se sirva asistir a la Asamblea general ordinaria anual, que tendrá lugar el día 15 de Septiembre a las 4 pasado meridiano, en el local Bartolomé Mitre Nº 363, Escr. 33/35 al objeto de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea general del 9 de Septiembre de 1917.
2º Lectura y aprobación del informe anual del Consejo y de la Tesorería, ejercicio 1917-18.
3º Elecciones.
Buenos Aires 31 de Agosto de 1918.
Saluda a Vd. atte. — El Presidente. — El Secretario.
E 3 septiembre Nº 207 v-5 septiembre

Sociedad Anónima Luis Magnasco y Compañía Limitada
Convocatoria

De acuerdo con el Artículo 20 de los Estatutos se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Septiembre del corriente año a las 4 pasado meridiano, en la calle San José Nº 1641, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Memoria y Balance correspondientes al 5º Ejercicio terminado el 31 de Julio de 1918.
2º Distribución de Utilidades.
3º Elección de tres Directores Titulares en reemplazo de los señores Juan Magnasco, Carlos M. Rivero Haedo y José Magnasco que terminan su mandato.
4º Elección de tres Directores Suplentes.
5º Elección de Síndico y de Síndico Suplente.
6º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea, de acuerdo con el Artículo 30 de los Estatutos de la Sociedad.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, de acuerdo con lo que exige el Artículo 24 de los Estatutos. — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1918. — El Directorio.
E 2 septiembre Nº 180 v-23 septiembre

«La Rural Sociedad Anónima de Seguros»
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la 24ª Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de Septiembre a las 2.30 de la tarde, en el local de la Sociedad, calle Cangallo Nº 555, para tratar la siguiente,

Oorden del día:

1º Aprobación de la memoria, Balance y distribución de utilidades del 24ª Ejercicio.
2º Elecciones.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores Accionistas deberán presentar las acciones para su anotación en la Dirección General de la Compañía hasta tres días antes del señalado para la Asamblea (Artículo 41 de los Estatutos).

La Memoria y Balance estarán a disposición de los señores Accionistas en la Oficina de la Compañía desde el 17 de Septiembre próximo. — Buenos Aires, 27 Agosto de 1918. — El Director General.
E 31 agosto Nº 145 v-27 septiembre

Haras «El Moro»
(Sociedad Anónima)
Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 18 de Septiembre del corriente a las 3 pasado meridiano en su local social calle Victoria Nº 618, para considerar y tratar la siguiente,

Orden del día

1º Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del Síndico, correspondientes al primer Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1918.
2º Destino de las Utilidades.
3º Elección de un Director titular por tres años, en reemplazo del señor Adolfo G. Luro, saliente por sorteo.
4º Elección de dos Directores suplentes por un año.
5º Elección de Síndico y Suplente por un año.
6º Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea subscriban el acta de la misma.

Para tener representación en la Asamblea, deberán los señores Accionistas depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta los dos días previos a la reunión. — Buenos Aires, 29 Agosto de 1918. — El Director Gerente.
E 31 agosto Nº 148 v-17 septiembre

«Cabaña Chima Lauquen»
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas para la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 16 de Septiembre próximo a las 4 pasado meridiano, en el local, calle Cangallo Nº 315, 5º piso, para tratar la siguiente,

Orden del día:

Reforma del artículo primero de los Estatutos.

Para tener representación en la Asamblea deberán los señores accionistas depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre Nº 383, hasta 3 días antes de la reunión de la Asamblea. — Buenos Aires, 29 de Agosto de 1918. — El Directorio.
E 29 agosto Nº 141 v-16 septiembre

Logia Masónica
Primera Argentina Nº 62

Se invitan los socios de esta Logia a la asamblea general que tendrá lugar en su local, el día 6 de Septiembre p. v. a las 8.30 p. m., con la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura del acta de la asamblea anterior.
2º Nombramiento de dos socios para firmar el acta.
3º Lectura y aprobación de la memoria, balance del ejercicio fenecido el 31 de Mayo 1918.
4º Elecciones generales. — Buenos Aires, 28 Agosto de 1918. — E. Leveratto, Secretario.
E 29 agosto Nº 146 v-6 septiembre

«Banco Militar y Naval Argentino»
Sociedad Anónima

Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas que tendrá lugar el día 17 de Septiembre de 1918 a las 9 p. m. en las oficinas del Banco, calle Talcahuano Nº 155, con objeto de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura de la memoria.
2º Aprobación del Inventario y Balance General del primer ejercicio, cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3º Elección de tres Directores en reemplazo de los señores Arturo Bilbao y Martín Loizaga, que renunciaron, y el señor Luciano Vittoni por fallecimiento, y nombramiento de Síndico Titular y Suplente, por terminación de mandato.

4º Aprobación del Acta de esta Asamblea.

5º Se pasa a Asamblea Extraordinaria para tratar la aprobación o rechazo para anexar al Artículo 1º de los Estatutos Sociales la Sección Seguros de Vida Mutuo.

6º Aprobación y firma del Acta de la Asamblea Extraordinaria.

Se recuerda a los señores Accionistas que para poder formar parte de las Asambleas, deberán depositar sus Acciones en la Caja Social, hasta tres día antes de la fecha fijada, Artículo 29 de los Estatutos. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1918. — El Director Gerente.

E. 28 agosto Nº 73-v-14 septiembre.

Platense Film. Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la calle Bartolomé Mitre Nº 1658, el día 27 de Septiembre de 1918, a las 2 pasado meridiano, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del balance y memoria.

2º Aprobación del acta de la Asamblea por dos accionistas.

Los señores accionistas deberán hacer depósito de sus acciones en el local arriba indicado, antes del día y hora señalados para la Asamblea. — Julio Balzan, Gerente.

E. 27 agosto Nº 48-v-13 septiembre.

Compañía Pastoril y Comercial «Harteneck, Limitada, en liquidación. — Perú 375 (3er piso) Buenos Aires.

Convocatoria

No habiendo sido representada suficiente cantidad de acciones en la Asamblea General Ordinaria convocada para esta fecha, resolvió el Directorio convocar a los señores accionistas por segunda vez a la Asamblea General Ordinaria para el día Lunes 9 (nueve) de Septiembre del corriente año, a las 10 a. m., en el local de la Sociedad, calle Perú 375 (3er piso), para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación del balance y memoria del año comercial, vencido el 30 de Junio ppdo.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección de dos Directores Suplentes.

4º Elección del Síndico y Suplente.

5º Aprobación del acta de la Asamblea y nombramiento de dos accionistas de los presentes, para firmarla junto con el Señor Inspector de Sociedades Anónimas.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la sociedad o en algún Banco, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión de la Asamblea. A más se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, por ser esta la segunda convocatoria, se considerará constituída la Asamblea y resolverá válidamente en la fecha y hora designadas arriba, con cualquier número de acciones que se hallen representadas. — El Directorio.

E. 27 Agosto — Nº 42. v-9 sepmbre.

Sociedad de Educación Industrial

Se cita a los Señores socios a la asamblea que tendrá lugar en primera convocatoria el jueves 5 de Septiembre a las 5 30 p/m. en el edificio de las escuelas, Salguero 920, esquina Lavalle, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria, balance y demás cuentas que presentará el Directorio.

2º Renovación de la mitad del Directorio.

3º Nombramiento de dos socios para que firmen el acta. — Buenos Aires, 26 de Agosto de 1918. — El Secretario.

E 27 Agosto Nº 27-v-5 septiembre.

«Importadora Productos Cinzano»
Sociedad Anónima.

Convocatoria de Asamblea

En cumplimiento de las disposiciones prescriptas por el Artículo 23 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la octava Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Sábado 28 de Septiembre de 1918 a las 3 p. m., en el local social Lavalle 944 (altos) a fin de tratar y resolver la siguiente,

Orden del día:

1º Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

2º Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al octavo ejercicio de la Sociedad (1º de Julio de 1917 a 30 de Junio de 1918) y del informe del Síndico.

3º Distribución de las utilidades.

4º Elección de tres Directores Titulares, dos Directores suplentes, Síndico Titular y Síndico Suplente, para llenar las vacantes producidas por la terminación del mandato de los Directores Titulares señores Juan B. Migmaquy, Santiago Pinasco y José Raggio, de los dos Directores Suplentes señores Juan P. Recondo y Antonio L. Lanusse, del Síndico Titular señor Alfredo D. Rojas, y del Síndico Suplente señor Antonio Villamil.

5º Designar los Directores que deben llenar los cargos de Presidente y Vice-Presidente.

Se ruega a los señores Accionistas quieran depositar sus acciones en el escritorio de la Sociedad, con tres días de anticipación al señalado en esta convocatoria. — El Directorio.

E. 26 agosto Nº 995-v-28 septiembre.

«La Argentina»
Sociedad Anónima para la fabricación de papel

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido por los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 17 de Septiembre próximo a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, calle Bolívar Nº 393.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Blance General correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio del corriente año; informe del Síndico y distribución de utilidades.

2º Elección de tres Directores Titulares por dos años, de tres Suplentes por igual término, y de un Síndico y su Suplente para el ejercicio 1918-1919.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Al efecto los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad y obtener las respectivas boletas de asistencia, hasta tres días antes del arriba fijado para la celebración de la Asamblea. — Buenos Aires, 24 de Agosto de 1918. — El Contador.

E. 26 agosto Nº 989-v-12 septiembre

Compañía Aurífera Argentina-Peruana
Rivadavia 666

Convocatoria

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 16 de Septiembre de 1918 a las 3 p. m., en el local de la Sociedad, Rivadavia 666, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Renovación del Contrato de arrendamiento con la Compañía arrendataria.

Se avisa a los señores Accionistas que deberán depositar sus Acciones en las Oficinas de la Sociedad, Rivadavia 666, o en Montevideo, calle Cerrito 358, a más tardar tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea y que el quórum se computará por el Capital subscripto. — El Directorio.

E. 24 agosto Nº 970-v-11 septiembre

Spencer Kellogg And Sons Of South América
Sociedad Anónima

Habiéndo quedado acéfalo el Directorio, el Síndico ha resuelto, de acuerdo con el Artículo 29 de los Estatutos, convocar a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria, que se celebrará el día Jueves 12 de Septiembre a las 2.30 p. m., en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo Nº 347 (Bolsa de Comercio) 4º piso, para tratar lo siguiente:

Orden del día:

1º Elección de cinco Directores Titulares y seis suplentes.

2º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la misma Asamblea. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1918. — El Síndico.

E. 24 agosto Nº 977-v-12 septiembre.

Sociedad Anónima Industrial y Comercial «La Franco Belga»
Asamblea General Extraordinaria
Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 19 de Septiembre de 1918 en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo Nº 267, a las 5 p/m. para considerar la siguiente,

Orden del día:

Modificación de los artículos 5º y 26 de los Estatutos, por aumento del Capital, art. 5º, y aclaración de los términos del artículo 26.

Se recuerda a los Señores Accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 21 deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación, para obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1918. — El Presidente.

E 24 Agosto Nº 980-v-14 septiembre.

Sociedad Anónima Industrial y Comercial «La Franco Belga»

Asamblea General Ordinaria
Convocatoria

El Directorio avisa a los Señores Accionistas que la primera Asamblea General Ordinaria de la Sociedad Anónima Industrial y Comercial «La Franco Belga» se verificará el día 19 de Septiembre de 1918 a las 4 de la tarde, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo Nº 267, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 1er. Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1918.

2º Renovación del Directorio de acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos.

3º Lectura del dictamen del Síndico.

4º Nombramiento de un Síndico titular y de un Síndico suplente.

5º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los Señores Accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 21 de los Estatutos, deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación para obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires, 23 de Agosto de 1918. — El Presidente.

E 24 Agosto Nº 981-v-14 septiembre.

Compañía Molinera Argentina
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 16 de Septiembre próximo a las 3 p/m., en el local Sarmiento 450, 1er., piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Compra de un Molino Harinero.

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deben depositar en la Oficina de la Compañía, Rojas Nº 49, las acciones hasta tres días antes del señalado para su celebración. «El Directorio». — Buenos Aires, Agosto 23 de 1918. — Celino L. Benvenuto, Presidente.

E-24 agosto Nº 986-v-14 septiembre

Fontana Ltda.
S. A. Industrial de Quebracho
Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en el artículo 13º de los estatutos, y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 12 de Septiembre del corriente año 1918, a las 4 p. m. en el local social calle Sarmiento 643, 7º piso, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al primer ejercicio vencido el 30 de Junio último.

2º Elección del nuevo Directorio y Síndico y Síndico suplente, de conformidad a los artículos 12º y 17º de los Estatutos.

3º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea deberán depositar, tres días antes de la reunión, sus acciones en las oficinas de la Sociedad, o presentar en su defecto, los certificados bancarios que establece el artículo 22º de los Estatutos. — Buenos Aires, 24 de Agosto de 1918. — El Directorio.

E-24 agosto Nº 984-v-11 septiembre

«La Continental»

Compañía de Seguros Generales

Por disposición del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 12 de Septiembre de 1918, a las 2.30 p. m., en el local de la Compañía calle Maipú 215, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1918.

2º Elección de cuatro Directores titulares, un director suplente, un Síndico titular y un Síndico suplente.

3º Asignación del Presidente.

4º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar los certificados de sus acciones en la Caja Social, con dos días de anticipación a la fecha fijada para la reunión. — Buenos Aires, Agosto 24 de 1918. — El Gerente.

E. 24 agosto Nº 982-v-12 septiembre

«La Agraria»

Compañía Argentina de Seguros

Por disposición del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de Septiembre de 1918 a las 3 p. m., en el local de la Compañía, calle Maipú 215, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Emisión de las series de acciones restantes, hasta completar el capital autorizado de $ 1.000.000 y autorizar al Directorio reglamente las condiciones de pago.

2º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar los certificados de acciones en la Caja Social, con dos días de anticipación a la fecha fijada para la reunión. — Buenos Aires, Agosto 24 de 1918. — El Gerente.

E. 24 agosto Nº 983-v-12 septiembre

Estancias y Colonias Walker
Sociedad Anónima

Convocatoria

De conformidad con el artículo 19 de los estatutos sociales, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Miécoles 11 de Septiembre de 1918, a las 3 pasado meridiano en el local de la Sociedad, calle Cangallo 456 (4º piso).

Orden del Día

1º. Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al noveno ejercicio vencido el 31 de Mayo ppdo.

2º. Distribución de utilidades.

3º. Elección de tres directores titulares y un suplente en reemplazo de los señores Enrique H. Zimmermann, doctor Ildefonso Gowland, Carlos M. Zimmermann, y Roberto D. Zimmermann que terminan su mandato.

4º. Elección de Síndico y Síndico suplente.

5º. Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, antes del día 7 de Septiembe de 1918. — El Directorio.

E. 23 agosto Nº 946-v-11 septiembre

Royal National
Compañía Argentina de Seguros
(En liquidación)
Convocatoria

El Directorio Liquidador de la Compañía «Royal National» (en liquidación), usando de las facultades que le acuerdan el Art. 348 del Código de Comercio y el Art. 26 de los Estatutos Sociales, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 11 de Septiembre de 1918, a las 10.30 antemeridiano, en la calle Bartolomé Mitre 478, (Escritorio Nº 101), con el objeto de tomar en consideración la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación del informe del Directorio Liquidador y del estado final de cuentas de la liquidación.

2º Aprobación de las resoluciones tomadas por el Directorio Liquidador, en sus reuniones celebradas los días 16 de Julio de 1918 y 14 de Agosto de 1918, referentes a la terminación de la liquidación y al reparto del saldo de los fondos, en concepto de pago final.

Nota: Tres días antes del fijado en la convocatoria, los señores accionistas deben depositar sus acciones en la Administración, donde se les dará un recibo en que se indicará el número de votos que les corresponde. (Art. 30 de los Estatutos). — Buenos Aires, 22 de Agosto de 1918. — El Presidente.

E 23 agosto Nº 944 v-10 septiembre

Sociedad Anónima
Estancias Cochiquingan Limitada
Convocatoria

De acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Miércoles 11 de Septiembre próximo a las 2 p. m., en las oficinas de los señores Waldron y Wood, calle Bartolomé Mitre Nº 427, con la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria del Directorio, Balance General e Informe del Síndico.

2º Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.

3º Todo otro asunto que sea presentado de acuerdo con el Art. 14 de los Estatutos.

De acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos, se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre Nc 427, con tres días de anticipación, por lo menos al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, 20 de Agosto de 1918. — George H. Wood, Vicepresidente.

E 23 agosto Nº 928 v-10 septiembre

Sociedad de Empleados Nacionales
Sociedad Anónima Limitada
Calle Maipú 220

Se avisa a los señores Accionistas que el día 10 de Septiembre de 1918 a las 6 1/2 p. m. en el Local de la Sociedad, tendrá lugar una asamblea extraordinaria con la siguiente,

Orden del día:

Reducción del capital social al 50 por ciento.

Se ruega a los señores Accionistas depositen sus acciones en el local de la Sociedad calle Maipú 220 en los días hábiles de 3 a 7 p. m. — El Síndico. — El Secretario.

E 22 agosto Nº 909 v-10 septiembre

Compañía Swift Internacional
Sociedad Anónima Comercial

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 10 de Septiembre a las 3 y 30 pasado meridiano, en el local provisorio de la Compañía calle Cangallo 456, estudio de doctor Mario A. Carranza, a fin de tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Aumento del número de Directores Titulares a nueve, y Suplentes a cuatro.

2º Renuncia del señor Moon y nombramiento de reemplazante.

3º Nombrar nuevos Directores en caso de aprobarse la reforma del aumento propuesto.

Los Accionistas deberán presentar en Secretaría sus títulos tres días antes de la Asamblea, como sus poderes. — El Secretario.

E. 21 agosto Nº 894-v-7 sepbre.

Compañía Azucarera Padilla Hermanos

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con los artículos 24 y 26, de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas de la Compañía Azucarera Padilla Hermanos, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 9 de Septiembre próximo, a las 2 pasado meridiano, en el local social calle Florida 470, (Buenos Aires) con el objeto de tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Mayo del corriente año, e informe del Síndico.

2º Elección de Síndico.

3º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

Nota: Se hace presente a los señores Accionistas lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos, respecto de los requisitos necesarios para concurrir a esta Asamblea. — Buenos Aires, 20 de Agosto de 1918. — Osvaldo C. Fernández, secretario interino.

E. 21 agosto Nº 891-v-7 sepbre.

Compañía Arenera del Vizcaíno
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 6 de Septiembre próximo, a las 3,30 pasado meridiano, en su local social, Avenida de Mayo 621, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Destino a darse a los $ 100.000 moneda nacional de utilidades del ejercicio 1917-1918.

2º Determinación de que sea la Asamblea de Accionistas la que establezca la oportunidad y forma en que ha de pagarse el importe de las acciones pendientes de integración.

3º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que para poder concurrir a la Asamblea, deben depositar en las Oficinas de la Compañía, las Acciones o certificados de depósito en Bancos de ellas hasta tres días antes del señalado para su celebración. — Buenos Aires, Agosto 19 de 1918. — El Gerente.

E. 21 agosto Nº 883-v-6 sepbre.

Establecimiento Viti Vinícola «Palmira»
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad a la cuarta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Septiembre de 1918 a las 3 p. m., en la calle Piedras Nº 123.

Orden del día:

Lectura y discusión de la Memoria y Balance. Elección de Directores titulares y Directores suplentes; Síndico titular y Síndico suplente y elección de dos Accionistas para suscribir el acta.

Determinar la retribución al Síndico. — El Secretario.

Establecimiento Viti Vinícola «Palmira»
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad para la Asamblea General Extraordinaria que deberá tener lugar el día 10 de Septiembre a las cuatro p. m., en Piedras 123, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobar el contrato «ad referendum», celebrado en fecha 10 de Agosto 1918 por la Sociedad con los señores G. Dionisio Pouget y Adela P. viuda de Fuseo, sobre venta del Establecimiento y fundo Palmira, de propiedad de la Sociedad y sus accesorios.

2º Examen de la situación financiera de la Sociedad; examen y aprobación del Balance a la fecha de la Asamblea.

3º Liquidación y disolución de la Sociedad.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta respectiva. — El Secretario.

E. 21 agosto Nº 857-v-10 septiembre

Sociedad Anónima de Ganadería y Agricultura «El Nueve y Medio»

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 6 de Septiembre de 1918 a las 2 y 30 p/m., en la calle Cangallo Nº 315 (5º piso), para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, por el año fenecido al 30 de Junio de 1918.

2º Tomar en consideración y resolver sobre los honorarios del Directorio por el año fenecido y fijar su remuneración.

3º Nombramiento de dos Directores Titulares.

4º Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente, fijando su remuneración.

5º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

E 20 agosto Nº 855 v-6 septiembre

Sociedad Anónima de Ganadería y Agricultura «El Nueve y Medio»

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos y en el artículo 354 del Código de Comercio se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad a la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día Viernes 6 de Septiembre de 1918, a las 3 p/m., en la calle Cangallo Nº 315 (5º piso), para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Tomar en consideración y resolver sobre la disolución y liquidación de la Sociedad.

2º Otorgamiento de facultades amplias al Directorio, para la liquidación.

3º Nombrar dos Accionistas para firmar el acta con facultad de aprobarla y de verificar la adhesión de Accionistas necesarios para estar dentro de las prescripciones del artículo 28 de los Estatutos. — El Directorio.

E 20 agosto Nº 854 v-6 septiembre

Sociedad Anónima de Fomento de los Territorios Nacionales

Cangallo 315 Buenos Aires

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos Sociales, se convocan a los Señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 5 de Septiembre 1918, a las 5 p/m., en el local social, para tratar la siguiente,

Orden del día:

Elección del Presidente, Vicepresidente, dos Vocales, dos Vocales suplentes Síndico y Síndicos suplentes en reemplazo de los anteriores que han presentado sus dimisiones. — Buenos Aires, Agosto 19 de 1918. — El Directorio.

E 20 agosto Nº 849 v-5 septiembre

Compañía Swift de La Plata, Sociedad Anónima Frigorífica

Segunda Convocatoria

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar en el local de la Compañía, 25 de Mayo 195, el día Lunes 9 de Septiembre a las tres y treinta pasado meridiano.

Objeto de la convocatoria:

Aumento de capital a veinte millones de pesos oro, propuesto por el Directorio.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en la Compañía con tres días de anterioridad a la fecha de la asamblea. — Agosto 17 de 1918. — El Secretario.

E 20 agosto Nº 847 v-6 septiembre

Compañía Franco Argentina de Caminos (en liquidación)

Convocatoria

La Comisión Directiva convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General que tendrá lugar en el domicilio de la Sociedad, Avenida de Mayo 665 (1er. piso), el día 6 de Septiembre de 1918 a las 4 p/m.

Orden del día:

1º Aprobar el Balance de liquidación de la Sociedad, practicado el día 30 de Junio de 1918, y la correspondiente Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2º Aprobar el reparto a los Accionistas del dividendo final que propone el Directorio.

3º Dar por terminada la liquidación de la Sociedad, efectuado que sea el pago del dividendo a que se refiere el punto anterior y archivar su contabilidad, dirigiendo la nota de practica a la Inspección de Justicia.

4º Designar dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

A los efectos del artículo 20, se recuerda a los señores Accionistas, que tres días antes de la reunión deberán presentar en Secretaría sus acciones para obtener el boleto de entrada a la Asamblea. — Buenos Aires, Agosto 10 de 1918. — El Secretario.

E 16 agosto Nº 774 v-6 septiembre

«Tierras del Norte»
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido en los artículos 17 y 18 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrarán el día 6 de Septiembre a las 4 p/m., y 4,30 p/m., respectivamente en el local social calle Reconquista Nº 268, para tratar la siguiente,

Orden del día:

Asamblea General Ordinaria

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2º Elección de dos Directores por dos años, para reemplazar a los señores Miguel Cadret y Angel J. Hermida, que terminan su mandato.

3º Elección de un Síndico titular y Síndico suplente, por un año.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Asamblea Extraordinaria

1º Liquidación de la Sociedad, de acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos.

2º Designar dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los Señores accionistas que de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos y artículo 354 del Código de Comercio, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación, por lo menos, para poder asistir a la Asamblea. — Buenos Aires, Agosto 14 de 1918. — E. G. Moreno, Presidente: — Angel J. Hermida, Secretario.

E 16 agosto Nº 765 v-6 septiembre

Banco Comercial de la América del Sud
o
Banco Asegurador del Río de la Plata
(En liquidación)

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 6 de Septiembre a las 4 pasado meridiano, en el local Libertad 543, para tratar de la siguiente.

Orden del Día:

1º Nombramiento de la Comisión Liquidadora, con las facultades con que debe actuar, por retiro de personería.

2º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea.

Para tomar parte en esta Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas del Banco, hasta tres días antes del señalado para la reunión. — El Directorio.

E. 13 agosto Nº 704-v-6 sepbre.

Caja Internacional Mutua de Pensiones
Elección de Representantes

De acuerdo con el Estatuto, y Reglamento Electoral de la Institución, se convoca a los socios y pensionados a la elección de 42 Representantes, en reemplazo de los que terminan su mandato el 17 de Septiembre próximo, y para dejar debidamente constituída la Asamblea respectiva.

La elección se efectuará simultáneamente en todas las oficinas de los Sub-Agentes y Agentes de la Sociedad,

de cada circunscripción, (con excepción de las Provincias de Tucumán, Catamarca, Salta, Jujuy, Santiago del Estero y Corrientes, y Territorios de Los Andes, Misiones, Chaco y Formosa, cuya representación continúa completa) durante los días compredidos entre el 23 de Agosto y 5 de Septiembre próximos, de acuerdo con el detalle siguiente:

Para la circunscripción de la Capital Federal, que comprende también los socios residentes en Europa, Asia, Africa, Oceanía, y Américas del Norte y Sud, con excepción de la R. Oriental del U., 18 Representantes.

Para la circunscripción de Buenos Aires, que comprende también los territorios de La Pampa, Neuquén, Chubut, Santa Cruz, Río Negro y T. del Fuego, 9 Representantes.

Para la circunscripción de Santa Fé, 7 Representantes.

Para la circunscripción de Córdoba, que comprende también la Provincia de La Rioja, 3 Representantes.

Para la circunscripción de Entre Ríos, 1 Representante.

Para la circunscripción de Mendoza, que comprende también las Provincias de San Luis y San Juan, 1 representante.

Para la circunscripción de la República Oriental del Uruguay, 3 Representantes. — Buenos Aires, Julio. . . de 1918. — Juan B. Giudice, Presidente. — Alfredo Borlasca, Secretario.

E. 1º agosto Nº 382-v.5 septiembre.

BALANCES de Sociedades Anónimas

La presentación de los documentos mencionados por la Ley Nº 6778, con referencia a los Arts. 361 y 362 del Código de Comercio, se hará por las sociedades anónimas nacionales anualmente en el tiempo y forma que determina el Art. 24.

Dentro de los quince días de aprobados definitivamente por la asamblea, y acompañado de la copia autenticada del acta, se presentará para su publicación el balance respectivo con la cuenta de ganancias y pérdidas, indicándose en el encabezamiento la fecha de la asamblea y si ésta modificó el balance sometido por el Directorio o lo aprobó sin modificaciones.

Las sociedades anónimas extranjeras que no manejen otros fondos que los provenientes de sus acciones, presentarán dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio un balance o estado demostrativo detallado de las operaciones que han practicado en el país, o bien, dentro de cincuenta días de aprobado el balance sometido a la asamblea de accionistas celebrada en el domicilio de la sociedad. La opción de este último temperamento deberá comunicarse dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio.

Las sociedades anónimas que guarden o manejen fondos públicos o dineros que no provengan exclusivamente de la colocación de sus acciones, presentarán trimestralmente, dentro de los treinta días, el balance de las operaciones del trimestre.

Los Bancos y las sociedades comprendidos en el Artículo 368 del Código de Comercio, presentarán en el mismo plazo de las anteriores el balance mensual.

Para las sociedades que tengan su domicilio fuera de la Capital, los plazos vencerán con la salida del primer correo después de transcurridos.

Para las sociedades que tengan establecimientos fuera del asiento del Directorio Central, los plazos de presentación de los balances mensuales, o trimestrales, comenzarán con la salida del primer correo para el asiento del Directorio, después de vencidos los treinta días respectivos, Art. 55—Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

Las sociedades que no dieren cumplimiento a las precedentes disposiciones en los términos establecidos, incurrirán en las multas que sanciona la Ley Nº 5125, cuya graduación fíjase así: $ 200 en la primera vez, 600 en la segunda y 1000 en todas las demás, sin perjuicio de la publicación omitida y de la investigación que procederá a efectuar la Inspección General de Justicia, a los efectos de las demás responsabilidades legales que puedan derivarse de la omisión, Artículo 69 ibidem.

El Boletín Oficial no recibirá ninguna copia de balance que no sea perfectamente legible en todo su contenido, y, en su caso, con la traducción de las firmas, debiendo todo error o enmendatura presentarse salvado con Vº Bº de la Inspección General de Justicia.

La Agrícola

Compañía de Seguros
Av. de Mayo 945

Autorizada por decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 16 de mayo de 1905.

Capital autorizado $ 1 500.000 — en 5 series de 600 acciones c/u

Capital subscripto y realizado: pesos 1.000 000 — en 600 acciones serie A — 600 serie B — 600 serie C y 200 serie D

Balance de saldos del 4º trimestre al 31 de mayo de 1918

DEBE	$ m/n
Acciones	500000 —
» en garantía	50000 —
Banco Español: cta cte.	605 61
Fracciones de acciones	7500 —
Nvo. Banco Italiano: cuenta Nº 2	301541 64
Banco Español: Rosario	217 21
Títulos y valores	385 60
Hipotecas y préstamos	102514 68
Pérdida ejercicio 1911/1912	155254 90
Sueldos	43540 —
Gastos de viaje e inspección	10912 12
Patentes y derechos	5822 78
Agencias	6563 02
Impresos y propaganda	7548 93
Banco de la Nación	8994 33
Siniestros	83039 03
Documentos y créditos pendientes	44025 32
Banco Español: cuenta gerencia	1210 84
Nuevo Banco Italiano	21726 37
Gastos generales	30233 34
Banco Holandés	201716 31
Caja	58299 61
Banco Británico	153 66
Banco Español: cta. plazo fijo	323584 60
Letras a cobrar	197281 98
Muebles y útiles	4942 62
Comisiones y participaciones	204690 02
Gastos, impresos y propaganda incendio	615 50
	2373000 02

HABER	$ m/n
Capital	1500000 —
Acciones en depósito	50000 —
Primas	779250 16
Acreedores varios	25 —
Intereses y descuentos	43724 86
	2373000 02

Miguel Camuyrano, presidente. — Ernesto Lalanne, gerente. — Julián Frers, tesorero. — Flaminio Miotti, contador. — Juan B. Chiodi, síndico.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia — *Ramón F. Ledesma (hijo)*, Jefe
Nº 215-v-6 Sepbre.

CAJA INTERNACIONAL MUTUA DE PENSIONES

Avenida de Mayo 1145

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional

Capital Inicial	$ m/n	13.788.847 62
» Autorizado	» »	Ilimitado
» Subscripto	» »	22 761.360 —
» Realizado	» »	14.525.947 97

Balance al 30 de Junio de 1918
(2º trimestre)

DEBE	$ m/n
Propiedades:	
Monto de las mismas por Edificios construídos	14662325 96
Hipotecas:	
Según escritura existente en el archivo de la Caja	25000 —
Préstamos	
Acordados por el Directorio	329519 01
Bancos y Caja:	
Depósitos en los Bancos y efectivo existente en Caja	363949 24
Capital Social	1443000 —
Fisco	457693 55
Cuentas de Orden Diverso	1001697 11
	18283184 87

HABER	$ m/n
Capital Inamobible:	
Capital recaudado	14525947 97
Pensionados	897664 20
Fondo de Pensiones	494358 55
Acciones Primitivas	1443000 —
Fondo de Acumulación	482278 65
Caja de Ahorros	87798 70
Plazo Fijo	37980 —
Cuentas Corrientes	3400 —
Cuentas de Orden Diverso	310746 80
	18283184 87

Juan B. Giudice, presidente.—Alfredo Borlasca, secretario.—Sebastián Díaz, gerente.—Federico A. Mariani, sub-gerente contador.—Juan M. Jordán, síndico.—Pedro M. Ledesma, síndico ad hoc.

Buenos Aires, 19 de Agosto de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, — *Ramón F. Ledesma (hijo)*, Jefe.
Nº 205-v-5 Sepbre.

LA PENINSULA

(SOCIEDAD ANONIMA)

Compañía Ganadera y Pobladora

Calle Bmé. Mitre 441 (6º piso), Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional el 19 de Octubre de 1906.

Capital autorizado .... $ 600.000 —
» subscripto e integrado .... » 183.000 —

Balance general al 30 de Abril de 1918.

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea del día 14 de Agosto de 1918

ACTIVO		$ m/n
Caja estancia		1612 01
Campo		311164 80
Haciendas		95450 —
Herramientas, muebles, útiles, forrajes, etc.		5913 90
Títulos y acciones		1000 —
Intereses cuenta nueva		6187 50
Varios deudores		811 43
Ganancias y Pérdidas:		
Pérdida por el presente ejercicio	14204 66	
Más saldo deudor al 30-4-17	11530 06	25734 72
		447874 36

PASIVO		$ m/n
Capital	600000 —	
Acciones a emitir	417000 —	
Capital emitido		183000 —
Hipotecas		150000 —
Reserva		25043 15
Varios acreedores		89831 21
		447874 36

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Por el periodo fenecido el 30 de Abril de 1918

DEBE	$ m/n
Hacienda yeguariza	490 —
Construcciones	227 25
Utiles de escritorio	18 —
Utiles y herramientas	2362 25
Hacienda mular	995 —
Fletes y acarreos	56 39
Muebles	254 90
Hacienda caprina	3 —
Carros	1750 —
Intereses y descuentos	17112 21
Impuestos	270 —
Sueldos	7777 —
Consumo	526 75
Gastos de casa	1341 35
Gastos generales	2808 36
Cuenta reparaciones	7 50
	35999 96

HABER	$ m/n
Hacienda vacuna	21750 —
Almacén y forrajes	45 30
Pérdida por el presente ejercicio	14204 66
	35999 96

Ernest Jewell, vicepresidente.—J. E. Muñoz, síndico

Buenos Aires, 28 de Agosto de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, — *Ramón F. Ledesma (hijo)*, Jefe
Nº 278-v-5 Sepbre.

THE STANDARD

SOCIEDAD ANÓNIMA

Fábrica de Conservas, Dulces y Caramelos

Calle Brandzen 1051

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 26 de Agosto de 1909.

Balance General al 30 de Junio de 1918

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria del 19 de Agosto de 1918.

ACTIVO		$ m/n
Acciones, 2ª serie a emitir		250000 —
Accionistas, cuotas a cobrar		1500 —
Caja y Bancos		82721 25
Letras a cobrar		6260 70
Muebles y útiles		796 90
Llaves y marcas		11762 50
Bienes raíces		96487 22
Máquinas y herramientas		19317 60
Mercaderías		110162 38
Cuentas corrientes:		
Saldos deudores.	56256 40	
Menos los descuentos correspondientes	2949 83	53306 57
Títulos en garantía		16000 —
		648315 13

PASIVO	$ m/n
Capital autorizado	500000 —
Fondo de reserva	20644 65
» » previsión	3982 93
Dividendos a pagar	564 —
Cuentas corrientes, saldos acreedores	26354 20
Depositantes de títulos en garantía	16000 —
Ganancias y pérdidas, utilidad líquida	80769 05
	648315 13

George Keen, presidente. — Miguel Nozziglia, gerente. — José F. Bello, contador público nacional. — José Minuto, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m/n
Seguros	1492 67
Gastos generales	17813 25
Comisiones	18769 08
Descuentos y rebajas	30475 18
Saldo, utilidad de esta cuenta.	80769 05
	149119 23

HABER	$ m/n
Saldo anterior	413 40
Mercaderías	148456 73
Intereses	249 10
	149119 23

George Keen, presidente. — Miguel Nozziglia, gerente. — José F. Bello, contador público nacional. — José Minuto, síndico.

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia, *Ramón F. Ledesma (hijo)*. - Jefe
Nº 287-v-5 Sepbre.

BODEGAS Y VIÑEDOS DOMINGO TOMBA

Sociedad Anónima

AVENIDA DE MAYO Nº 83) — BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación con fecha 24 de Enero de 1911.

Balance General al 28 de Febrero de 1918

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 12 de Julio de 1918

DÈBITOS		$ o/s	$ m/n
Inversión de Capital:			
Terrenos, Bodegas, Edificios, Maquinarias, Marcas, etc..		4699772 95	162602 76
Mercaderías			2:33158 39
Gastos en Suspenso			178674 49
Acciones			49638 36
Deudores Varios, menos Reserva para Deudas Dudosas.			1836186 62
Caja y Bancos			33876 59
		4699772 95	4494137 21
Gastos de Instalación			161363 63
		4699772 95	4655500 84
Cuenta Permutación			1047134 90
		4699772 95	5702635 74
CRÉDITOS			
Capital Autorizado e Integrado:			
30 000 acciones a $ 100 o/s c/una		3000000 —	
Debentures de 6 por ciento		1239033 60	
Reservas:			
Legal			337066 87
Amortización de Activo Fijo			790000 —
» » Debentures			41514 40
Acreedores Varios, Bancos y Saldos Acreedores			3410328 50
Obligaciones a Pagar			476846 23
Cuenta de Ganancias y Pérdidas			
Saldo del ejercicio anterior	62657 06		
» » año 1917/1918	584822 68		646379 74
Pasivo eventual:			
Documentos endosados y descontados	604550 15		
		4239033 60	570.635 74
Cuenta Permutación		460739 35	
		4699772 95	5702635 74

CUENTA GANANCIAS Y PÉRDIDAS POR EL AÑO TERMINADO EL 28 DE FEBRERO DE 1918

Aprobada sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 12 de Julio de 1918

DEBE	$ m/n
A Gastos de Administración, Propaganda y Varios	262223 93
» Intereses y Descuentos Bancarios	298558 18
» Intereses sobre Debentures po. el año hasta el 28 de Febrero de 1918	171151 50
	731933 61
» Saldo, Utilidad del año	584822 68
	1316756 29
HABER	
Por Ganancia Bruta	1254510 12
» Varias Entradas	62246 17
	1316756 29

Luis Colombo, vice-presidente. — H. H Leng, secretario-tesorero. — D. H. Stewart. — R. O. Sheward, vocales.

INFORME DEL SÍNDICO

Señores Accionistas:

Dando cumplimiento a lo que dispone el artículo 362 del Código de Comercio, tengo el honor de participaros que he examinado el Balance y Memoria que os es presentado por el Directorio, encontrándolo en un todo conforme con los comprobantes respectivos, motivo por el cual os aconsejo su aprobación. — J. A. Pilling. — (Deloitte, Plender, Griffths y Co), síndico.

Buenos Aires, 19 de Agosto de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la inspección General de Justicia — *Ramón F. Ledesma (hijo)*, Jefe.

Nº 234-v-5 Sepbre.

THE LIVERPOOL Y LONDON Y GLOBE INSURANCE COMPANY LIMITED

Compañía Inglesa de Seguros. Fundada en Inglaterra en 1836 autorizada por el Superior Gobierno de la Nación y por Decreto fecha 9 de Enero de 1898.

Sucursal para la República Argentina Calle Reconquista Nº 46 (piso bajo)

Capital autorizado £ 3 000.000 — Suscripto y realizado £ 245 640

Trimestre Junio 1918

DEBE	$ o/s	$ m/n
Abril 1/ Junio 30:		
A Comisiones..	1474 51	10446 89
» Gastos Generales		23663 37
A Incendios	628 27	8261 75
» Impuestos y Sellos	677 79	4681 89
A Fondos de Garantía		300000 —
A Permutación.		19246 92
» Saldo	39668 31	
	42448 88	366300 82

HABER	$ o/s	$ m/n
Abril 1/ Junio 30:		
Por Saldo Casa Matriz 31/3/18	24177 26	300000 —
Por Premios, intereses, etc...	9502 93	65249 95
Por Caja		1050 87
» Permutación	8468 64	
	42448 88	366300 82

Buenos Aires, Agosto 26 de 1918

p. p. Liverpool y London y Globe Insce. Co. Ltd.

C. G. Ballard, gerente.

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1918

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — *Ramón F. Ledesma* (hijo), Jefe.

Nº 269-v-5 Sepbre.

NUEVO BANCO ITALIANO

1887 — 1917

Reconquista y Rivadavia

Autorizado con Decreto del 24 de Abril de 1917

Capital autorizado y realizado .... $ m/n 5.000.000 —

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1918

Casa Matriz y Sucursales

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 27 de Julio de 1918

ACTIVO	$ o/s	$ m/l	$ o/s	$ m/l
Caja y Bancos			190408 97	23090278 93
Corresponsales			1659045 95	
Cartera			11400 —	39175393 21
Cuentas corrientes	17871 20	6726118 87		
Deudores con Garantía		4706475 21	17871 20	11432594 08
Títulos y Valores			95461 11	413233 75
Bienes Raíces				2264989 44
Muebles, Utiles e Instalaciones.				1 —
Metalización				997851 97
Dividendos Provisorios				511363 65
Intereses a Vencer				159236 46
Sucursales				393458 09
			1974187 23	78438400 58
Depósitos de:				
Acciones en Garantía Directorio		200000 —		
Títulos en Custodia	2710791 78	22100031 94		
Títulos en Garantía	549792 54	2196424 45	3260584 32	24496456 39
Documentos a Cobrar por Cuenta	82511 99	1047413 61		
Documentos en Garantía.		106024 —	82511 99	1153437 61
			5317283 54	104088294 58
PASIVO				
Capital				5000000 —
Fondo de Reserva				5000000 —
Fondo de Auxilio para los Empleados				139598 91
Depósitos a la vista y a plazo.			126264 16	66033917 32
Corresponsales			1206271 74	237627 98
Metalización			439054 89	
Intereses a Vencer			57 —	751243 73
Sucursales			202539 48	15334 76
Ganancias y Pérdidas				1260677 88
			1974187 23	78438400 58
Depositantes de:				
Acciones en Garantía Directorio		200000 —		
Títulos en Custodia	2710791 78	22100031 94		
Títulos en Garantía	549792 54	2196424 45	3260584 32	24496456 39
Documentos a Cobrar por Cuenta	82511 99	1047413 61		
Documentos en garantía		106024 —	82511 99	1153437 61
			5317283 54	104088294 58

Demostración de la cuenta Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ m/n
Intereses y Comisiones	2366389 29
Gastos de Ejercicio	702919 56
Pérdidas y Rebajas	195967 43
Intereses a Vencer	742935 78
Saldo que arroja esta cuenta	1260677 88
	5268889 94
HABER	
Intereses y Comisiones	1973656 60
Descuentos	2687158 75
Beneficios Diversos	448838 13
Intereses a Vencer	159236 46
	5268889 94

Luis Maffioretti, presidente. — P. Giudice, L. J. Rissotto, gerentes. — T. Tortello contador. — Domingo B. Borzone, síndico.

Buenos Aires, 28 de Agosto de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, —*Diego González*, Jefe.

Nº 187-v-5 Sepbre.

MERCADO DE ABASTO PROVEEDOR

SOCIEDAD ANONIMA

Gerencia: Lavalle y Agüero

Autorizada por decretos de fechas: Agosto 29 1889, Marzo 19 1907, Julio 8 1914

Balance general 30 de Junio de 1918

28º Ejercicio Económico: Julio 1º de 1917 - Junio 30 1918

Aprobado sin modificación por la H. Asamblea General de Accionistas celebrada el 11 de Agosto de 1918

ACTIVO	$ m/n
Mercado de Abasto Proveedor y Anexos	6359757 12
Títulos y acciones	107638 90
Depósitos en garantía	73 —
Muebles y útiles	1 —
Títulos en depósito	65000 —
Letras a cobrar	300 -
Caja y Bancos	408585 80
Cuentas corrientes	7038 06
Deudores varios	79481 65
Gastos en suspenso	175200 94
Dividendo provisional	336000 —
	7539876 47
PASIVO	
Capital autorizado y realizado, series A, B y C	5000000 —
Fondo de amortizaciones	1240083 65
Fondo de reserva	243612 39
Fondo de jubilación, auxilios y pensiones para los empleados y sus familias	49017 07
Títulos en garantía Art. 11	35000 —
Títulos en custodia	30000 —
Directorio	192 31
Acreedores varios	68075 95
Depositantes garantía de envases	5849 —
Dividendos a pagar	5430 —
Ganancias y pérdidas	862616 10
	7539876 47

Demostración de la Cuenta de GANANCIAS y PERDIDAS

CREDITO			$ m/n
Saldo del ejercicio anterior			170663 19
Explotación:			
Del Mercado, Frigorífico, Anexo y Caballeriza			1365827 17
Ingresos varios:			
Por publicidad, venta de materiales usados, etc.			8486 42
Intereses:			
Su saldo			13780 76
Dividendos:			
Percibidos s/ accs. Cía. Coop. Telefónica			72 90
			1558830 44
DEBITO			
Gastos generales:			
Sueldos, carbón, leña, petróleo, amoniaco, etc.		576584 69	
Impuestos varios	54177 25		
Pag. a la Municipalidad y otros por extracción de residuos	16487 99		
Personal de limpieza	48964 41	119629 65	696214 34
Utilidades a distribuir			862616 10
			1558830 44

Buenos Aires, 30 de Junio de 1918

Miguel Camuyrano, presidente.— Antonio Quinterno, secretario. — Emilio Devoto, tesorero.— Esteban M. Baglietto, contador. — Vo. Bo.: Vicente N. Peluffo, síndico.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1918

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia — *Ramón F. Ledesma (hijo)*, Jefe.

Nº 263-v 5 Sepbre.

COMPAÑIA ELECTRICA DEL SUD

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Esmeralda 188 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación en fecha 10 de Octubre 1912.

Capital autorizado	$ m/n	1.000.000
» subscripto	»	600.000
» realizado	»	600.000

BALANCE MENSUAL AL 31 DE JULIO DE 1918

DEBE	$ m/n
Acciones a emitir	400000 —
Concesiones, bienes raíces, usina y redes	792169 63
Medidores, útiles y enseres	10523 58
Caja, bancos y varios deudores	38819 32
Acciones (Directorio)	12500 —
Varias cuentas	113094 88
	1367107 41

HABER	$ m/n
Capital	1000000 —
Debentures 7%	120000 —
Directorio (acciones)	12500 —
Fondo de amortización	27500 —
Fondo de reserva	12254 14
Ganancias y pérdidas	3033 26
Varias cuentas	191820 01
	1367107 41

M. Herlitzka, presidente. — Juan Balbi, síndico.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1918

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la inspección General de Justicia *Ramón F. Ledesma (hijo)* Jefe

Nº 270-v-5 Sepbre.

Société Hypothécaire Franco-Espagnole pour l' Amérique du Sud

Sede Social: París, 48 Rue de Laborde.—Sucursal en la Rep. Argentina: Cerrito 308 Buenos Aires

Autorizada por el Poder Ejecutivo por Decreto de 10 de Octubre de 1914

Balance anual correspondiente a las operaciones de la Sucursal, al 31 de Julio de 1918

La Sucursal no tiene capital asignado

NOMBRE DE LAS CUENTAS	BEBE $ o/s	HABER $ o/s	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Sede Social		378451 96		860118 09
Banco de la Provincia de Bs. Aires	47904 40		108873 82	
Banco Español del Río de la Plata	705 —		1602 28	
Caja	6414 40		14578 53	
Alquileres	607 20		1380 —	
Mobiliario	74 95		170 33	
Instalación	731 81		1663 20	
Gastos Menores	225 39		512 25	
Gastos Generales	1448 93		3293 03	
Gastos de Correo	152 24		346 —	
Impresos de Propaganda	131 12		298 —	
Artículos de Escritorio	219 —		497 70	
Telegramas	6 08		13 82	
Impuestos	449 59		1021 80	
Anuncios	217 36		494 —	
Subcripciones	79 52		180 72	
Comité de la Sucursal en la Argentina	5280 —		12000 —	
Honorarios de Arquitecto		113 09		257 03
Honorarios de Letrado	1188 —	108 20	2700 —	245 90
Sueldos de Empleados	1544 40		3510 —	
Comisiones de Agentes de Préstamos	752 —		1709 06	
Préstamos Hipotecarios	375100 —		852499 96	
Varios Deudores por Intereses	5021 89		11413 39	
Varios Deudores por Demora	272 05		618 29	
Varios Deudores	236 05		536 72	
Préstamos Hipotecarios a Pagar		11180 -		25409 09
Primas		20920 —		47545 46
Intereses de Préstamos		24552 25		55800 57
Intereses de Cuentas Corrientes		599 42		1362 32
Intereses de Demora		252 39		573 62
Amortizaciones Voluntarias de Préstamos		600		1363 62
Intereses Atrasados de Préstamos		4533 35		10303 06
Intereses Atrasados de Demora		256 55		583 07
Varios Acreedores		1057 41		2403 22
Amortizaciones de Préstamos Clase A		3368 36		7656 11
Amortizaciones de Préstamos Clase B		1313 70		2985 81
Amortizaciones de Préstamos Clase C		1454 70		3305 93
	448761 38	448761 38	1019912 90	1019912 90

Buenos Aires, 31 de Julio de 1918

Eduardo E. Clérice, apoderado

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1918

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la inspección General de Justicia — *Ramón F. Ledesma (hijo)*, Jefe

Nº 275-v-5 Sepbre.

ESTANCIA NUEVA LUBECKA

SOCIEDAD ANONIMA

Balcarce 474

Autorizada por Decreto del 10 de Julio de 1917

Capital autorizado y totalmente integrado .... $ 500.000 oro

Balance General al 30 de junio de 1918

Aprobado sin observaciones por los Accionistas en la Asamblea General del 20 de agosto de 1918

ACTIVO	$ oro	$ c/l
Caja y Bancos		54409 29
Acciones en depósito	3000 —	
Bienes raíces	367200 —	
Alambrados, construcciones y otras mejoras		115579 80
Haciendas		176039 17
Varios deudores	86038 34	49914 88
Mercaderías		25496 54
Conversión	86488 37	
	542726 71	421439 68

PASIVO	$ oro	$ c/l
Capital	500000 —	
Depositantes de acciones	3000 —	
Varios acreedores		224875 23
Conversión		196564 45
Ganancias y pérdidas	39726 71	
	542726 71	421439 68

Buenos Aires, Julio 30 de 1918.

Julio Isely, presidente.—Víctor Eberbac, director.—Fernando Ellerhorst, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1918

DEBE	$ o/s	$ m/n
Gastos generales		60688 72
Intereses		4707 93
Amortizaciones		25995 21
Cuentas pendientes		7626 —
Conversión		90287 98
Ganancias	39726 71	
	39726 71	189305 84

HABER	$ o/s	$ m/n
Arrendamientos		25731 28
Mercaderías		3864 27
Haciendas		159710 29
Conversión	39726 71	
	39726 71	189305 84

Buenos Aires, Julio 30 de 1918.

Julio Isely, presidente.—Víctor Eberbach director.—Fernando Ellerhorst, síndico.

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— — *Ramón F. Ledesma (hijo)*, Jefe

Nº 279-v-5 Sepbre.

La Casa Popular Propia.—SOCIEDAD MUTUA COOPERATIVA (Limitada)

VICTORIA 2101.—BUENOS AIRES

AUTORIZADA POR EL SUPERIOR GOBIERNO NACIONAL EL DIA 23 DE ABRIL DE 1906

Balance mensual de saldos al 31 de Julio de 1918

DEBE	$ m/n	HABER	$ m/n		$ m/n
Impuestos municipales	180 —	Capital	400000 —	Capital autorizado	50000000 —
Acciones Cooperativa Telefónica	300 —	Presidencia	179 36	Capital emitido en acciones compuesto de ocho series de acciones de $ 50000 c/serie	400000 —
Gastos de instalación	200 —	Utilidad para 1918	2087 48	Capital subscripto en acciones	350000 —
Banco de la Nación	62 58	Arquitecto	544 81	Ménos 9 acciones caducadas ..... $ 900 —	
Gastos de escrituración	1268 65	Dividendo	211631 —	Cuotas a cobrar .. » 260 —	1160 —
Depósitos judiciales	663 48	Fondo de garantía	70704 —	Capital cobrado	348840 —
Deudores s/ Hipoteca	35195 34	Hipotecas a pagar en caución	48162 12	Capital emitido en obligaciones al portador compuesto de 2000 títulos de $ m/n 100 c/u. con un interés del 7 % anual	200000 —
Utiles, libros e impresos	58 90	Intereses a liquidar	24682 30	Obligaciones subscriptas	182300 —
Accionistas	250 —	Alquileres a cobrar	13479 30	» retiradas 1267. $ 126700 —	
Acciones	900 —	Redescuentos	65506 —	Cuotas a cobrar » 50 —	126750 —
Gastos judiciales	323 70	Directorio c/ depósito	14100 —	Importe cobrado	55550 —
Muebles y útiles	1700 —	Directorio	634 15	Siendo el capital realizado:	
Tenedores de obligaciones c/. capital	50 —	Obligaciones de Capital	73300 —	En acciones	348840 —
Acciones recibidas en pago	45404 —	Fondo de reserva	16261 48	Más el dividendo acumulado a las acciones	211631 —
Obras Sanitarias	1032 —	Socios activos c/ depósito	7900 —		560471 —
Hipotecas a cobrar	7487 95	Derechos de transmisión	51 —	Importe correspondiente a las obligaciones, cobrado	55550 —
Títulos de acciones c/. caución	22000 —	Servicio de agua	1144 78		
Banco Británico	303 84	Intereses por obligaciones	4115 18		
Acciones (Serie C.)	50000 —	Intereses y descuentos	4770 53		
Obligaciones a cobrar	2124 75	Intereses a acciones fundadoras	3078 —		
Refacciones	938 06	Alquileres	6098 50		
Impuesto territorial	221 77				
Seguro contra incendio	166 90				
Gastos generales	11616 95				
Obligaciones	17700				
Caja	9778 60				
Adquirentes de terrenos	27713 68				
Intereses s/. propiedades	1706 —				
Tanque y motor Nº 1	350 —				
Socios activos	224002 21				
Bienes raíces	453257 68				
Cuentas corrientes	50462 95				
	968429 99		968429 99		

Martín E. Quadri, presidente.— Estanislao Bozzi, director general.—Sebastián Gullo, secretario. — José Garrote, contador. — Sgo. B. Zaccheo, síndico.

Buenos Aires, 27 de Agosto de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

Nº 262-v-5 Sepbre.

Argentine Central Leather Company

Sociedad Anónima constituída en la Ciudad de Jersey — Estados Unidos de Norte América e inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires en la República Argentina con fecha 6 de Marzo de 1911.

Domicilio legal de la Sociedad: Bmé. Mitre 519

Balance anual cerrado el 31 de Diciembre de 1917. considerado por los Sres. Accionistas en Asamblea del 26 de Febrero de 1918, celebrada en la Ciudad de Jersey y aprobado sin modificaciones.

ACTIVO		$ oro americano	$ m/n de c/l
Mercaderías:			
Cueros en Barraca y en tránsito	203490 60		
Rollizo de quebracho	5928 29	209418 89	493276 68
Muebles y útiles:			
Muebles	1852 92		
Materiales, marcas y útiles	2270 44		
Barraca	8041 54	12164 90	28653 87
Asiento diferido a Ganancias y Pérdidas: seguro no realizado		256 19	603 44
Cuentas a cobrar:			
Central Leather Company	463691 12		
Cuentas corrientes	10557 89	474249 01	1117071 99
Caja y Bancos:			
New York	13511 15		
Buenos Aires y Montevideo	9896 53		
En tránsito a Bs. Aires	450000 —	473407 68	1115090 27
		1169496 67	2754696 25
PASIVO			
Capital autorizado, subscripto y realizado, dividido en 2.500 acciones de $ 100 c/u.		250000 —	588863 64
Cuentas a pagar:			
Cuentas corrientes		83630 33	196987 44
Superavit		835866 34	1968845 17
		1169496 67	2754696 25

S. E. u O.

Buenos Aires, 12 de Agosto de 1918.

S. C. Tuthill

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— — *Ramón F. Ledesma (hijo)*, Jefe

Nº 264-v-5 Sepbre.

EMPRESA ELECTRICA "9 DE JULIO"

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Esmeralda 188 - Bs. As.

———

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno en fecha 11 de Octubre de 1913

Capital Autorizado..... $ m/n 400.000 —
» Subscripto....... » » 400.000.—
» Realizado........ » » 400.000 —

BALANCE MENSUAL AL 31 DE JULIO DE 1918

DEBE	$ m/n
Concesiones, bienes raíces, usina y redes	803516 61
Medidores, útiles y enseres	12460 11
Títulos y acciones	930
Disponibilidades	19841 20
Arrendamientos	110843 76
Acciones (directorio)	10500 —
Varias cuentas	96521 73
	1054613 41

HABER	$ m/n
Capital	400000 —
Debentures 8%	390000 —
Directorio (acciones)	10500 —
Fondo de amortización	48396 64
Fondo de reserva	8152 47
Fondo á disposición	17865 44
Ganancias y pérdidas	41352 76
Varias cuentas	138346 10
	1054613 41

M. Herlitzka, presidente.— R. W. Roberts, síndico.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1918

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia — *Ramón F. Ledesma (hijo)*, Jefe

Nº 273-v-5 Sepbre.

La Compañía Estancia Buena Vista

Reconquista 144

Autorizada por el Superior Gobierno por decreto de 30 de Mayo de 1905

Capital autorizado, subscripto y realizado: $ 214.000 —

Aprobado sin modificaciones en la Asamblea Ordinaria del 31 de Mayo de 1918, y ratificado por la Extraordinaria del 31 de Julio 1918.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al año que terminó el 31 de Marzo de 1918.

EJERCICIO 1917-1918	$	$
Gastos generales, impuestos, patente nacional, administración, etc	13834 69	
Peonaje	810 75	
Mayordomo	2400 —	
La Estancia (depreciación)	2378 10	19423 54
Dividendo autorizado por la Asamblea General del año pasado a 10 %	21400 —	
Dividendo interino pagado durante el año a 10 %	21400 —	42800 -
Importe de 5 % de las ganancias del año pasado, pesos 70.693 25 a cta. reserva		3534 66
		65758 20
Saldo ganancias		75498 51
		141256 71

SALDO DE UTILIDADES	$	$
Ejercicio 1916-1917		37472 58
Ejercicio 1917-1918:		
Hacienda vacuna	35003 79	
Hacienda lanar	35900 11	
Agricultura	27245 23	
Arrendamientos	5635 —	103784 13
		141256 71

Balance de la Compañía Estancia Buena Vista al 31 de Marzo 1918

ACTIVO	$	$
La Estancia	178002 85	
Hacienda vacuna	90816 06	
Hacienda lanar	38023 95	
» yeguariza	2090 —	
Agricultura	2826 07	311758 93
Banco de la Nación Argentina: Bs. Aires	245 30	
Banco de la Nación Argentina: Gualegnay	4133 90	
Banco de Londres y Río de la Plata	24959 72	
Caja	1107 41	30446 33
Deudores varios		861 28
		343066 54

PASIVO	$	$
Capital subscripto y realizado		214000 —
Reserva	14512 44	
Dividendos impagos	9198 —	
Acreedores	2857 59	26568 03
Cta. aumentación vacuna		27000 —
Saldo ganancias		75498 51
		343066 54

Buenos Aires, 9 de mayo 1918.

H. Scott Robson, presidente. — T. Scott Robson, tesorero. — James Marr, síndico.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Ramón F. Ledesma (hijo)*, Jefe.

Nº 266-v-5 Sepbre.

MUTUA HIPOTECARIA FRANCO SUD AMERICANA

SOCIEDAD ANONIMA
Sucursal en Buenos Aires
Calle Córdoba No 621
(Sin Capital asignado)

Establecida en París y autorizada para funcionar en la República Argentina por Decreto del P. E. Nacional dictado el 5 de Junio de 1913.

Capital autorizado y subscripto...	Frs.	10 000 000
Capital realizado	»	2.500.000

Balance General al 31 de Diciembre de 1917

Presentado a la Asamblea General de Accionistas en París el 15 de Junio de 1918 y aprobado sin modificaciónes.

ACTIVO	Francos	a 5 oro sellado
Accionistas.....	7500000 —	1500000
Caja y Bancos.	92530 50	18506 10
Préstamos Hipotecarios......	12144804 50	2428960 90
Varios Deudores	3581677 19	716335 44
	23319012 19	4663802 44

PASIVO	Francos	a 5 oro sellado
Capital	10000000 —	2000000 —
Acreedores a plazo fijo	9598750 —	1917750 —
Acreedores Varios......	1510747 50	302149 50
Dividendo 1913/14/15/16.	119546 25	23909 25
Reserva Legal..	80683 88	16136 78
» Extraordinaria	713601 —	142720 20
Cuenta Transitoria (Cpte. d'ordre)......	672067 82	134413 56
Ganancias y Pérdidas......	633615 73	126723 15
	23319012 19	4663802 44

CUENTA GANANCIAS Y PÉRDIDAS

DEBE	Francos	a 5 oro sellado
Gastos Generales..........	324020 57	64804 11
Intereses.......	496432 66	99286 53
Corretaje y Cambios......	4944 16	988 83
Amortizaciones.	134240 65	26848 13
Saldo Utilidad.	633615 73	126723 15
	1593253 77	318650 75

HABER	Francos	a 5 oro sellado
Saldo anterior..	60324 56	12064 91
Intereses acreedores......	1124654 70	224930 94
Amortizaciones recuperadas..	187832 17	37566 43
Diferencias s/ cambios......	220442 34	44088 47
	1593253 77	318650 75

Buenos Aires, Agosto 19 de 1918.
Darcy Offermann, Administrador Delegado.

Buenos Aires, 19 de Agosto de 1918.
Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — *Ramón F. Ledesma (hijo)*, Jefe.
No 261-v-5 Sepbre.

COMPAÑÍA ANDINA DE ELECTRICIDAD

SOCIEDAD ANONIMA
Calle Esmeralda No. 188 — Buenos Aires
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 10 de Octubre de 1912.

Capital Autorizado...	$ m/n	1 600.000 —
» Subscripto....	» »	1.600.000 —
» Realizado ...	» »	1.600.000 —

Balance Mensual al 31 de Julio de 1918

DEBE	$ o/s	$ m/n
Obligaciones 7% oro..........	130300 —	
Conceciones, bienes raices, usinas y redes		1677427 49
Medidores, útiles y enseres		50488 31
Títulos y acciones..........		265902 22
Fincas...........		42121 29
Caja y Bancos		2848 79
Varios deudores		279345 89
Acciones Directorio)		12500 —
Varias cuentas..		330649 90
Conversión.....	219700 —	
	350000 —	2661286 89

HABER	$ o/s	$ m/n
Capital..		1600000 —
Obligaciones 7% oro..........	350000 —	
Fondo de amortización......		95000 —
Fondo de reserva		148847 17
Directorio (Acciones)..		12500 —
Ganancias y pérdidas........		1839 32
Varias cuentas..		403782 22
Conversión....		400318 18
	350000 —	2661286 89

M. Herlitzka, presidente.—Juan Barbi, síndico.—
Buenos Aires, 29 de Agosto de 1918.
Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — *Ramón F. Ledesma (hijo)*, Jefe.
No 271-v-5 Sepbre.

COMPAÑÍA GENERAL DE ELECTRICIDAD DE CÓRDOBA

SOCIEDAD ANONIMA
Calle Esmeralda 183 — Buenos Aires
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno en fecha 9 de Marzo de 1909

Capital Autorizado...	$ o s	1.500.000 —
» Subscripto....	» »	918 450 —
» Realizado	» »	909.410 —

Balance mensual al 31 de Julio de 1918

DEBE	$ m/n	$ o/s
Acciones a Emitir..........		581550 —
Acciones Iniciadoras......		57800 —
Accionistas		9040 —
Obligaciones en Cartera		271000 —
Obligaciones en Consolidación y Garantías de Créditos......		729000 —
Bienes Raices, Usinas, Redes y Concesiones	2530919 57	215359 47
Caja y Bancos.	5264 83	
Varios Deudores..........	42772 91	
Refecc. de Instalaciones Particulares.....	2169 85	
Medidores, Herramientas, Muebles y Utiles.. ..	99583 41	
Almacenes......	51421 05	
Cuentas en Suspenso.......	1663 57	
Varias Cuentas.	145231 33	
Conversión.....		636250 53
	2888026 52	2500000 —

HABER	$ m/n	$ o/s
Capital Autorizado...		1500000 —
Obligaciones 6% oro........		1000000 —
Fondo de Reserva Legal....	2899 07	
Fondo de Amortización	30000 —	
Fondo de Reserva Consumidores......	2613 33	
Fondo de Reserva de Almacenes........	7824 23	
Fondo de Previsión Especial.	6000 —	
Deudas Consolidadas y Garantidas......	1136318 07	
Letras a Pagar.	49058 63	
Varios Acreedores........	14753 57	
Varias Cuentas	190192 11	
Ganancias y Pérdidas.......	2313 54	
Conversión.....	1446023 92	
	2888026 52	2500000 —

J. Mitchell de las Carreras, presidente.— J. M. Aldao, director delegado — R. W. Roberts, síndico.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1918.
Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia *Ramón F. Ledesma (hijo)* Jefe.
No 274-v-5 Sepbre.

LA BUENOS AIRES

Compañía de Seguros
Bmé. Mitre 519—Buenos Aires
Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación, de 9 de Marzo de 1903 y 10 de Octubre de 1916

Capital Autorizado:...	$ m/n	2.000 000 —
» Subscripto....	» »	1 000 000 —
Capital Realizado ...	» »	300.340 —

Balance Trimestral de Saldos al 30 de Junio de 1918, 4o. trimestre, 15o Ejercicio.

DEBE		$ m/n
Acciones....................		1000000
Accionistas............ ..		699660 —
Caja..		3240 97
Bancos:		
En cuenta corriente.......	55054 60	
A plazo fijo..	75000 —	130054 60
Préstamos con caución de acciones.		125000 —
Hipotecas....................		215681 81
Acciones depositadas en custodia		543030 —
Compañías.................		22535 73
Propiedades...............		9741 30
Muebles y útiles...........		3834 69
Intereses a cobrar.........		6497 91
Varios deudores.		16039 09
Deudores morosos.........		5414 33
Sección vida en liquidación.		66031 47
Reaseguros pasivos.........		98567 84
Comisiones..		105677 42
Siniestros incendios.......		40032 62
» marítimos........		19048 86
Rescisiones vida...........		16741 32
Gastos generales...........		14878 07
		3135868 03

HABER	$ m/n
Capital................	2000000 —
Fondo de reserva legal.....	3500 72
Depositantes de acciones (directorio)......	43000 —
Acciones recibidas en caución	500000 —
Intereses..................	23271 33
Títulos	819 20
Varios acreedores..........	3594 20
Premios incendio...........	301930 86
» vida,...	2573 63
Reaseguros marítimos.......	117425 61
Reserva de riesgos en curso	47207 —
» » siniestros pendientes...........	17450 —
» » vida	43560 70
Cuentas en suspenso.......	24234 31
Dividendo 1916/1917.......	814 40
Ganancias y pérdidas......	6405 05
	3135868 03

Carlos A. Tornquist, presidente.—A. Sánchez, gerente.—Ernesto Pasman, síndico.
Buenos Aires, 29 de Agosto 1918.
Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — *Ramón F. Ledesma (hijo)*, Jefe.
No 277 v-7 Sepbre.

BANCO "EL HOGAR PROPIO"

Sociedad Anónima Cooperativa Limitada

Perú 375

Autorizada por el Superior Gobierno según Decreto de fecha 24 de Febrero de 1910

Capital inicial........	$ m/n	1 000 000 —
» emitido y autorizado............	»	4 276 500 —
» subscripto......	»	4 093 300 —
» realizado.......	»	2 658 478 08
Fondos de reserva y previsión.............	»	246 513 31

Balance mensual de saldos al 31 de Julio de 1918

ACTIVO		$ m/n
Accionistas:		
Acciones preferidas........	2216800 —	
Acciones ordinarias.......	1876500 —	4093300 —
Caja y Bancos..........		97371 06
Muebles, útiles e instalaciones.........		18821 57
Préstamos hipotecarios.....		1918266 66
Préstamos garantidos.......		82957 70
Valores en custodia........		547800 —
Propiedades del Banco......		1012643 29
Garantía de Directores......		63000 —
Obligaciones a cobrar......		9200 —
Cuentas varias de orden....		81947 81
		7925308 09

PASIVO		$ m/n
Capital subscripto		4093300 —
Capital realizado:		
Acciones preferidas.......	2215560 —	
Acciones ordinarias	442918 08	2658478 08
Fondo de reserva y previsión		246513 31
Cuotas a pagar s/ construcciones....................		1600 —
Directores.................		60000 —
Depositantes de valores		547800 —
Saldo utilidades 7o ejercicio..		14392 73
Dividendos a pagar (5o, 6o y 7o ejercicio)...............		4676 55
Intereses hipotecarios devengados y no realizados.....		113189 80
Cuentas varias de orden....		182357 53
		7925308 09

Bartolomé Spotorno, presidente — J. C. Paladino, gerente.— Luis Salotti, tesorero.— J. A. Lapadula, contador —Vo Bo: Martín Estebarena, síndico.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la inspección General de Justicia. — *Ramón F. Ledesma (hijo)*, Jefe.
No 251-v-4 Sepbre.

ESTANCIAS AMBERENSES SUD-AMERICANAS

Sociedad Anónima

Casa Matriz: Amberes (Bélgica)

Escritorio local: 25 de Mayo No 35 Buenos Aires.
Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación, el 17 de Diciembre de 1908

Capital autorizado, subscripto y realizado pesos oro 400.000 —

Resultado de las operaciones en esta República desde el 1o de Julio 1917 hasta el 30 de Junio 1918.

Ejercicio 1917—1918

Cuenta Explotación

DEBE		$ m/n
A Amortizaciones:		
Sobre Edificios, máquinas, útiles, mueblaje, etc	75607 27	
A Gastos Generales:		
En Buenos Aires......	27119 58	102726 85
A Utilidades que pasan a la cuenta:		
Ganancias y Pérdidas de la Casa Matriz...............		125353 40
		228080 25

HABER		$ m/n
Por Estancia «Guanaco»:		
Resultado bruto de la explotación	363085 77	
Menos:		
Gastos de explotación.	135905 52	227180 25
Por Intereses:		
Saldo acreedor........		900 —
		228080 25

Bueno Aires, 30 de Junio de 1918.

H. Oostendorp, representante legal.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Ramón F. Ledesma (hijo)*, Jefe.
No 265-v 5 Sepbre.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Policía de la Capital

El día 1º de Octubre de 1918 a las 3 pasado meridiano, tendrá lugar en el despacho del jefe de la División Administrativa de la Policía, la licitación pública para la provisión de alfalfa verde a la caballada de la Repartición, durante los meses de Octubre, noviembre y Diciembre del corriente año. Pliego de condiciones y demás datos en la citada División Moreno 1550. —

v-1º Octubre —

El día 1º de Octubre de 1918, a las 3 p. m., tendrá lugar en el despacho del Jefe de la División Administrativa de la Policía, la licitación pública para la provisión de alfalfa verde a la caballada de la Repartición, durante los meses de Octubre, Noviem- y Diciembre del corriente año. Pliego de condiciones y demás datos en la citada División, Moreno 1550.

v-1º octubre.

Intendencia Municipal

Llámase a licitación por el término de diez días, para la provisión de leche con destino a las dependencias de la Asistencia Pública, hasta el treinta y uno de Diciembre del año en curso. Tendrá lugar el día 13 del actual a las 2 pasado meridiano. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Septiembre 3 de 1918. — El Secretario,

v-13 septiembre—

Llámase a licitación para la ejecución y provisión de los materiales necesarios para la instalación eléctrica en las ciento diez y seis casas Municipales del Parque de los Patricios. Tenirá lugar el día 12 del corriente a las 2 p.m.. El pliego de condiciones puede consultarse en la Sub-secretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Septiembre 3 de 1918. — El secretario.

v-12 septiembre

Llámase a licitación para la enajenación de 10.000 metros cúbicos de cenizas y escorias, productos de la usina provisional de basuras. Tenirá lugar el día 12 del corriente a las 2,30 p. m.. El pliego de condiciones puede consultarse en la Sub-secretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Septiembre 3 de 1918. — El secretario..

v-12 septiembre

Llámase a licitación por el término de diez días, para la provisión de artículos de almacén con destino a los hospitales y demás dependencias de la Asistencia Pública, durante el segundo semestre del año en curso. Tendrá lugar el día 9 de Septiembre pmo. a las 2 pasado meridiano. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Agosto 29 de 1918. — El Secretario.

v-9 septiembre —

Llámase a licitación pública para el día 6 del entrante a las 2 pasado meridiano, para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal, en la calle Provincias Unidas de Tellier al Limite del Municipio, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, Agosto 30 de 1918. — El Secretario.

v-6 septiembre —

Llámase a licitación por el término de diez días, para la provisión de chapas patentes para el año 1919.

El acto tendrá lugar en las Oficinas de la Sub-secretaría de Hacienda el día 6 de Septiembre próximo a las 4 y 30 p/m., donde puede consultarse el pliego de condiciones. — El Secretario de Hacienda.

v-6 septiembre

Llámase a licitación por el término de diez días, para la provisión de artículos de talabartería, con destino a las reparticiones municipales, durante el segundo semestre del corriente año.

Tendrá lugar el día 5 de Septiembre próximo, a las 2 y 30 p/m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Secretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Agosto de 1918. — El Secretario.

v-5 septiembre

Llámase a licitación por el término de diez días, para la enajenación de seis mil (6.000) cajones de kerosene con sus latas vacías.

Tendrá lugar el día 5 de Septiembre próximo, a las 2 p/m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Secretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Agosde 1918. — El Secretario.

v-5 septiembre

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados de Oliva, Córdoba, F. C. C. A,

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de almacén, harina de trigo 00, leche, novillos criollos o mestizos p/ consumo, leña de algarrobo, maderas, petróleo crudo y refinado y artículos de ropería, colchonería y zapatería, con destino al mencionado Asilo, durante el año 1919.

Tendrá lugar en la Dirección del Asilo, el día 26 de Septiembre de 1918, a la 1 p/m..

Los pliegos de condiciones y nómina de artículos se hallan en la Dirección del Asilo, a disposición de los interesados que los soliciten. — Oliva, Agosto 25 de 1918. — El Director.

v-26 septiembre

Hospicio de las Mercedes

Llámase a licitación para la provisión de artículos de Sastrería y Ropería, 160.000 kilogramos de quebracho colorado campana para cocinas, 150.000 kilogramos de quebracho blanco seco, para máquinas, y 40.000 kilogramos de quebracho colorado campana para máquinas, con destino al Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en éste establecimiento, el día 3 de Octubre del corriente año a las 2 p/m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en el mismo, los que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Septiembre 3 de 1918. — El Director Interino.

v-3 Octubre.

Llámase a licitación para la provisión de harina de trigo para pan, marca «O», para el cuarto trimestre del corriente año, con destino al Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento, el día 14 de Septiembre próximo a las 10 a m., de acuerdo con el pliego de condiciones existente en él mismo, y que está a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Agosto 13 de 1918. — El Director Interino.

v-14 septiembre

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección Administrativa

Licitación Pública

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a contar desde la fecha del presente aviso, para proveer desde el 1º de Enero hasta el 31 de Julio del año próximo, los artículos generales de uso y consumo a que se refieren las planillas, que más adelante se indican, a los siguientes Establecimientos: Penitenciaría Nacional (Las Heras Nº 3400), Prisión Nacional (Pasco Nº 2113), Asilo de Corrección de Mujeres (San Juan Nº 369), Instituto Tutelar de Menores (Curapaligüe Nº 727), Colonia Nacional de Menores Varones de Marcos Paz (Marcos Paz), Instituto Nacional de Ciegos (Rivadavia Nº 6263), Instituto Nacional de Sordomudos (Avellaneda número 1285), Instituto Nacional de Sordomudas (Córdoba Nº 3120), Colegio Nacional Carlos Pellegrini en Pilar (F. C. al P.), Escuela Industrial de la Nación (Paseo Colón Nº 550), Registro de la Propiedad (Palacio de Justicia), Ministerio de Justicia e Instrucción Pública y Reparticiones dependientes del mismo en la Capital Federal.

Las propuestas deberán ser entregadas a esta Dirección (Casa de Gobierno), la que pondrá a disposición de los interesados, las planillas con el detalle de los artículos y pliego de condiciones, y serán abiertas en presencia del señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran el día 1º de Octubre próximo a las 3 p. m.

Las planillas a que más arriba se hace mención comprenden los siguientes rubros: carne y grasa, pan y galleta, leche, manteca, huevos, forrajes, papas y batatas, pescado, verduras y frutas, comestibles (artículos de almacén), hielo, combustibles (carbón leña, etc.), tabacos, lavado y planchado de ropas, lana, artículos para vestuario y mercería, género para vestuario, ropa blanca, material de zapatería, menaje, artículos de electricidad, artículos sanitarios, artículos para peluquería, materiales para canastería y escobería, artículos de escritorio, artículos de imprenta y encuadernación, fotografía y radiografía, fubrificantes, alfombras, artículos para impresión de los Boletines Oficial y Judicial, farmacia, droguería y artículos para curación, artículos y materiales para construcción, y harina para la fabricación de pan y fideos en la Penitenciaría Nacional.

Los proponentes deberán remitir, en cuanto sea posible, a los respectivos Establecimientos, las muestras de los artículos que propongan. — Buenos Aires, 31 de Agosto de 1918. — El Jefe de la Dirección Administrativa.

v-1º octubre

Penitenciaría Nacional

Llámase a 2ª licitación privada para el día 10 del corriente a las 4 pasado meridiano, la provisión a la Penitenciaria Nacional, de los artículos que más abajo se detallan, destinados a la farmacia del Establecimiento, durante los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del corriente año. Las propuestas deberán presentarse, para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el Pliego de Condiciones respectivo, que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría del citado Establecimiento, todos los días hábiles de 12 meridiano a 6 pasado meridiano. Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de dos propuestas siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento. Expediente 1040-C.

20 kilos de sésamo.
1 kilo de carbonato de potasa puro.
3 kilos de benzoato de soda.
2 kilos de salicilato de soda.
500 gramos de oxicianuro de mercurio.
25 gramos salacetol.
500 gramos fetiol.
500 gramos antipirina.
250 gramos carbonato de litina.
250 gramos fenostalina.
500 gramos varillas de vidrio, surtidas.
100 litros de agua destilada.
200 grámos solución codeina, alcohólica al 4 %.
3 frascos solución adrenalina P. Dº.
4 carreteles de tela adhesiva, 2 de 4" y 2 de 6".
10 ampollas cloruro de etilo Begé.
6 bolsas de goma para hielo de 25 y 30 centímetros.
50 tubos goteros.
300 metros lienzo para vendas.
2 peras de goma Nº 15.
1 frasco boro cloretona P. D.

Buenos Aires, Septiembre de 1918. — El Secretario.

v-10 septiembre

Llámase a 2ª licitación privada para el día 10 del corriente a las 3 p/m., la provisión a la Penitenciaría Nacional de los artículos que más abajo se detallan, destinados al racionamiento de empleados y presos del Establecimiento y Oficiales y Tropa del Destacamento de Guardia del mismo, durante los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del corriente año. Las propuestas deberán presentarse, para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el Pliego de Condiciones respectivo, que se encuentra a disposición de los interesados, en la Secretaría del citado establecimiento, todos los días hábiles de 12 m. a 6 p/m. Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de dos propuestas siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiendo. — Expediente 337-A.

120.000 kilos de leña de quebracho colorado en trozos.
44.500 kilos de leña de quebracho colorado, hachada.
1.750 kilos azúcar Tucumana de 1ª
1.500 kilos carbon de leña fuerte.
100 kilos orejones de duraznos.
200 litros de vinagre.
70 kls. frutas secas surtidas.
5 resmas papel Zárate mayor. — Buenos Aires, Septiembre de 1918. — El Secretario.

v-10 septiembre

Llámase a 2ª licitación privada para el día 10 del corriente a las 3 y 30 p/m., la provisión a la Penitenciaría Nacional de los artículos que a continuación se detallan, destinados a la elaboración de pan y fideos, durante los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del año en curso. Las propuestas deberán presentarse, para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el Pliego de Condiciones respectivo, que se encuentra a disposición de los interesados, en la Secretaría del citado establecimiento, todos los días hábiles de 12 m. a 6 p/m. Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de dos propuestas siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento. — Expte. 1148-T.

64.000 kilos de leña de quebracho colorado en trozos
4 kilos de azafrán selecto. — Buenos Aires, Septiembre de 1918. — El Secretario.

v-10 septiembre

Llámase a 2ª licitación privada para el día 10 del corriente a las 3 y 45 p. m., la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que más abajo se detallan, destinados al automóvil e imprenta de los Boletines Oficial y Judicial, durante los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del corriente año. Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el Pliego de Condiciones respectivo, que se encuentra a disposición de los interesados, en la Secretaría del citado Establecimiento, de 12 meridiano, a 6 pasado meridiano. Las adjudicaciones se harán, aun con la presentación de dos propuestas siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento. — Exp. 1147-T

100.000 kilos de papel embobinado para imprimir en máquina Duplex, de 55 gramos aproximadamente el metro cuadrado; diámetro máximo de la bobina, sin el embalaje, 75 centímetros, distribuídos en la siguiente forma:

32.000 kilos en bobinas de 178 centímetros.
26.000 kilos en bobinas de 133 y 1/2 centímetros.
2.000 kilos en bobinas de 89 centímetros.
16.000 kilos en bobinas de 178 centímetros.
22.000 kilos en bobinas de 133 y 1/2 centímetros.
2.000 kilos en bobinas de 89 centímetros.
460 kilos más o menos de tinta especial, para imprimir en rotativa, Duplex.
12 cajones de nafta.
8 cajones de kerosene.
12 brozas para lavar formas.
24 lápices Faber Nº 7067 (colorado y azul).
24 lápices Faber Nº 7056 (azul).

4 frascos de tinta (1 litro c/u).
3 esponjas grandes.
2 cajas de remaches s/muestra.
4 kilos de talco.
12 tiras de goma, largo 0.48 mm. ancho 0.02 y 2 3/4 mm. de espesor.
12 agujas marca 00 Milano.
1 cubierta Unitestates cadena reforzada 920 x 120.
2 cámaras Michelin reforzadas 920 x 120.
60 cajones de nafta Wigo.
3 esponjas grandes para carrocería.
4 cajones con 144 litros de aceite Mobiloy A.
4 latas con 72 litros de kerosene.
4 bujías paso n. a. para Cardillac.
4 pilas secas de 4 y 1/2 volts. c/u.
12 obús.

Buenos Aires, Septiembre de 1918. — El Secretario.

v-10 septiembre

Prisión Nacional

Llámase a licitación privada la provisión al Establecimiento durante el último trimestre del año en curso de los artículos que a continuación se detallan:

Mercado

23.000 kilos de papas libre de brotes y marchitas.

Almacén

105 kilos de aceite oliva Ottone, Bocanegra u otra marca buena para ensalada.
405 kilos de aceite oliva de 1ª.
270 kilos de aceite oliva de 2ª.
2.200 gramos de conserva de tomates.
2.200 gramos de hongos secos de 1ª.
1.095 kilos de garbanzos de 1ª.
1.300 kilos de grasa de vaca derretida de 1ª.
200 litros de kerosene del país.
95 kilos de sal fina.
195 kilos de tocino de 1ª.
1.095 kilos de porotos tapes.
24 kilos de queso Goya de rallar.
237 litros de vinagre de vino.
780 kilos de yerba Flor de Lys.
2.820 kilos de jabón amarillo en barra.
270 kilos de bacalao sin espinas.
90 kilos de fariña.

Fideería

500 kilos de harina de trigo de 2ª.
480 kilos de harina de maíz.
95 kilos de trigo pisado.
95 kilos de maíz pisado.

Ferretería

15 docenas juegos cubiertos de madera.
1.230 kilos de soda cristal.
600 kilos de bolsas arpillera usadas.
39 docenas trapos de piso.
10 docenas zuecos para baldeo, plantilla de madera.
2 docenas escobillones piazabal, con cabo.
1 docena cepillos con cabo.
5 docenas ladrillos ingleses.
5 docenas sapolio.
5 docenas frascos «Brillant Belga».
3 latas cera nogal.
1 docena vasos de agua de vidrio cortado.
2 jarras para agua, vidrio cortado.
1 docena pocillos para café, de loza.
1 docena platos blancos de loza, hondos.
2 docenas platos blancos de loza, playos.
2 docenas platos hondos enlozados.
4 docenas platos playos enlozados.
2 docenas tazas enlozadas, para desayuno, sin plato.
2 docenas tazas enlozadas, para café, sin plato.
1 docena repasadores de hilo, blanco.
3 cacerolas hierro batido de 3, 5 y 10 litros.
10 kilos clavos de 0,040.
10 kilos clavos de 0,050.
10 kilos clavos de 0,064.
5 kilos clavos de 0,025.
5 kilos de cola francesa.
5 kilos de cola del país.
3 paquetes de tornillos 22 x 40.
3 kilos de bulones de 0,006 x 0,45 para maderas.
24 triángulos de 0,075.
170 litros de acaroina.
4 litros de ácido muriático.
1 kilo de bórax en piedra.
20 kilos de estaño virgen.
12 lápices para carpintero, marca «Cañón».
12 llaves en bruto para cerradura de embutir.
12 llaves en bruto para cerradura de armario.
50 kilos de negro «Roma».
50 hojas de tela azul esmeril números 1/2 y 1.
2 paquetes de vela de coche para soldar.
1 kilo de soldadura fuerte de bronce.
1 docena de sierras griffin de 0,305 para cortar fierro.
10 litros de aceite de máquina grueso «Mobiloil».
1 docena de mechas N. Americanas de 0,008 a 0,009.
3 palas con cabo de madera, surtidas.
1 tijera para hojalatero.
18 pinceles para blanqueo.
15 hojalatas de 0.50 por 0.72 (XXX)
1 docena de limas surtidas para cerrajero.
10 kilos de jabón en polvo.
25 resortes para máquina «Mannos».

Librería

30 cajas de broches Nº 0 al 5, cinco (5) de cada número.
1 resma papel Romani rayado.
6 resmas papel de oficio rayado.
6 resmas papel doble oficio de 46 x 72.
8 resmas papel de hilo tamaño oficio.
6 resmas papel imitación tela, tamaño oficio.
55 resmas papel envolver, blanco, «Barrilete».
53 hojas de papel secante gris, tamaño grande.
2 docenas cintas para máquina de escribir «Royal».
2 docenas cintas para máquina de escribir «Underwood» e «Ideal».
2 docenas lápices «Faber Nº 2 y 3.
1 docena lápices «Venus».
10 cajas de plumas Leonard de 144 Nº 516.
9 cajas de plumas Perry de 144 Nº 341.
3 cajas papel carbónico, clase superior.
1 resma papel cuenta 3 columnas.
7 frascos de un litro tinta común «Stephens».
2 frascos de 1/4 litro tinta carmín «Stephens».
1 1/2 docena frascos de goma líquida, chicos.
2 cajas de tiza.
100 cuadernos de una raya.
50 cuadernos de doble raya.
600 sobres blancos de oficio.
600 sobres blancos comerciales para cartas.
2 gomas circulares.

Mercería

25 metros alemanesco, buena clase.
6 toallas grandes de hilo.
5 docenas carreteles hilo negro número 40-6 500 yardas «Cadena» u otra marca buena.
5 docenas carreteles hilo blanco número 40-500 yardas «Cadena» u otra marca buena.
100 agujas de mano Nº 4 y 5.

Combustible

70.000 kilos de leña campana, de quebracho colorado.
78.000 kilos de leña hachada, de quebracho colorado.

Farmacia

2 litros aceite ricino.
6 litros aceite sésamo.
1 litro aceite bacalao.
3 litros de agua de azahar.
10 litros de agua destilada.
75 kilos de algodón hidrófilo.
1 kilo antipirina.
500 gramos de aspirina.
500 gramos ácido acético.
3 tambores de alcohol puro, en tambores de 20 litros cada uno.
500 gramos amoníaco.
500 gramos de bromuro de potasio.
100 gramos de bromuro de amonio.
100 gramos de bromuro de sodio.
1 kilo de benzoato de soda.
6 kilos de bicarbonato de soda comercial.
5 gramos de clorhidrato de cocaína (frasco original).
100 gramos de cloral hidrato.
5 gramos de clorhidrato de morfina.
150 gramos de cacodilato de soda.
2 kilos ácido bórico en polvo.
30 gramos adrenalina solución 1 por 1000 envase original.
2 kilos almidón en polvo.
2 kilos azufre en polvo.
100 cajas de viruta tamaño mediano.
15 kilos carbonato cal común.
100 gramos cáscara sagrada en polvo.
250 gramos citrato de hierro amoniacal.
100 gramos clorato de potasio.
250 corchos diversos tamaños.
10 gramos dionina (envase original).
100 gramos ergotina según Ivón.
12 litros esencia trementina.
250 gramos éter sulfúrico.
10 gramos de extracto beladona.
250 gramos extracto fluido bálsamo tolú.
250 gramos extracto fluido amamelis virginia.
250 gramos extracto fluido retania.
500 gramos extracto fluido polígala.
25 gramos extracto acuoso de opio.
30 frascos vacíos para despacho de 30 gramos.
50 frascos vacíos para despacho de 150 gramos.
50 frascos vacíos para despacho de 250 gramos.
40 piezas de 40 metros de gasa hidrófila.
10 piezas de género para vendas.
3 litros de glicerina.
2 kilos de goma arábica en polvo.
500 gramos yodo metálico.
250 gramos yoduro metálico.
72 jabones Windsor.
3 jeringas uretrales.
10 kilos magnesia calcinada.
15 gramos de mentol.
250 gramos de nitrato de potasio.
100 gramos de permanganato de potasa.
1 kilo de pomada mercurial doble.
1 kilo de salol.
6 cajas de sellos Nº 1.
500 gramos subnitrato de bismuto.
1 gramo sulfato neutro atropina (envase original).
100 gramos de sulfato de potasia.
6 kilos de sulfato de soda común.
18 suspensores comunes.
10 kilos talco de Venecia.
250 gramos de terpina hidrato.
50 gramos de timol.
3 tubos de goma para irrigadores.
12 kilos de vaselina amarilla.

Materiales de Electricidad

200 lámparas de 16 bujías 220 w. fil. metál. «Philips»
80 lámparas de 32 bujías 220 w. fil. metál. «Philips».
60 lámparas de 100 bujías 220 w. fil. metál. «Philips». 1/2 w.
30 lámparas de 200 bujías 220 w. fil. metál. «Philips». 1/2 w.
2 llaves unipolares «Hart».

Materiales de Construcción

3.000 kilos de cal de Córdoba en piedra (viva).
3 metros de arena Oriental gruesa.
2 metros de arena Oriental fina.
2 barricas de tierra romana de 180 kilos cada una «Bandera Sueca» u otra aprobada por las O. S. de la N.
30 tablas de pino Paraná de 0.025 x 0.305 x 4.270.
2 depósitos de w. c. con descarga «Champión».

La licitación se llevará a cabo el día 13 del corriente a las 3 p/m., en la Dirección de la Prisión Nacional, Paseo 2113, en presencia de los interesados que concurran y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Secretaría del Establecimiento todos los días hábiles de 12 a 6 p/m. — Buenos Aires, Septiembre 3 de 1918. — El Secretario.

v-13 septiembre.

Colonia Nacional de Menores Varones

Marcos Paz (F. C. S.)

Cuarta licitación

Exp. Nº 45-L-1918.

Llámase a licitación privada por cuarta vez hasta el día 6 del corriente mes de Septiembre, a las 3 pasado meridiano, para la provisión diaria al Establecimiento durante los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del corriente año y quince días del subsiguiente mes de Enero si fuera necesario, de 260 kilogramos más o menos de carne de vaca, gorda, fresca, con huesos, libre de patas, entrañas, garras y cabeza, artículo que debe ser puesto diariamente en los locales de la Institución antes de las 8 a. m., o sobre vagón de la Compañía General de Ferrocarriles de la Provincia de Buenos Aires.

Por más datos y pliego de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución todos los días hábiles. — Marcos Paz, Septiembre 2 de 1918. — Ferrocarriles Sud y Compañía General de la Provincia de Buenos Aires. — A. Rodríguez Arguibel, secretario.

v-6 septiembre.

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública para el día 24 de Septiembre próximo, a las 2 p. m., para la reconstrucción del edificio escolar fiscal sito en la calle Cangallo 1136, de acuerdo con el pliego de condiciones, presupuestos y planos aprobados al efecto que podrán consultar los interesados en la Dirección General de Arquitectura, todos los días hábiles de 12 a 6 p. m., (los Sábados de 9 a 12 a. m.)

La apertura de las propuestas que deberán presentarse escritas a máquina, por duplicado y de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día y hora indicados.

Nota: — El presente llamado a licitación anula el que se hizo para el día 5 de Septiembre, por haberse introducido una variante en el pliego de condiciones en el sentido de que los concurrentes podrán ofrecer precio por estructura metálica o hormigón armado o ambos a la vez. — Buenos Aires, Agosto 21 de 1918. — El Secretario General.

v-24 septiembre

Ministerio de Guerra

Dirección General de Administración

Llámase a licitación para el día 27 de Septiembre de 1918, a las 3 p. m., por la provisión de diversos artículos de ropa interior y de cama necesaria al Ejército durante el año 1919.

Por datos y pliegos de condiciones dirigirse a la IV División de esta Dirección de Administración, Paseo Colón 1407, cualquier día hábil de 9 a. m. a 6 p. m. — Fdo: Cláudio Rosales, Coronel Secretario Interino.

v-27 septiembre.

Llámase a licitación para el día 12 de Septiembre a las 2 p/m. para la provisión de los libros, impresos y útiles de escritorio necesarios para el servicio del Ejército, durante el año 1919.

Por datos y pliegos de condiciones dirigirse a la IVª División de esta Dirección General de Administración, Paseo Colón Nº 1407, cualquier día hábil de 9 a/m. a 6 p/m. — Fdo. Claudio Rosales, Coronel Secretario interino.

v-12 septiembre.

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa
(Paseo Colón y Brasil)

Llámase a presentación de propuestas hasta las dos p. m., de los días que se indican a continuación, para la provisión de los artículos para los depósitos de:

Droguería: 10 Septiembre 1918.
Víveres: 17 «

Por datos, pliegos de condiciones etc., ocurrir a la División Compras. — El Secretario.

v-10 septiembre

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación para el suministro de (3000) tres mil metros cúbicos de pedregullo, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 pasado meridiano.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 16 de Semtiembre próximo a las 3 p. m. en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 13 de Agosto de 1918. — José I. Goñi, secretario.

v-16 septiembre

Se llama a licitación pública para la provisión de pernos, bujes y escuadras de acero al manganeso y canjilones, eslabones y bujes de acero fundido, con destino a varias dragas al servicio de las Comisiones de los Ríos de la Plata Paraná y Uruguay de acuerdo con los

documentos que los interesados pueden retirar gratuitamente en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 15 de Octubre de 1918, a las 3 p/m., por el Escribano Mayor de Gobierno, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Julio 1º de 1918. —

v-15 octubre

Dirección General de Obras Hidráulicas

Llámase por segunda vez a licitación pública hasta el día 7 de Octubre del corriente año, a las 3 p. m., para la provisión de cuatrocientas (400) toneladas de cemento Portland, envasado en barricas, a entregarse de acuerdo con el pliego de condiciones para la provisión y recibo del cemento Portland y demás documentos, que los interesados pueden retirar gratis en la Inspección General de Máquinas y Materiales todos los días hábiles de 1 a 5 p. m.

Las propuestas serán presentadas en la Dirección General de Obras Hidráulicas el día y hora fijados, donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno en presencia de los interesados que desearen concurrir. — Buenos Aires, Septiembre 4 de 1918.

v-7 octubre

Llámase por segunda vez a licitación pública hasta el día 16 de septiembre proximo a las 3 p. m. para la provisión de carbón de fragua y coke, pino blanco en tablas, tea en tablones, tirantillos y vigas, curupay, lapacho, cedro, viraró y pitiribí en vigas escuadradas a hacha y ácero fundido para herramientas de temple y medidas que se indican en la planilla respectiva.

Los documentos pertinentes, pueden ser solicitados por los interesados en la Inspección General de Máquinas y Materiales, casa de Gobierno 3er. piso, todos los días hábiles de 1 a 5 pasado meridiano. — Buenos Aires, Agosto 9 de 1918.

v-16 septiembre

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Salvador Velazco que debe apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiese lugar. — Buenos Aires, Septiembre 4 de 1918. — El Secretario.

v-10 actubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Jorge Abdo, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba» a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 3 de 1918. — Alfredo Fragueyro, secretario.

v-8 octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio previsto por el art. 51 de la ley 4349, doña Ana Elisa Gaine de Olano, en su carácter de viuda del ex-profesor de la Academia Nacional de Bellas Artes, don Máximo Alejandro Olano. — Buenos Aires, Agosto 31 de 1918. — El secretario.

v-12 septiembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Serafín Ibáñez, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 31 de 1918. — El secretario.

v-5 octubre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Juana Manuela Rodríguez de Maertens y doña Elsa Elisa Maertens, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-empleado del Ministerio de Guerra, don Pablo Francisco Maertens. — Buenos Aires, Agosto 29 de 1918. — El secretario.

v-10 septiembre

El Presidente de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, ha resuelto en el expediente 24-S-917, se cite por el término de cinco días desde la fecha de la primera publicación del presente a doña Dolores R. de Del Santo, para que comparezca ante la Secretaría de la Institución, Córdoba Nº 2062, a fin de notificarle una resolución recaída en el expediente mencionado. — Buenos Aires, Agosto 28 de 1918. — Alfredo Fragueiro, secretario.

v-5 septiembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Stanco, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1918. — El secretario.

v-28 septiembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Atilí, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 22 de 1918. — El secretario.

v-27 septiembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Moretti, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 21 de 1918. — El secretario.

v-26 septiembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Morales, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 21 de 1918. — El secretario.

v-25 septiembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Domingo Cataldo, que debe apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la Institución (Ayacucho, esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 20 de 1918. — El Secretario.

v-25 septiembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Luis Navarro, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución, (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 9 de 1918. — El Secretario.

v-17 septiembre.

Por término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Elías Vargas, que debe apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 9 de Agosto de 1918. — El Secretario.

v-16 septiembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Domingo Barcia que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 1º de 1918. — El secretario.

v-7 septiembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Eugenio Chiattori, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 1º de 1918. — El secretario.

v-7 septiembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que se consideren con derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Luis Rodríguez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución. (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1918. — El Secretario.

v-3 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que se consideren con derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Anastasio de la Palma, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1918. — El Secretario.

v-3 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Dámaso Torres, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 28 de 1918. — El Secretario.

v-3 octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Adela Araujo de Garay, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Angel Garay. — Buenos Aires, Agosto 28 de 1918. — El Secretario.

v-7 septiembre.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Francisco Lucena, para que dentro del término de diez días a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 11.44 m/n, importe que adeuda al Fisco en concepto de prendas no restituídas al Ejército al consumar deserción, debiendo al propio tiempo presentar en la Secretaría de esta Repartición un sello valor de $ 7 m/n. por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Buenos Aires, Agosto 21 de 1918. — El Secretario.

e. 5 septiembre-v-16 septiembre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al Señor Manuel A. Molina, que desempeñó las funciones de Cónsul Auxiliar Argentino en Nueva York (EE. UU. de Norte América), para que en el término de diez días, a contar de la primera publicación del presente edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, las sumas de (D. 3736,16) tres mil setecientos treinta y seis dólares con diez y seis céntimos, retenida indebidamente en su poder, producto de lo recaudado por venta de estampillas consulares en los meses de Enero, Febrero y quince días de Marzo del año 1915; y ($ 2.000 o/s) dos mil pesos oro sellado, proveniente de recaudación de valores consulares, o el equivalente de ambas sumas, o sean (pesos 13.345,81 m/n) trece mil trescientos

cuarenta y cinco pesos con ochenta y un centavos moneda nacional de curso legal, cuya responsabilidad le compete, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivas las sanciones de los Arts. 75 y 83 de la Ley Nº 428. — El Secretario.

E. 4 Sepbre. v-14 septiembre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don Bautista Argañaraz, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería Genral de la Nación la suma de $ 555,91 m/n, que adeuda al Fisco en concepto de pasajes que le fueron facilitados por intermedio del Departamento de Justicia e Instrucción Pública, en su carácter de Director de la Escuela Normal Mixta de Mendoza, debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de pesos 12 m/n, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — El Secretario.

E. 4 Sepbre. v-14 septiembre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don LUIS GORLA, para que dentro del término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de pesos 600.00 moneda nacional, que adeuda al Fisco en concepto de arrendamiento de un terreno en la zona portuaria; debiendo asimismo, presentar en la Secretaría de la citada Repartición un sello valor de pesos 9,00 moneda nacional, por reposición de fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por vía judicial. — Buenos Aires, Agosto 29 de 1918. — El secretario.

E. 4 septiembre-v-14 septiembre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza por el término de diez días, a contarse desde la fecha de la primera publicación de éste, a la sucesión de don ISMAEL RODRIGUEZ RIVADAVIA, para que por sí o por representante legal, concurra a responder de un cargo que por la suma de pesos 26.850 moneda nacional, se le tiene formulado, en concepto de un déficit ocurrido en las Oficinas del Crédito Público Nacional, del que se responsabiliza al nombrado, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho. — El Secretario.

E. 4 septiembre-v-14 septiembre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza por el término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación de éste, a don J. Ford von Halle, ex-Canciller del Consulado General Argentino en España y a don S. Faragala Neyha, fiador de aquel, para que ingresen a Tesorería General de la Nación la suma de pesos 1272,88 moneda nacional, de la que hizo indebido uso el mencionado ex-Canciller, debiendo además presentar en la Secretaría de aquella Repartición un sello valor de pesos 22 moneda nacional, por reposición de fojas actuadas con ese motivo bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — El secretario.

E-28 agosto v-9 septiembre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza por el término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación de éste a don Daniel M. Miró, para que ingrese a la Tesorería General de la Nación, la suma de pesos 237.50 moneda nacional, importe que cobrara indebidamente por quince días de sueldo de Agosto de 1916, en su carácter de Vista de la Aduana de Concepción del Uruguay, debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de pesos 15 moneda nacional, por reposición de fojas actuadas con ese motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — El secretario.

E-28 agosto v-9 septiembre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza a don Domingo Torino para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto concurra a la mencionada Repartición a responder de un cargo que le ha sido formulado en concepto de semilla valor de pesos 46.52 moneda nacional, en su carácter de ingeniero Agrónomo de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Agosto 17 de 1918. — El secretario.

E-28 agosto v-9 septiembre

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de un bulto sobrante, correspondiente al Expediente Nº 1380 A. o 1384 D. o 76 D., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Marca G E abajo 2325, sin número, 1 rollo, vapor Cropton Hall, paquete 1623, fecha de entrada Junio 8 de 1918. — El Jefe.

v-13 septiembre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza durante treinta días a los acusados: Julio Báez, por hurto; A. Coccusi y Carlos González, por estafa, Pablo Corti, por hurto; Felipe Hernández, por hurto y José Grodana, por hurto, a fin de que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por los delitos mencionados, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, 4 de Septiembre de 1918. — Palacio de Justicia 3er. piso — Juan C. Avila secretario.

s/c-v-10 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a TOMAS GIL PEÑALOZA, acusado de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en esta causa bajo apercibimiento de que, en caso contrario, será declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso. — Buenos Aires, Agosto 31 de 1918. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

s/c-v-8 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al procesado José Agustín Burcez, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Agosto 31 de 1918. — Arturo M. Castañeda, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al centro.

s/c v-7 octubre

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita y emplaza al ciudadano DOMINGO ROLDAN, para que dentro de los treinta días de la primera publicación del presente, comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa que por infracción a la Ley 4707, le sigue el señor P. Fiscal en el Juzgado arriba mencionado, Secretaría del que suscribe. — Rosario, Agosto 13 de 1918. — Quintín Munuce, secretario.

v-5 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente a Lola Nuñez, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada contumaz y rebelde si no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Lavalle y Talcahuano. — C. F. Figueroa, secretario. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1918. — C. F. Figueroa.

s/c v-4 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortíz de Rozas, cítase por el término de treinta días para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de estafa a MANUEL VILA, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1918. — José F. Calvo, secretario.

S/C v-3 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Francisco De Las Cuevas, por quiebra fraudulenta, Gerardo Zoppi, por depositario infiel, Carlos Baldassarini o Malvazarini y Alfredo Oschinsky, por estafa, José Puntillo y Manuel Castreja, por hurto, Salomón Priesler, Antonio A. Sosa y Heriberto de Lacy, por defraudación y Segundo Panelli (a) «Barullo, por lesiones, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los sumarios respectivos, bajo apercibimiento de declararseles rebeldes si así no lo hicieren. — Buenos Aires, Agosto 28 de 1918. Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso, Lavalle y Uruguay. — Alberto Speroni, secretario.

s/c-v-2 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta días hábiles, a contar desde la primera publicación del presente a Celia Guerrero, hurto; N. Kauffman, hurto; Emilio González, estafa; María Elizalde, hurto; Manuel Damianti, defraudación; Francisco Morera, depositario infiel; María Etchepare, hurto; Bartolo Bufla, hurto; Juan Camarasa, quiebra; Faustino Martin, defraudación; Antonio Sprema, estafa; Raúl Ken, hurto y Carlos Becú, hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren en las causas antes nombradas y que se tramitan ante el Juzgado citado, secretaría del doctor Horacio V. Costa. — Horacio V. Costa, secretario. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3º piso sobre Tucumán.

s/c-v-2 octubre.

Por disposición del señor Juez en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los siguientes procesados: ISIDORO y MENASCI SIGAL, por quiebra; EDUARDO DALASTRA, por defraudaciones; y OSCAR RODRIGUEZ LANATTA o MANUEL RODRIGUEZ u ORDOÑEZ o LANATA, por lesiones, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los sumarios respectivos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Agosto 24 de 1918. — Arturo M. Castañeda, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán, al Centro.

s/c v-1º octubre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor don Lucas Luna Olmos se cita; llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RODOLFO DORR, acusado de falsificación de documento, a fin de que comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que, en caso contrario será declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1918. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

S/C v-27 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a ALFONSO TOBIA, procesado por el delito de robo, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario respectivo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Agosto 22 de 1918. — Carlos J. Guerello, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Carlos J. Guerello, secretario.

S/C v-27 septiembre

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se citan, llaman y emplazan a los prófugos Luis Fiameni, acusado de defraudación, José Recarey, por quiebra con indicios de fraude, Luis Mirabelli, por defraudación, Antonio Clavijo, por defraudación, Manuel Gil, por malversación de caudales públicos y Jacobo Risman, por defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que por los referidos delitos se les sigue, bajo apercibimiento en caso de que no comparecieren de ser declarados rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Agosto veinte de mil novecientos diez y ocho. — Luis Barrenechea, secretario. — Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3º piso. — Luis Barrenechea, secretario.

S/C v-30 septiembre.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Bunge, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Manuel Suárez Gómez, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante el Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 26 de 1918. — Miguel Echegaray, secretario.

s/c v-19 septiembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al sujeto A. BISMODI, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por sospecharse sea el autor del delito de hurto denunciado por Antonio Fontana, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, esquina de Talcahuano y Tucumán. — Buenos Aires, Agosto 12 de 1918. — Luis A. Bianchi, secretario.

S/C v-17 septiembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, para que

comparezcan a estar a derecho en las causas que respectivamente se les sigue, a: Enrique Mandirola, Rómulo Daviaud, Juan Rossi, Eugenio López, y Juan Fontenla Rodríguez, por defraudación; Emilio Agustín Pizzorno y Bernardo Tarlosky, por quiebra; Tomás Espinola por hurto; Primitivo Muiños, por violación;, y Adolfo Rivero, por estafa; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, esquina de Talcahuano y Tucumán. — Buenos Aires, Agosto 12 de 1918. — Miguel Frías Padilla, secretario.

S/C v-17 septiembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, cítase por treinta días a JOAQUIN FEBRES, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Agosto 10 de 1918. — José F. Calvo, secretario.

S/C v-17 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lúcas Luna Olmos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Federico Gomoll, para que comparezca ante la Secretaría del que subscribe a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa. Se le hace saber que si no compareciere dentro del plazo referido será declarado rebelde. — Buenos Aires Agosto 5 de 1918. — Francisco Santa Coloma. secretario.

Local del Juzgado Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano tercer piso.

s/c v-12 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a JAIME S. LOPEZ, procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario respectivo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Agosto 1º de 1918. — Carlos J. Guerello, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

S/C-v-7 septiembre

Por disposición del Señor Juez Federal doctor Saúl M. Escobar, interinamente a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, del doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, en los Boletines Oficial y Judicial, a TOMAS C. BORDEU, para que dentro de dicho término comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Julio 27 de 1918. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, planta baja, sobre la calle Tucumán.—Patricio M. Coghlan, secretario.

S/C v-7 septiembre.

Por disposición del Señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la República, doctor don Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente en los diarios Boletín Oficial y Judicial, a GREGORIO L. MORENO, ex Vicecónsul Argentino en Riachuelo ,para que dentro de dicho término, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del Dr. Jorge Giménez, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Junio 17 de 1918. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, planta baja, sobre la calle Tucumán. — P. A. - Patricio M. Coghlan, secretario.

S/C v-7 septiembre.

Por disposición del Señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a MANUEL SUPEÑA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere en el referido plazo. — Buenos Aires, Junio 18 de 1918. — Dr. Demetrio González Cazón, secretario. — Demetrio González Cazón, secretario.

S/C v-7 septiembre.

Por disposición del Señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de su primera publicación al sujeto FEDERICO ERWIN AICHAM o AUCHAM ERWIN FEDERICO, a comparecer a este Juzgado Federal, Secretaría a mi cargo, dentro de los diez días de vencida esta publicación, a estar a derecho, en la causa sobre nulidad de ciudadanía argentina, bajo apercibimiento si no compareciere. — Buenos Aires, Mayo 21 de 1918. — Demetrio González Cazón, secretario.

S/C v-7 septiembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Walter Molina, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3º — Buenos Aires, Julio 19 de 1918. — Antonio L. Beruti, secretario.

E 1º agosto Nº 377 v-5 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a los prófugos Vicente Molina, acusado de hurto y Domingo Carbone, acusado de estafa, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que por los referidos delitos se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, sino comparecieren dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Julio 25 de 1918. — Juan J. Coria, secretario. — Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. — Juan J. Coria, secretario.

S/C v-5 septiembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Juan del Campillo, se citan, llaman y emplazan por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue a DOMINGO PERALTA, por el delito de defraudación; PEDRO RODRIGUEZ por estafa; MIGUEL TRUJILLO, por defraudación; MARIA LUISA ANTUNES por hurto; HORACIO GONZALEZ ROMERO, por estafa y AURELIO GONZALEZ y AURELIO BUENAMISI, por violación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren. — Buenos Aires, Julio 29 de 1918. — Norberto E. Fernández, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er, piso sobre Lavalle, centro.

E 31 julio S/C v-5 septiembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, cítase por treinta días a MIGUEL CARELLA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Julio 29 de 1918. — José F. Calvo, secretario.

E 31 julio S/C v-5 septiembre

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Navío Carlos Miranda, se cita, llama y emplaza por el término de (30) treinta días a contar desde la fecha del presente a los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre ni número de matrícula que ha sido hallada abandonada en las aguas del Río de la Plata por la Jefatura del Río de la Plata, encontrándose actualmente depositada en el Varadero que esta Prefectura General tiene en la Isla Demarchi. La embarcación de referencia tiene las siguientes características: 4.60 mts. de eslora, 1.40 de manga y 0.88 de puntal, es de dos proas de casco liso de madera, tiene dos bancadas, está pintada interiormente de color plomo y anaranjado por fuera, hallándose en regular estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse a entablar sus acciones en forma ante la Prefectura General de Puertos dentro del plazo acordado bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — (Exp. J. 13545). — Buenos Aires, Agosto 27 de 1918. — Tomás D. Peña. — Oficial mayor.

v-3 octubre

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Navío Carlos Miranda, se cita, llama y emplaza por el término de (30) treinta días a contar desde la fecha del presente a los que se consideren con derecho a una canoa hallada abandonada a inmediaciones de la playa de Quilmes, denominada, «Nélida Dania» y cuyas características son las siguientes: 5.40 mts. de eslora, 0.90 de manga, y 0.40 de puntal, construída de pino blanco, de dos proas con un castillete en cada una, tiene dos bancadas, tres toleteras de hierro, está pintada de rojo y verde en la parte interna y de verde y blanco en la externa, siendo bueno su estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse a entablar sus acciones en forma ante la Prefectura General de Puertos dentro del plazo estipulado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — (Exp. J. 12193). — Buenos Aires, Agosto 27 de 1918. — Tomás D. Peña. — Oficial mayor.

v-3 octubre

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Navío don Carlos Miranda, en el expediente 5631 P. se cita, llama y emplaza por el término de (30) treinta días a contar desde la fecha del presente a los que se consideren con derecho a una canoa de bandera paraguaya denominada «Elva», que ha sido hallada abandonada por la Ayudantía de Pilcomayo, el día 25 de Marzo ppdo., en el puerto no habilitado conocido por el nombre de Elisa. La citada embarcación tiene las siguientes características: casco de madera de cedro con ocho pares de curvas y un taco de laurel, midiendo 5 mts. de eslora, 1 de manga y 0.50 cts. de puntal. — Está pintada interior y exteriormente de color azul. — Su estado de conservación es regular.

Los interesados deberán presentarse a entablar sus acciones en forma ante la Prefectura General de Puertos dentro del plazo establecido, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1918. — Tomás D. Peña. — Oficial mayor.

v-3 octubre

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, se cita, llama y emplaza por el término de (30) treinta días, a contar desde la fecha de la publicación del presente aviso, a quien o quienes se consideren con derechos sobre un bote que se encontró abandonado en las aguas del Río de la Plata, el día 27 de Mayo ppdo., y cuyas características son las siguientes: lleva el nombre «Madreselva», y son sus dimensiones: esiora 3,90 metros, manga 1,35 metros y puntal 0,55 centímetros, su casco es de pino, y se encuentra en regular estado de conservación. Los interesados deberán presentarse a esta Prefectura General dentro del plazo establecido, entablando sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Agosto 5 de 1918. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-12 septiembre.

ATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 63637

MUNDO AMERICANO

Agosto 26 de 1918. — Alberto M. Haynes. — Para distinguir impresiones y publicaciones, de la clase 18. — Aviso Nº 999.

-v-7 septiembre.

Acta Nº 63640

LUSITANA

Agosto 26 de 1918. — Augusto Contante y Cía. — Para distinguir harinas, de la clase 22. — Aviso Nº 905.

-v-7 septiembre.

Acta Nº 63610

MOONLIGHT

Agosto 23 de 1918. — Salvat y Pérez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 974.

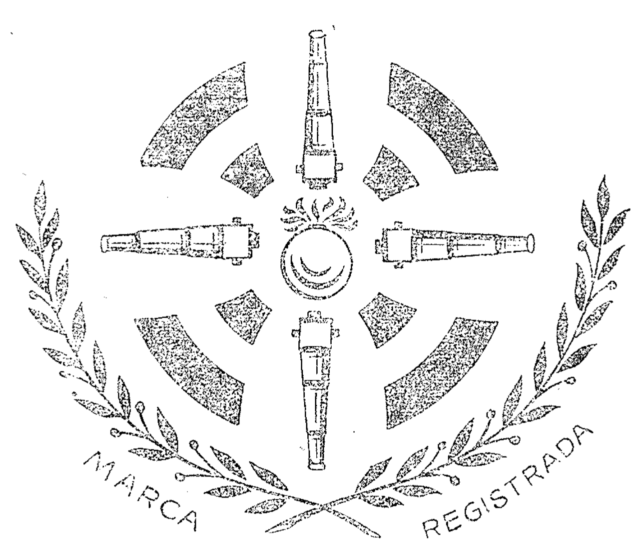
v-6 septiembre

Acta Nº 63638



Agosto 26 de 1918. — Société St. Raphael. — Para distinguir una bebida aperitiva y estimulante, de la clase 23. — Aviso Nº 2.
-v-7 septiembre.

Acta Nº 63639



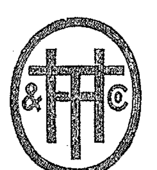
Agosto 26 de 1918. — B. M. de Miguel. — Para ditinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 19.
-v-7 septiembre.

Acta Nº 63642



Agosto 27 de 1918. — L. Giacomelli y Hno. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso Nº 43.
-v-7 septiembre.

Acta Nº 63629



Agosto 26 de 1918. — Hayward Tyler y Co. Limited. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 8.
-v-7 septiembre.

Acta Nº 63643

LA HOLANDESA

Agosto 27 de 1918. — Guillermo Molenaar. — Para distinguir almidón; de la clase 14. — Aviso Nº 51.
-v-7 septiembre.

Acta Nº 63644

HERMESOL

Agosto 27 de 1918. — Bme. Alfadio. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 61.
-v-7 septiembre.

Acta Nº 63517

NEURYL

Agosto 14 de 1918. — Manuel Rouet y Francisco Cataldi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2 (substituída). — Aviso Nº 988.
-v-7 septiembre.

Acta Nº 63620



Agosto 26 de 1918. — Dionisio Martín. — Para distinguir agua natural de mesa, de la clase 23. — Aviso Nº 940.
-v-7 septiembre.

Acta Nº 63625



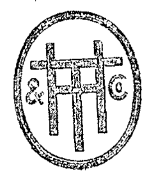
Agosto 26 de 1918. — Jaime Coloma. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 14.
-v-7 septiembre.

Acta Nº 63627

Regal.

Agosto 26 de 1918. — Regal Shoe Company. — Para distinguir calzados de todas clases, de la clase 16. — Aviso Nº 11.
-v-7 septiembre.

Acta Nº 63628



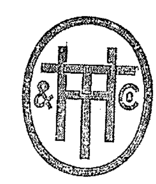
Agosto 26 de 1918. — Hayward Tyler y Co. Ltd. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y caldería, de la clase 4. — Aviso Nº 7.
-v-7 septiembre.

Acta Nº 63636

LUTEO—OVARINA—DESSY

Agosto 26 de 1918. — Instituto Biológico Argentino. — Para distinguir un preparado farmacéutico, de la clase 2. — Aviso Nº 1000.
-v-7 septiembre.

Acta Nº 63630



Agosto 26 de 1918. — Hayward Tyler y Co. Limited. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso Nº 9.
-v-7 septiembre.

Acta Nº 63631

DUNBAR

Agosto 26 de 1918. — Joseph Travers y Sons Limited. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 5.
-v-7 septiembre.

Acta Nº 63634

PULMOSAN

Agosto 26 de 1918. — Nicolás Scotpini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 18.
-v-7 septiembre.

Acta Nº 63635

DIABOLO

Agosto 26 de 1918. — Ciriaco M. Castro. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 21.
-v-7 septiembre.

Acta Nº 63654

CHICLETA

Agosto 27 de 1918. — Otto Mogensen. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 49.
-v-7 septiembre.

Acta Nº 63655

CHICLETA

Agosto 27 de 1918. — Otto Mogensen. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 50.
-v-7 septiembre.

Acta Nº 63650



Agosto 27 de 1918. — The American Tobacco Co. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 1.
-v-7 septiembre.

Acta Nº 63652

GORRA DE BASCO

Agosto 27 de 1918. — Compañía General de Artes Gráficas (S. A.). — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 22.
-v-7 septiembre.

Acta Nº 63621



Agosto 26 de 1918. — Dionisio Martín. — Para distinguir agua natural de mesa, de la clase 23. — Aviso Nº 939.

-v-7 septiembre.

Acta Nº 63622

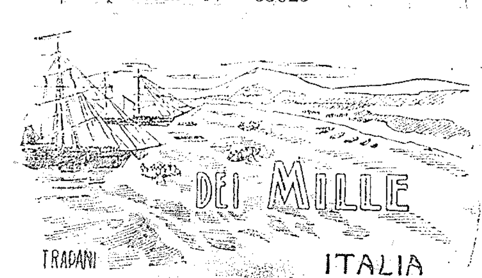
Lucero

40 FÓSFOROS

Agosto 26 de 1918. — Amancio P. Calvo. — Para distinguir fósforos en general, de la clase 21. — Aviso Nº 950.

-v-7 septiembre.

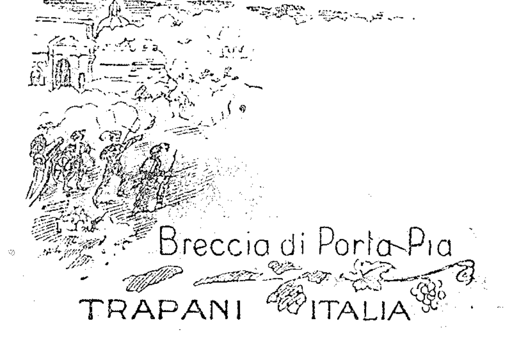
Acta Nº 63623



Agosto 26 de 1918. — Antonio G. Manrique de Lara. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 948.

-v-7 septiembre.

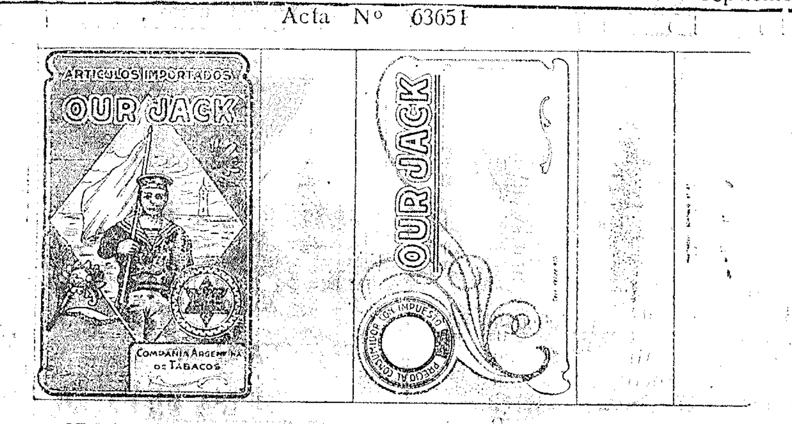
Acta Nº 63624



Agosto 26 de 1918. — Antonio G. Manrique de Lara. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 949.

-v-7 septiembre.

Acta Nº 63651



Agosto 27 de 1918. — Compañía Argentina de Tabacos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapes y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 40.

-v-7 septiembre.

Acta Nº 63626



Agosto 26 de 1918. — Sander y Padula. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abanıquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 15.

-v-7 septiembre.

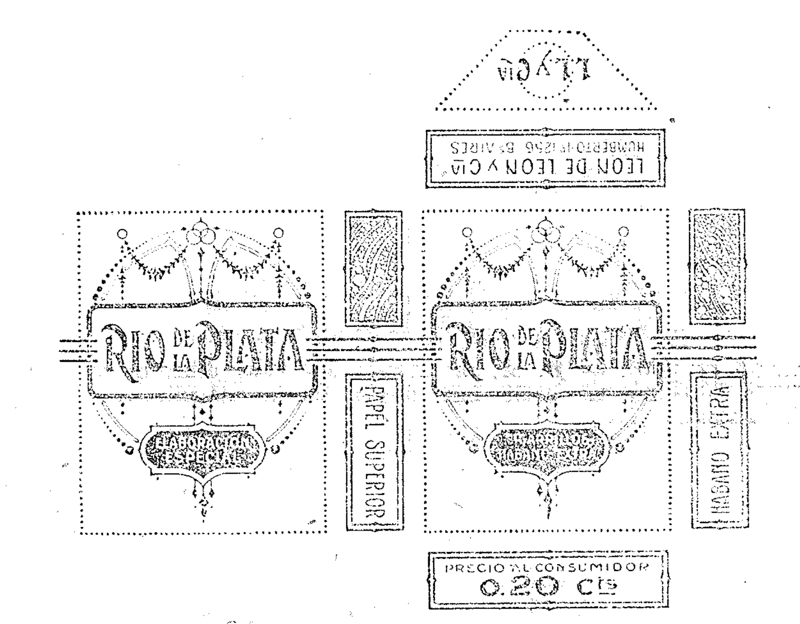
Acta Nº 63632



Agosto 26 de 1918. — Enrique Dodero y Gerardo J. Smink. — Para distinguir conservas en general, de la clase 22. — Aviso Nº 6.

-v-7 septiembre.

Acta Nº 63633



Agosto 26 de 1918. — León de León y Cía. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Aviso Nº 12.

-v-7 septiembre.

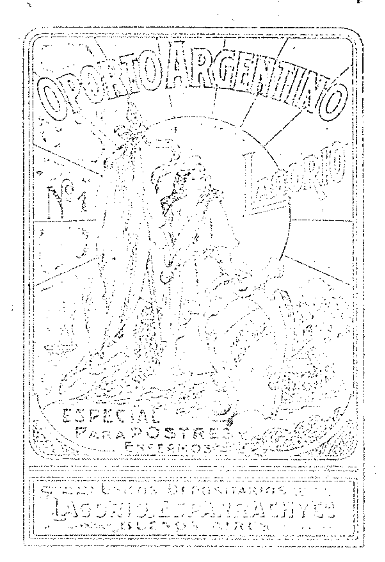
Acta Nº 63649



Agosto 27 de 1918. — Raimundo Borzino. — Para distinguir aceites, comestibles, de la clase 22. — Aviso Nº 60.

v-10 septiembre.

Acta Nº 42380



Septiembre 2 de 1918. — Lagorio Esparrach y Cía. — Para distinguir vino tipo oporto, de la clase 23. — (Substituída). — Aviso Nº 130.

v-10 septiembre

Acta Nº 43715



Diciembre 15 de 1913. — Lagorio, Esparrach y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — (Substituída). — Aviso Nº 129.

v-10 septiembre

Acta Nº 63855

KOBI WRITING

Febrero 8 de 1918. — Whiting Patterson Company. — Para distinguir papeles en general, de la clase 18. — (Substituída). — Aviso Nº 91.

v-10 septiembre

Acta Nº 63611

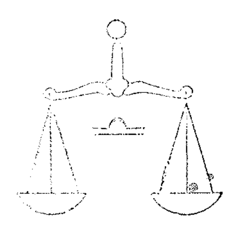


"EL CARDO"

Agosto 26 de 1918. — Andrés M. Wilson. — Para distinguir azúcar, de la clase 22. — Aviso Nº 10.

v-10 septiembre

Acta Nº 62666



LIBRA

Agosto 28 de 1918. — Séptimus Vaughan Limited. — Para distinguir herramientas en general, de la clase 10. — Aviso Nº 113.

v-10 septiembre

Acta Nº 63668



CANOE

Agosto 28 de 1918. — Séptimus Vaughan Limited. — Para distinguir herramientas en general, de la clase 10. — Aviso Nº 120.

v-10 septiembre

Acta Nº 63669

CITROLINA

Agosto 28 de 1918. — Daniel Bassi y Cía. — Para distinguir azúcares efervescentes, de la clase 22. — Aviso Nº 94.

v-10 septiembre

Acta Nº 63653

COCOLICHE

Agosto 27 de 1918. — Compañía General de Artes Gráficas (S. A.). — Para distinguir bebidas en general, no medicinales: alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 23.

v-10 septiembre

Acta Nº 63672

METROPOLITANA

Agosto 28 de 1918. — Sociedad Anónima La Metropolitana Compañía Transformadora de Productos. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lavado y limpieza de ropa, de la clase 11. — Aviso Nº 77.

v-10 septiembre

Acta Nº 63673

METROPOLITANA

Agosto 28 de 1918. — Sociedad Anónima La Metropolitana Compañía Transformadora de Productos. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 76.

v-10 septiembre

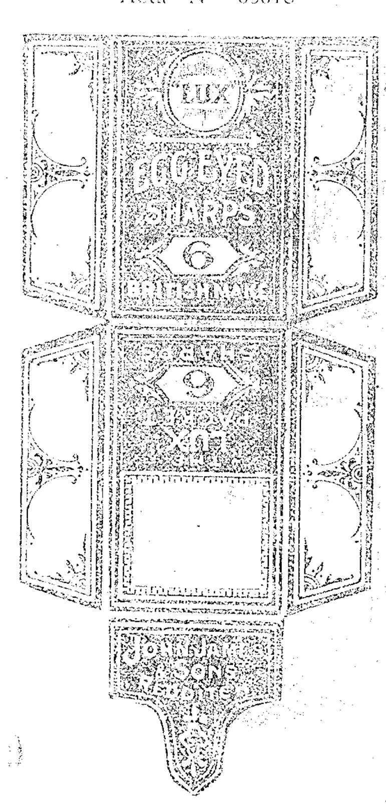
Acta Nº 63676

PIAVE

Agosto 28 de 1918. — C. J. Salzano. — Para distinguir bebidas en general, de la clase 23. — Aviso Nº 92.

v-10 septiembre

Acta Nº 63678



Agosto 28 de 1918. — John James y Sons Ltd. — Para distinguir agujas en general, de la clase 5. — Aviso Nº 121.

v-10 septiembre

Acta Nº 63679

QUINOFENE

Agosto 28 de 1918. — P. Soldati y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 125.

v-10 septiembre

Acta Nº 63677



Agosto 28 de 1918. — Murcho, Oreto, Martínez y Cía. — Para distinguir una bebida, de la clase 23. — Aviso Nº 93.

v-10 septiembre

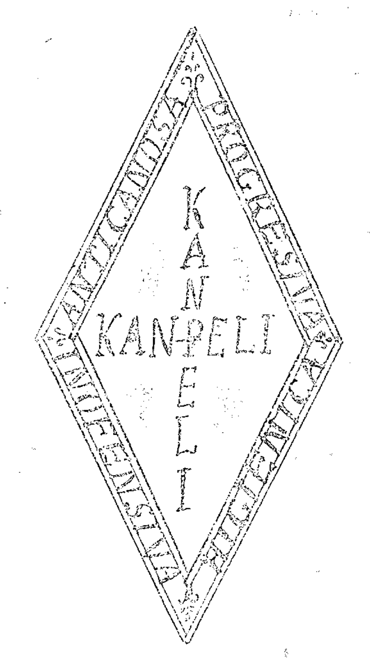
Acta Nº 63680



Agosto 28 de 1918. — Schlieper y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 126.

v-10 septiembre

Acta Nº 63704



Agosto 29 de 1918. — Agueda Fernández de Palma. — Para distinguir perfumería y tocador, de la clase 16. — Aviso Nº 537.

v-10 septiembre

Acta Nº 63702

CROWN

Agosto 29 de 1918. — The Geo P. Bent Company. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso Nº 171.

v-10 septiembre

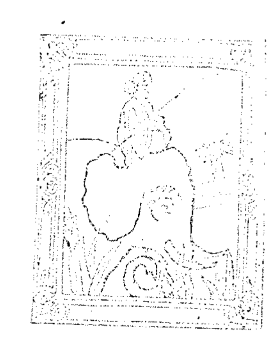
Acta Nº 63703



Agosto 29 de 1918. — Detroit Steel Products Co. — Para distinguir ventanas metálicas en general, sus partes y accesorios, de la clase 4. — Aviso Nº 170.

v-10 septiembre.

Acta Nº 63697



Agosto 29 de 1918. — Plácido de Llano. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 17.

v-10 septiembre.

Acta Nº 63701

CONBINOLA

Agosto 29 de 1918. — The Geo P. Bent Company. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso Nº 172.

v-10 septiembre.

Acta Nº 63685

CANADIAN

Agosto 28 de 1918. — Ercole Marelli y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 147.

v-10 septiembre.

Acta Nº 63686

SERPIS

Agosto 28 de 1918. — Ercole Marelli y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 122.

v-10 septiembre.

Acta Nº 63698

KIVOL

Agosto 29 de 1918. — A. Piñ y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 128.

v-10 septiembre.

Acta Nº 63689



MARCA REGISTRADA

Agosto 29 de 1918. — Las Palmas del Chaco Austral, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 150.

v-10 septiembre.

Acta Nº 63690

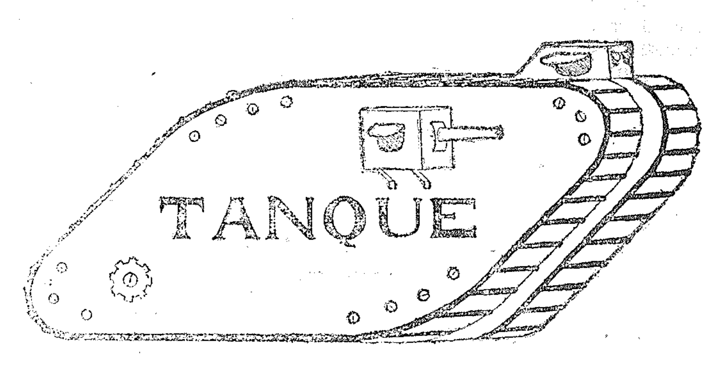


MARCA REGISTRADA

Agosto 29 de 1918. — Las Palmas del Chaco Austral, Sociedad Anónima. — Para distinguir tanino, de la clase 1.

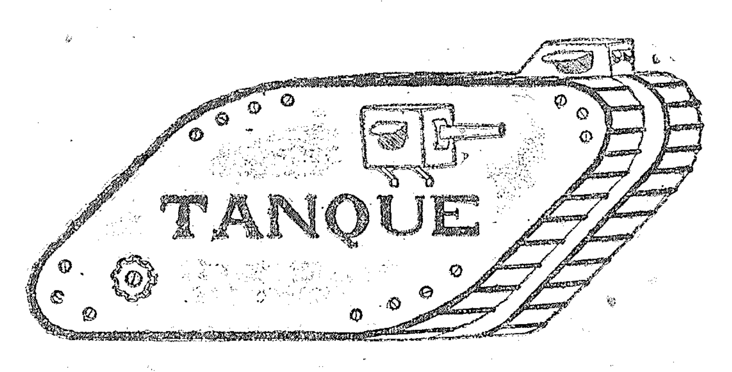
v-10 septiembre.

Acta Nº 63694



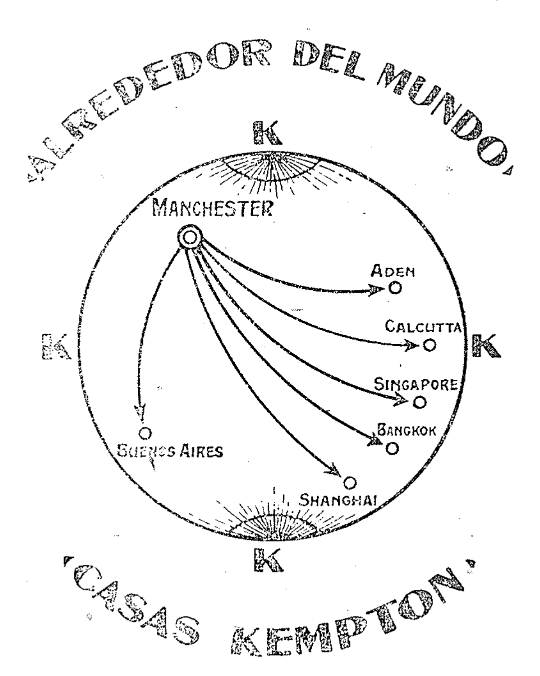
Agosto 29 de 1918. — Sociedad Anónima La Metropolitana; Compañía Transformadora de Productos. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 70. -v-10 septiembre.

Acta Nº 63695



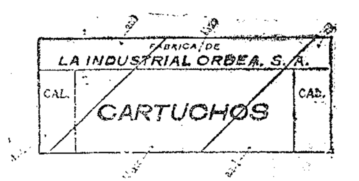
Agosto 29 de 1918. — Cornelio Casablanca. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 80. -v-10 septiembre.

Acta Nº 63700



Agosto 29 de 1918. — Kemptón y Co. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 173. -v-10 septiembre.

Acta Nº 63699



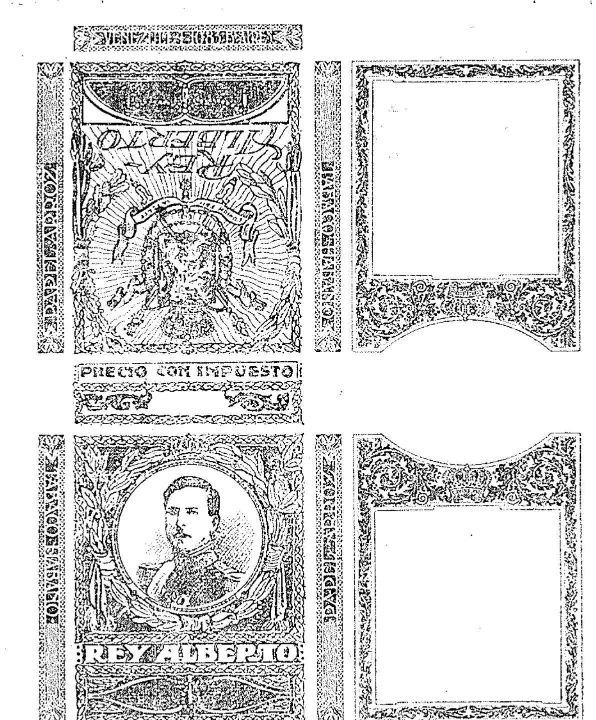
Agosto 29 de 1918. — La Industrial Orbea, Sociedad Anónima. — Para distinguir cartuchos en general, de la clase 11. — Aviso Nº 163. -v-10 septiembre.

Acta Nº 63707

YANKEE POLISH Cº

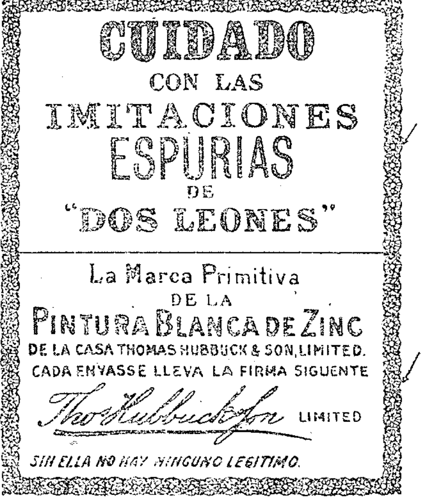
Agosto 29 de 1918. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 68. -v-10 septiembre.

Acta Nº 63708



Agosto 31 de 1918. — Ariza Hnos. y Cía. — Para distinguir cigarrillos de la clase 21. — Aviso Nº 181. -v-10 septiembre.

Acta Nº 63705



Agosto 29 de 1918. — Thomás Hu bbuck and Son Limited. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 936. -v-10 septiembre.

Acta Nº 63706

YANKEE MANUFACTURING Cº

Agosto 29 de 1918. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 69. -v-10 septiembre.

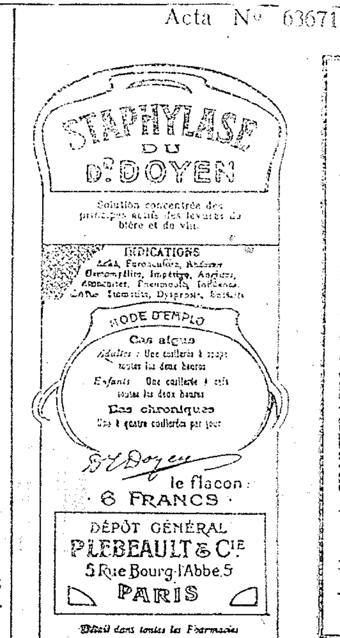
Acta Nº 63681

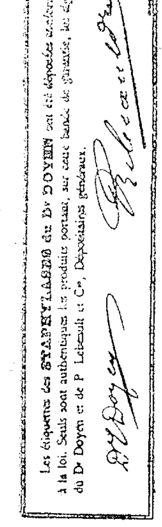




Agosto 28 de 1918. — M. Gigy O'Farrell. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata, y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia objetos de arte, pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso Nº 67. v-10 septiembre

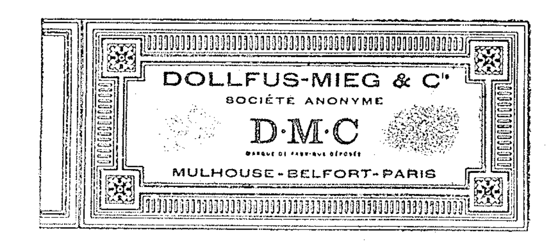
Acta Nº 63671





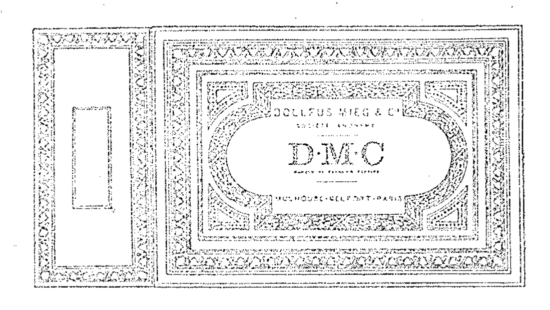
Agosto 28 de 1918. — P. Lebeault y Cie. — Para distinguir un producto farmacéutico, de la clase 2. — Aviso Nº 96. v-10 septiembre

Acta Nº 63662



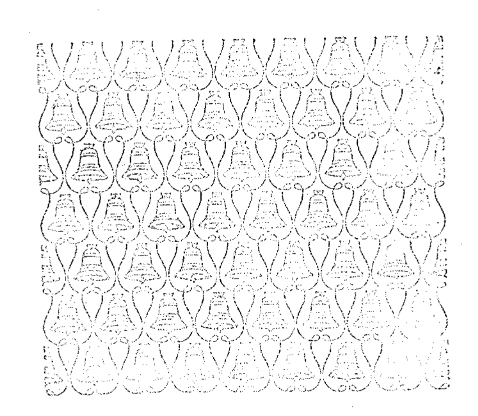
Agosto 28 de 1918. — Dollfus, Mieg Et Cíe. Societé Anonyme. — Para distinguir hilos, cordones y pasamanería, de la clase 16. — Aviso Nº 117.
v-10 septiembre

Acta Nº 63663



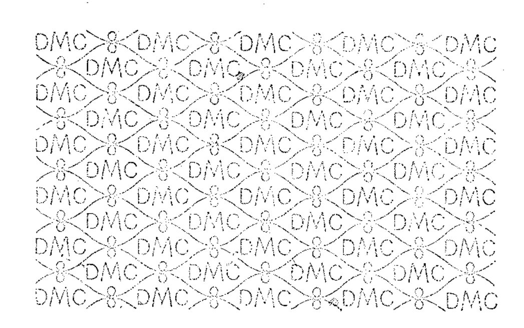
Agosto 28 de 1918. — Dollfus, Mieg Et Cíe. Societé Anonyme. — Para distinguir hilos, cordones y pasamanería, de la clase 16. — Aviso Nº 99.
v-10 septiembre

Acta Nº 63664



Agosto 28 de 1918. — Dollfus, Mieg Et Cíe. Societé Anonyme. — Para distinguir hilos, cordones y pasamanería, de la clase 16. — Aviso Nº 98.
v-10 septiembre

Acta Nº 63665



Agosto 28 de 1918. — Dollfus, Mieg Et Cíe. Societé Anonyme. — Para distinguir hilos, cordones y pasamanería, de la clase 16. — Aviso Nº 100.
v-10 septiembre

Acta Nº 63667



Agosto 28 de 1918. — Séptimus Vaughan Limited. — Para distinguir herramientas en general, de la clase 10. — Aviso Nº 119.
v-10 septiembre

Acta Nº 63698

PROCESION

Agosto 29 de 1918. — Gerardo Petuso. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 161.
v-10 septiembre.

Acta Nº 63675



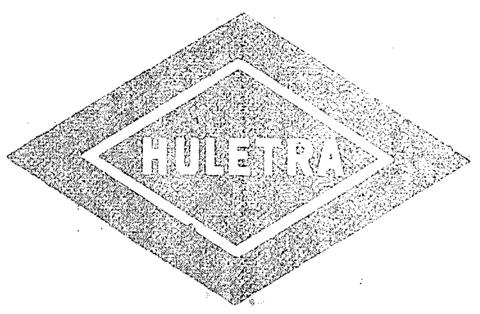
Agosto 28 de 1918. — La Argentina Sociedad Anónima para la Fabricación de Papel. — Para distinguir papeles, de la clase 18. — Aviso Nº 75.
v-10 septiembre

Acta Nº 63682

ES-CANDINAVIA

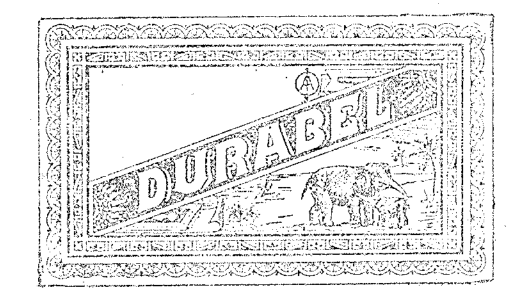
Agosto 28 de 1918. — Eduardo Barral. — Para distinguir bandas, correas, cintas y sus accesorios de transmisión en general, de la clase 10. — Aviso Nº 65.
v-10 septiembre.

Acta Nº 63683



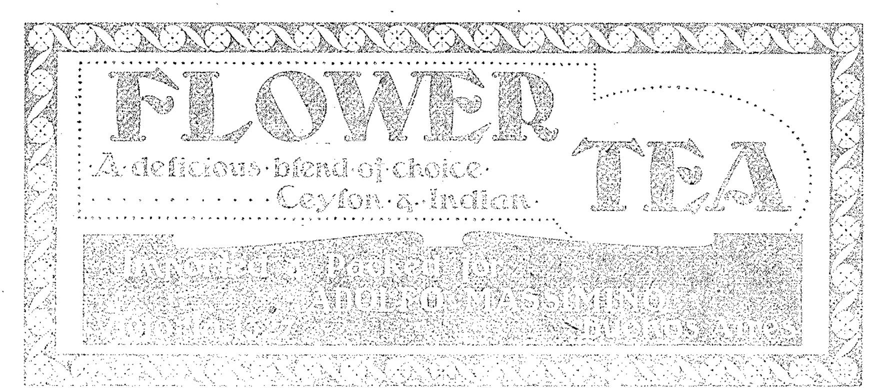
Agosto 28 de 1918. — Pablo Concaro. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 138.
v-10 septiembre.

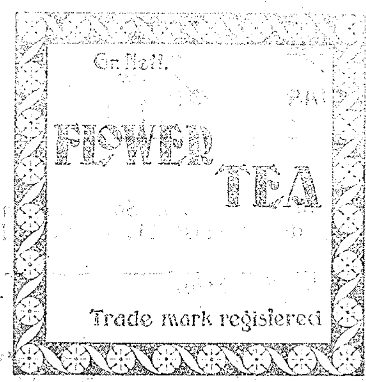
Acta Nº 63684



Agosto 28 de 1918. — Pablo Concaro. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 139.
v-10 septiembre.

Acta Nº 63687





Agosto 29 de 1918. — Adolfo Massimino. — Para distinguir tes, de la clase 22. — Aviso Nº 62.
v-10 septiembre.

Acta Nº 59125



Septiembre 21 de 1917. — Lagorio, Esparrach y Cía. — Para distinguir sidra champagne, de la clase 23. — (Substituída). — Aviso Nº 131.
v-10 septiembre

Acta Nº 63656



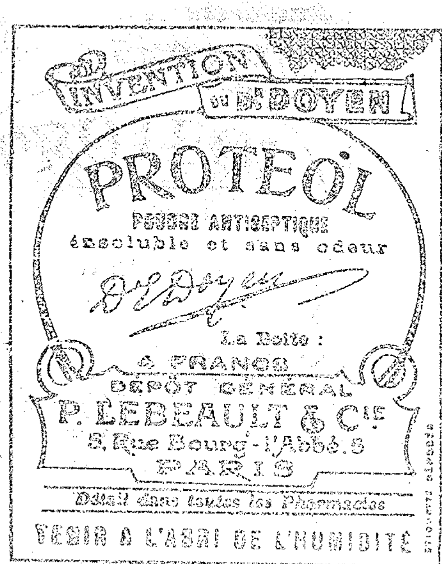
Agosto 28 de 1918. — Enrique Garbagnati. — Para distinguir horquillas, alfileres y botones, de la clase 16. — Aviso Nº 72.
v-10 septiembre

Acta Nº 63657



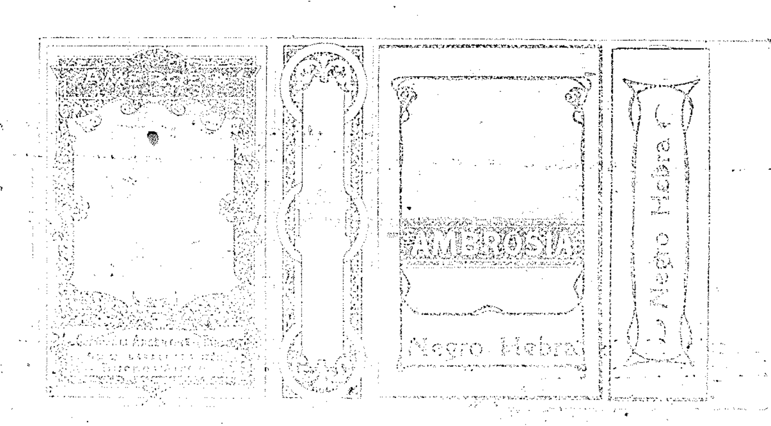
Agosto 28 de 1918. — Compañía Argentina de Tabacos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 39.
v-10 septiembre

Acta Nº 63670



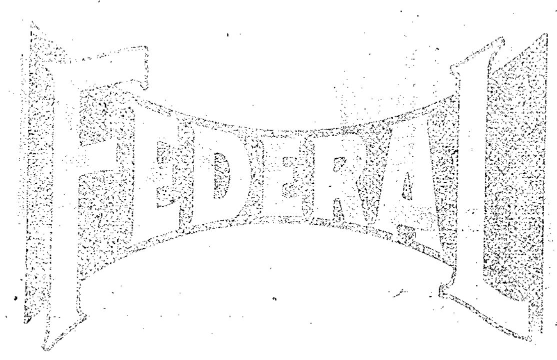
Agosto 28 de 1918. — P. Lebeault y Cía. — Para distinguir un producto farmacéutico, de la clase 2. — Aviso Nº 97.
v-10 septiembre

Acta Nº 63658



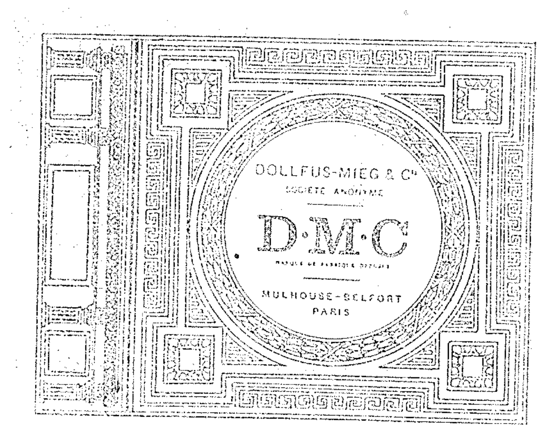
Agosto 28 de 1918. — Compañía Argentina de Tabacos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 38.
v-10 septiembre

Acta Nº 63659



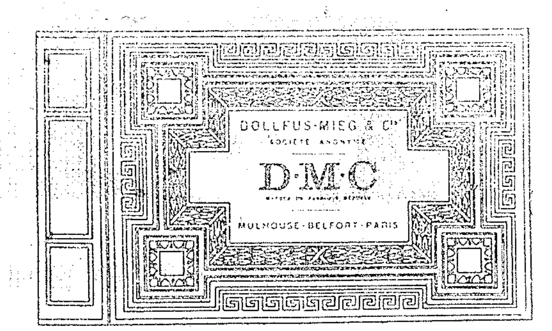
Agosto 28 de 1918. — García Manzoni Gaaz y Cía. — Para distinguir aceites y grasas lubrificantes, de la clase 3. — Aviso Nº 95.
v-10 septiembre

Acta Nº 63660



Agosto 28 de 1918. — Dollfus, Mieg Et Cie. Societé Anonyme. — Para distinguir hilos, cordones y pasamanería, de la clase 16. — Aviso Nº 115.
v-10 septiembre

Acta Nº 63661



Agosto 28 de 1918. — Dollfus, Mieg Et Cie. Societé Anonyme. — Para distinguir hilos, cordones y pasamanería, de la clase 16. — Aviso Nº 116.
v-10 septiembre

Acta Nº 63674

TANQUE

Agosto 28 de 1918. — Sociedad Anónima La Metropolitana Compañía Transformadora de Productos. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lavado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 78.
v-10 septiembre

Acta Nº 63691



Agosto 29 de 1918. — López, Goya y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 151.

-v-10 septiembre.

Acta Nº 63692

WiSSNER

Agosto 29 de 1918. — Edward Henry Mortimer. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso Nº 162.

-v-10 septiembre.

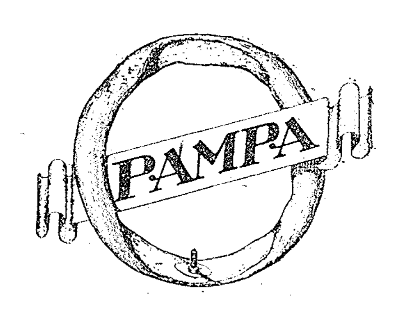
Acta Nº 63645



Agosto 27 de 1918. — Quadrelli y Picchi. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 58.

-v-7 septiembre.

Acta Nº 63647



Agosto 27 de 1918. — Ernesto Aranguren. — Para distinguir máquinas a vapor y accesorios destinadas a la vulcanización e industria de la goma, de la clase 5. — Acta Nº 568.

-v-7 septiembre.

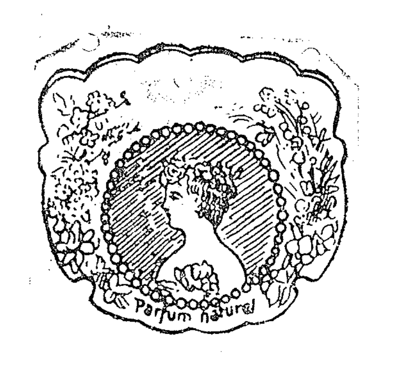
Acta Nº 63646



Agosto 27 de 1918. — Quadrelli y Picchi. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 59.

-v-7 septiembre.

Acta Nº 63648



Agosto 27 de 1918. — Cirilo Torrecilla. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso Nº 61.

-v-7 septiembre.

Acta Nº 63693

RELIQUIA

Agosto 29 de 1918. — López, Goya y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 152.

-v-10 septiembre.

Acta Nº 63696



Agosto 29 de 1918. — Plácido del Llano. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 16.

-v-10 septiembre.

JOSÉ ANTONIO VELAR, comisario. — *José Ignacio Maraspin, secretario.*

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional